

Trata de personas en Colombia: una aproximación a la magnitud y comprensión del problema

*Elvia Vargas Trujillo, Departamento de Psicología
Carmen Elisa Flórez, CEDE, Facultad de Economía
Laura María Mendoza Simonds, Asistente de Investigación*



TRATA DE PERSONAS EN COLOMBIA: UNA APROXIMACIÓN
A LA MAGNITUD Y COMPRENSIÓN DEL PROBLEMA

© Organización Internacional para las Migraciones
© Universidad de los Andes

Primera edición, Noviembre 2011
Bogotá D.C., Colombia

www.oim.org.co
www.uniandes.edu.co

Esta publicación es posible gracias al apoyo financiero y técnico del Ministerio del Interior, la Unión Europea, el Programa Integral contra Violencias de Género (MDG-F) la Universidad de los Andes y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Esta publicación puede ser reproducida total o parcialmente, siempre y cuando se cite la fuente y con debida autorización del editor.

Autor:

Universidad de los Andes

Elvia Vargas Trujillo

CarmenElisa Flórez

Laura María Mendoza

Organización Internacional para las Migraciones

Asistencia técnica:

Clemencia Ramírez Herrera

Carolina López Laverde

Equipo Programa de lucha contra la trata de personas

ISBN: 978-958

Diseño, diagramación e impresión

Editorial Kimpres Ltda.

Calle 19 Sur N° 69C-17

PBX: 413 6884 - Fax: 290 7539

Bogotá, D.C., noviembre de 2011

Tabla de contenido

1. Resumen ejecutivo	5
2. Presentación	9
3. Marco de referencia	11
3.1 Antecedentes sobre la magnitud del problema	11
3.2 Marco conceptual.....	23
3.2.1 Trata de personas	24
3.2.2 Explotación sexual	25
3.2.3 Trabajo forzoso	26
3.2.4 La esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud	27
3.3 Marco normativo.....	29
3.4 Marco analítico.....	31
3.4.1 Modelo ecológico	32
3.4.2 Enfoque de derechos.....	33
3.4.3 Enfoque de género	34
4. Objetivos	35
4.1. Objetivo general.....	35
4.2. Objetivos específicos.....	35
5. Metodología del estudio	37
5.1 Tipo de estudio.....	37
5.2. Fuentes de datos	37
5.3 Procedimiento.....	38
6. Resultados	43
6.1. Estado actual del conocimiento	43

6.2.	Una aproximación a la magnitud del problema	45
6.2.1.	Conformación de la base de datos	45
6.2.2.	Calidad de los datos.....	48
6.2.3.	Información cuantitativa disponible	50
6.3.	Una aproximación a la comprensión del fenómeno de la trata de personas	61
6.3.1.	Los casos analizados	61
6.3.2.	Las víctimas desde el modelo ecológico.....	62
6.3.3.	Funcionamiento de las redes: roles de las personas implicadas	64
6.3.4.	Funcionamiento de las redes: abuso del poder	69
6.3.5.	Funcionamiento de las redes: la vulneración de los derechos....	74
6.4.	Validación de los hallazgos	75
6.4.1.	Valoración del estudio y sus resultados.....	77
6.4.2.	Propuestas de acción.....	78
6.4.3.	El formato de captura.....	79
7.	Discusión y conclusiones	81
7.1.	Estado del conocimiento sobre la trata de personas	81
7.2.	Avances y limitantes para la estimación de la magnitud del problema	85
7.3	Aportes a la identificación y comprensión de los factores de riesgo y protección	87
8.	Recomendaciones	91
9.	Referencias bibliográficas	93
10.	Anexos	99
Anexo 1.	Lista de variables suministrada por la Fiscalía para la captura de información sobre casos de trata	99
Anexo 2.	Libro de códigos para análisis cualitativo	101
Anexo 3.	Referencias revisión documental (ordenadas por fecha de publicación).	104
Anexo 4.	Fuente de información de cada referencia de la revisión documental .	110
Anexo 5.	Revisión documental.....	114
Anexo 6.	Formato de codificación de la información suministrada en la Fiscalía	133
Anexo 7.	Conformación de las mesas de trabajo por ciudad	137
Anexo 8.	Guía para la discusión de la presentación de resultados del estudio (Conclusiones y recomendaciones).....	138
Anexo 9.	Guía para evaluar el formato de captura de información sobre víctimas de trata de personas	139
Anexo 10.	Valoración del formato de captura por parte de los Comités Regionales de Lucha contra la Trata	141
Anexo 11.	Formato de captura de información sobre casos reportados de trata de personas.....	142

1. Resumen ejecutivo

En la actualidad se reconoce el desafío metodológico –tanto a nivel nacional e internacional– que implica llenar los vacíos de conocimiento que se tienen con respecto al fenómeno de la trata de personas. El estudio objeto de este informe, producto de un convenio suscrito entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico (CEDE) de la Universidad de los Andes que contó con la financiación de la Unión Europea y del Fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (F-ODM) de Naciones Unidas, y busca contribuir a la cuantificación y comprensión del problema aportando evidencia sobre: a) El conocimiento disponible acerca del tema en Colombia; b) El número y las características de las víctimas registradas en las instituciones encargadas de prestar asistencia y las limitantes que tienen las fuentes de datos disponibles para aproximarse a la comprensión de la magnitud del fenómeno en el país; c) La experiencia de las víctimas del delito de la trata de personas contextualizándola desde tres aproximaciones: el modelo ecológico del desarrollo humano, el enfoque de derechos, la perspectiva de género.

En el cumplimiento de esta finalidad se obtuvo información de diferentes fuentes: a) Fuentes documentales disponibles en bases de datos, páginas web institucionales y centros de documentación; b) Información de archivo sobre víctimas proporcionada por el COAT y la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía; c) Grabaciones de audio y video de las audiencias públicas de casos judicializados proporcionadas por la misma unidad de la Fiscalía; d) Mesas de trabajo con integrantes de los Comités Departamentales de Antioquia, Nariño, Risaralda y Norte de Santander y del Comité Nacional Interinstitucional de Lucha contra la Trata.

La revisión documental reveló que de 58 publicaciones recuperadas, sólo la tercera parte corresponde a informes de investigaciones, la mayoría de la literatura sobre el tema es de carácter conceptual con fines divulgativos y centrados principalmente en la modalidad de explotación sexual, particularmente de niños, niñas y adolescentes. Los pocos informes empíricos presentan restricciones metodológicas similares a las que se describen en otros reportes: las muestras son pequeñas, generalmente de conveniencia y seleccionadas de manera intencional; los datos sobre el funcionamiento de las redes y los factores de riesgo y protección se basan en los testimonios de las víctimas o en la percepción de quienes se encargan de su atención; los datos cuantitativos son escasos, inconsistentes y meramente descriptivos.

Con el fin de lograr una aproximación a la cuantificación del fenómeno a nivel nacional, se tuvo acceso a los registros del Comité Operativo Anti-Trata (COAT) y a las carpetas de archivo de la Fiscalía. A partir de la información aportada por estas dos fuentes se conformó una base de datos con un total de 207 casos válidos de trata de personas registrados en un periodo de 5 años (2005-2010), los cuales conformaron el universo de este segundo componente del estudio. Este número tan bajo de casos identificados es un indicador del subregistro que hay del problema, para lo cual en desarrollo de este estudio se identificaron diversas explicaciones, unas relacionadas con el hecho mismo del delito y otras con la falta de un sistema de registro de información que facilite la captura de datos en forma rigurosa y confiable. Para atender las dificultades que se identificaron en el proceso de sistematización de la información disponible sobre el delito de la trata de personas en el país, se presenta como producto de este estudio una herramienta de captura que permite de manera ágil y sencilla recolectar los datos de los reportes que llegan sobre las víctimas. Esta herramienta integra las observaciones y sugerencias que hicieron las personas que participaron en las mesas de trabajo.

De otro lado, el análisis de la información cualitativa permitió: a) ilustrar, desde el modelo ecológico, los factores de riesgo que se mencionan en la literatura; b) identificar, desde la perspectiva de género, los roles de las personas implicadas en las redes de tratantes (captadores, facilitadores, administradores y explotadores); c) distinguir las prácticas de abuso del poder que se utilizan en los procesos de captación (manipulación y seducción) y explotación (coerción y fuerza física); d) ejemplificar la vulneración de derechos antes de la captación, durante la explotación y después del retorno.

Los hallazgos del estudio plantean una serie de derroteros para quienes se encargan de la toma de decisiones políticas, la academia y las organizaciones que prestan asistencia a las víctimas. De cara a la prevención, el estudio revela que la trata externa, con fines de explotación sexual, exige de parte del Estado un esfuerzo por atender las causas estructurales del problema en las zonas del país de donde proceden las víctimas (Antioquia, Risaralda y Valle del Cauca).

Los análisis que se llevaron a cabo desde el enfoque basado en derechos humanos, con énfasis en la perspectiva de género, develan que la trata de personas es una expresión de la inequidad que enfrentan determinados grupos de la población, particularmente

las mujeres. En ese sentido, para frenar su ocurrencia no basta con informar sobre el delito y los riesgos a los cuales se exponen las personas cuando aceptan una oferta de empleo que les implica migrar a otra región o país. Tampoco es suficiente el fortalecimiento de los controles migratorios o el endurecimiento de las penas que se imponen a los miembros de las redes de trata. La prevención del problema amerita una reflexión profunda y cuidadosa sobre las situaciones de vulneración de derechos que ubican a las personas en situaciones límite y las expulsan de sus lugares de origen. Esto es, la prevención del problema exige un análisis sistemático de las múltiples dimensiones del problema con el fin de definir una respuesta integral dirigida tanto a la protección de los derechos de las víctimas como a su promoción. Aunque es obvio que se necesita seguir mejorando el sistema judicial, también es crucial la adopción de medidas que permitan a las mujeres y a sus familias conseguir la realización efectiva de sus derechos.

En relación con la investigación, es evidente que se requiere disponer de datos confiables que permitan, en un futuro, lograr establecer la magnitud del fenómeno y determinar los factores asociados. De esta manera, es perentorio contar con sistemas de información que puedan ser alimentados desde cualquier lugar del país y por cualquier persona que tenga conocimiento de casos de víctimas.

De manera complementaria, se requiere avanzar en la cuantificación y comprensión del fenómeno para identificar las barreras que dificultan el reconocimiento de las víctimas de trata interna con el fin de implementar los dispositivos pertinentes para su prevención. Asimismo, el estudio puso en evidencia que a pesar del esfuerzo para producir documentos de carácter divulgativo, aún persiste el desconocimiento de la problemática que dificulta su identificación y registro. En este sentido, es inaplazable que se fortalezcan las acciones orientadas a dar a conocer las características distintivas del fenómeno de la trata de personas y a sensibilizar aún más al público general para identificar tanto casos de trata externa como interna y en sus distintas modalidades de explotación.

2. Presentación

La OIM en convenio con el CEDE de la Facultad de Economía de la Universidad de Los Andes y con el apoyo financiero de la Unión Europea y del Fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (F-ODM) de Naciones Unidas, acordaron realizar el estudio *“Trata de personas en Colombia: una aproximación a la magnitud y comprensión del problema”*. El propósito de este estudio es contribuir a la cuantificación y comprensión del problema aportando evidencia sobre: a) el conocimiento disponible acerca del tema en Colombia; b) el número y las características de las víctimas registradas en las instituciones encargadas de prestar asistencia y las limitantes que tienen las fuentes de datos disponibles para aproximarse a la comprensión de la magnitud del fenómeno en el país; c) la experiencia de las víctimas del delito de la trata de personas contextualizándola desde tres aproximaciones: el modelo ecológico del desarrollo humano, el enfoque de derechos, la perspectiva de género.

En cumplimiento de los compromisos definidos en el marco del convenio, en el informe final se presentan los resultados del proceso investigativo que se adelantó para cumplir con los objetivos. En la primera parte del documento se presentan los antecedentes y el marco de referencia del estudio, a continuación se enuncian los objetivos del estudio y la metodología implementada para su consecución, posteriormente, se incluyen los resultados del proceso y, por último, se plantean las conclusiones y recomendaciones que se derivan de los mismos.

3. Marco de referencia

3.1 *Antecedentes sobre la magnitud del problema*

En el orden mundial, hace más de 200 años se comenzó a legislar en contra de la esclavitud¹ (Anónimo, 2007). A pesar de los evidentes avances normativos y jurídicos, en la actualidad se siguen encontrando seres humanos que viven en diversas condiciones de esclavitud, siendo una de sus manifestaciones más extremas la trata de personas² (Bales, 2005; Zarembka, 2002).

La trata de personas, definida como la captación, el traslado, el acogimiento o la recepción de individuos dentro o fuera de las fronteras de un país con fines de explotación (República de Colombia, Ley 985 de 2005, art. 3), es un fenómeno local, nacional y transnacional que, en la última década, ha captado la atención del público en general, las agencias de Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, los Organismos No Gubernamentales, los Gobiernos y, en menor medida, de la Academia (Musto, 2009).

¹ La Convención relativa a la Esclavitud firmada en Ginebra, Suiza, el 25 de septiembre de 1926 (Liga de las Naciones, 1926, art. 1) define la esclavitud como “el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercen los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos”.

² El término tráfico de personas o tráfico humano tiene connotaciones distintas en inglés y español. La consulta bibliográfica realizada revela que en español se utiliza el término “trata de personas” en el mismo sentido que se le da en inglés al concepto “human trafficking”, mientras que la expresión en español de “tráfico de personas” o “tráfico ilícito de migrantes” corresponde a la definición que tiene en inglés la noción “people smuggling”, que en español significa “contrabando de personas” (Ver por ejemplo, Forced Migration Review # 25 disponible en <http://www.fmreview.org/FMRpdfs/FMR25/FMR25full.pdf>)

Si bien en la actualidad la trata de personas constituye una prioridad política para la mayoría de los gobiernos alrededor del mundo, avanzar en el conocimiento que se tiene sobre el fenómeno sigue siendo un desafío (Surtees y Craggs, 2010). Como se mencionó en dos estudios previos de la OIM (Vargas Trujillo, 2010, 2011), con propósitos meramente estadísticos, el tratamiento de la información referida a la trata de personas es problemático. Requiere disponer, por una parte, de definiciones claras y precisas del fenómeno y, por otra, de datos confiables sobre cada uno de los casos para poder establecer a qué modalidad de trata corresponde³. Entre las razones por las que la investigación sobre la trata de personas puede resultar dificultosa están las barreras para obtener información; debido a que, la mayoría de la población involucrada en este fenómeno (traficantes, víctimas, sobrevivientes, entre otros) permanece escondida siendo difícil su identificación y, cuando son identificadas, con mucha frecuencia, para conservar el anonimato, proteger su privacidad, e incluso, por su propia seguridad, no acceden a dar ningún tipo de información (Tyldum & Brunovskis, 2005).

Por otra parte, con frecuencia las muestras de este tipo de investigaciones son pequeñas y están conformadas por personas que han sido identificadas como víctimas de trata por instituciones gubernamentales; o por personas que buscan atención y asistencia en organizaciones no gubernamentales o en organismos de carácter internacional que se dedican a proporcionar asistencia a las víctimas. Este tipo de muestras intencionales y de conveniencia no logran ser representativas, dadas las diferencias notables que pueden encontrarse entre las personas participantes que han tenido acceso a alguna institución y las que no han sido contactadas porque no han recibido ningún tipo de asistencia (OIM, 2004; Tyldum & Brunovskis, 2005).

Adicionalmente, son más los estudios que se han realizado sobre la trata externa de personas, esto es, la que se presenta entre países, que los estudios dedicados a la comprensión de este fenómeno entre las ciudades de un mismo país (trata interna de personas) y son más escasos aún los estudios orientados a establecer la relación que existe entre la trata de personas internacional y nacional.

Sin investigaciones que den cuenta de la realidad del fenómeno de la trata de personas en toda su complejidad, no es posible evaluar el impacto real que han tenido las políticas y programas que se formulan para combatir su ocurrencia. La falta de información, además, dificulta la identificación de buenas prácticas en el ámbito de la trata de personas. El desafío que supone obtener datos sobre la magnitud de esta actividad criminal es tal, que la Oficina de Naciones contra la Droga y el Delito ha llegado a reconocer que “esa meta estadística es inalcanzable” (UNODC, 2006, p. 45).

Asimismo, Antonio María Costa, Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en la introducción al resumen ejecutivo del informe más

³ La preocupación por la cuantificación precisa del fenómeno no es meramente académica. Tal como lo señalan otros autores, la falta de datos adecuados y confiables puede tener un efecto perverso en la definición de políticas y en el diseño de las intervenciones (Kelly, 2002; Lackzo, 2002, 2005; Laczko & Gozdzia, 2005; Tyldum & Brunovskis, 2005).

reciente de UNODC (2009a), afirma que responder las cuestiones sobre la magnitud del problema debe ser una prioridad:

Únicamente si entendemos la profundidad, la amplitud y el alcance del problema podremos abordar la segunda cuestión, es decir, la forma de contrarrestarlo. Hasta ahora no hemos logrado acumular muchos conocimientos y, por tanto, las iniciativas han sido insuficientes y deshilvanadas. La política sólo puede ser eficaz si se basa en pruebas fehacientes, y hasta ahora esas pruebas han sido más bien escasas (p. 2).

En la misma introducción se insta a los círculos académicos a colaborar en la generación de la información que se requiere para formular políticas públicas fundamentadas en la evidencia. En el mismo sentido, en el informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos correspondiente al año 2010 se destaca que la investigación en el tema de la trata de personas es un mecanismo esencial para mejorar la comprensión del fenómeno y definir las políticas y programas para contrarrestarlo. También se reconoce que si bien en la última década, ha habido un aumento en artículos de revistas, informes y libros sobre el tema, la mayoría de esos documentos son descriptivos, no están fundamentados en evidencia empírica y no han sido revisados por pares.

El estudio objeto de este informe contribuye a satisfacer esta necesidad aportando información sobre: a) el conocimiento disponible acerca del tema en el país; b) el número y las características de las víctimas registradas y las limitantes que tienen las fuentes de datos disponibles para aproximarse a la comprensión de la magnitud del fenómeno en Colombia; c) la experiencia de las víctimas del delito de la trata de personas contextualizándola desde tres aproximaciones: el modelo ecológico del desarrollo humano, el enfoque de derechos y la perspectiva de género.

Cabe señalar que este no es el primer estudio que se adelanta en el país con el fin de describir y comprender la magnitud del problema de la trata de personas. De acuerdo con la revisión de literatura, uno de los primeros estudios realizados en este sentido identificó al menos cuatro modalidades de trata en el país (OIM, 2006a):

- Explotación sexual: prostitución forzada de adultos y explotación sexual comercial infantil.
- Trabajo forzoso: servicio doméstico, agricultura, minas, fábricas.
- Situación de violencia: reclutamiento forzado.
- Servidumbre: mendicidad y matrimonio servil.

De acuerdo con dicho informe, de esas modalidades, la explotación sexual es la más común. En otro documento de la OIM (2006b) se advierte que:

La trata de personas con fines de *explotación sexual* en Colombia se da tanto a nivel internacional (trata externa) como dentro del país (trata interna), siendo la primera modalidad mucho más conocida que la segunda. Japón y España se han identificado como los principales países de destino, tanto por el DAS, INTERPOL y la Policía Nacional como por la OIM. El 65% de los casos reportados de trata provienen de Japón.

La trata con fines de *trabajo forzado* incluye menores y adultos, tanto dentro como fuera del país. Entre las modalidades de trata con fines de trabajo forzado se encuentran: el trabajo adulto en fábricas y restaurantes (especialmente trata externa), el trabajo infantil en agricultura, minas y ladrilleras (común en la trata interna), y el trabajo doméstico (tanto en trata interna como externa). Un alto porcentaje de colombianos residentes en el exterior se encuentran en situación de explotación trabajando en fábricas, hostelería, servicio doméstico y restaurantes. Por ejemplo, en España, casi el 60% de colombianos trabaja sin contrato, con jornadas largas y salarios bajos.

La trata de personas en la modalidad de *servidumbre* incluye la mendicidad, el matrimonio servil y la servidumbre por deuda. La mendicidad de niños, niñas, adolescentes (NNA), e incluso adultos, es la modalidad más común en el país. Se estima que hay alrededor de 37 mil NNA en la calle, algunos de los cuales pueden considerarse víctimas de trata—sólo cuando han sido trasladados de su lugar de residencia con el fin de forzarlos a ejercerla— y son explotados por otro individuo.

Pero el problema no se limita al traslado de personas de un país a otro; el flujo de personas dentro del mismo país también es una práctica común. Según este mismo informe de la OIM, la trata interna en Colombia en los últimos años se ha venido complejizando. Específicamente, con respecto a la explotación sexual, si bien la movilización de mujeres a otras regiones para trabajar en prostitución no es una novedad, la dinámica que se observa a nivel nacional es diferente: se han organizado redes que actúan de manera similar a la trata externa y mediante engaños, falsas promesas y préstamos para el viaje, reclutan y enganchan personas de ambos sexos y diferentes edades para llevarlas a otras ciudades a ejercer la prostitución forzada.

En su informe, la OIM reconoce que la situación de la trata de personas en Colombia es una de las más catastróficas, no sólo por las dimensiones del problema, sino por las implicaciones que tiene para las personas en el marco de las condiciones de violencia y de narcotráfico en el país. De acuerdo con este organismo, el reclutamiento forzoso, tanto para actividades ilícitas de narcotráfico como para hacer parte de los grupos armados ilícitos o para la prostitución en las zonas de conflicto, son elementos que agudizan el fenómeno de la trata en Colombia. No obstante, por las particularidades metodológicas que entraña el abordaje de estas modalidades de trata de personas, al igual que el de todas aquellas que afectan a los niños, niñas y adolescentes, en este estudio se optó por excluirlas de los análisis cuantitativos y cualitativos que se llevaron a cabo para aproximarnos a la magnitud y comprensión del fenómeno.

Por otro lado, en el informe de UNODC (2009) se encuentra que en Colombia los datos aportados por la Fiscalía General de la Nación indican que en el periodo 2003 y sep-

tiembre de 2007 se investigó un total de 543 casos de trata de personas (aproximadamente 109 casos por año). Otra fuente de información a nivel nacional es el Centro Operativo Antitrata – COAT (OIM, 2010), el cual reporta la existencia de 160 casos de trata entre 2008 y 2009 (un promedio de 80 casos por año). Aunque en este periodo el número de casos registrados se incrementó en un poco más del 80% (de 57 a 103 casos), lo cual puede estar relacionado con una mayor visibilización del fenómeno, se calcula que este número de víctimas puede estar muy por debajo del real debido al bajo número de personas que denuncian este delito.

En los casos reportados por el COAT entre 2008 y 2009, la modalidad de explotación sexual de adultos y niños es la más frecuente, con un 71,8% de los casos de trata correspondientes a esta modalidad. Con relación al tipo de trata (interna o externa) el 76% de los casos reportados en ese periodo corresponde a trata externa.

Los datos más recientes sobre la trata de personas en Colombia se encuentran en el último reporte de país que se presentó en febrero de 2011 al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés)⁴, el cual se basa en las cifras del Centro de Investigaciones Criminológicas y del Ministerio de Relaciones Exteriores. El Centro de Investigaciones Criminológicas maneja cifras que corresponden a los casos de trata interna que conoce o han sido denunciados en la Policía Nacional a nivel país y que son reportadas en el aplicativo SIEDCO (Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Actividad Operativa de la Policía Nacional). El Ministerio de relaciones Exteriores, por su parte, maneja las cifras de Trata Externa de Personas, con base en los reportes de los casos que registran los Consulados de Colombia en el exterior.

De acuerdo con dicho informe, entre el periodo 2006-2010 se registraron 211 casos de trata externa de personas (un promedio de 42 casos por año). La Tabla 1 muestra la distribución de los casos por año de registro⁵. Llama la atención que la mayoría de estos casos (66%) fueron registrados en el año 2009. Los casos registrados aumentaron de 29 a 139 entre 2008 y 2009, es decir, aumentaron en cerca de 380% para luego volver a disminuir a 9 casos en el 2010. ¿Qué sucedió en el 2009 para que el número de casos registrados aumentara de manera tan abrupta en ese año y luego volviera a disminuir por debajo de los niveles anteriores? ¿Es un problema de calidad de los datos o es un aumento real? Es difícil suponer que el delito de trata aumente en esas proporciones en un año particular frente a lo observado en los años previos y siguientes.

⁴ Estas cifras fueron aportadas por el Centro de Investigaciones Criminológicas de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y el Ministerio de Relaciones Exteriores, según comunicación electrónica de Lilia Fernanda Benavides, Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, recibida en mayo 17 de 2011.

⁵ Las tablas y figuras que se presentan sobre trata externa en este apartado son elaboración propia con base en datos proporcionados por Lilia Fernanda Benavides, Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, mediante comunicación electrónica de fecha mayo 17 de 2011.

Tabla 1. Casos de trata externa de personas registrados en el periodo 2006-2010 según datos del Ministerio de Relaciones Exteriores

Año	Frecuencia
2006	21
2007	13
2008	29
2009	139
2010	9
Total	211

Con respecto al sexo de las víctimas, en la Figura 1 se aprecia que en la mayoría de los casos las víctimas son mujeres.

Figura 1. Distribución de las víctimas de trata externa por sexo en el periodo 2006-2010 según datos del Ministerio de Relaciones Exteriores



En cuanto al país de destino, en la Tabla 2, se encuentran en orden de frecuencia los países en donde se registraron las víctimas de trata externa.

De acuerdo con la información disponible, en 34 de los 211 casos⁶, el promedio de edad de las víctimas es de 23,9 años y 2 casos se registran como menores de edad pero no se especifica la edad exacta de esas víctimas.

⁶ Estos son datos registrados en los años 2006 y 2007.

Tabla 2. País de destino de las víctimas de trata externa periodo 2006-2010 según datos del Ministerio de Relaciones Exteriores

DESTINO	Frecuencia
VENEZUELA	60
ECUADOR	38
HONG-KONG	17
PANAMÁ	15
ARGENTINA	14
TRINIDAD Y TOBAGO	12
GUATEMALA	11
MÉXICO	9
EL SALVADOR	5
FILIPINAS	4
LÍBANO	3
HONDURAS	3
JAPÓN	3
CHINA	2
INDONESIA	2
CHILE	2
CURAZAO	2
NICARAGUA	2
COSTA RICA	1
BOLIVIA	1
PERÚ	1
TOKIO	1
SINGAPUR	1
REPÚBLICA DOMINICANA	1
ALEMANIA	1
TOTAL	211

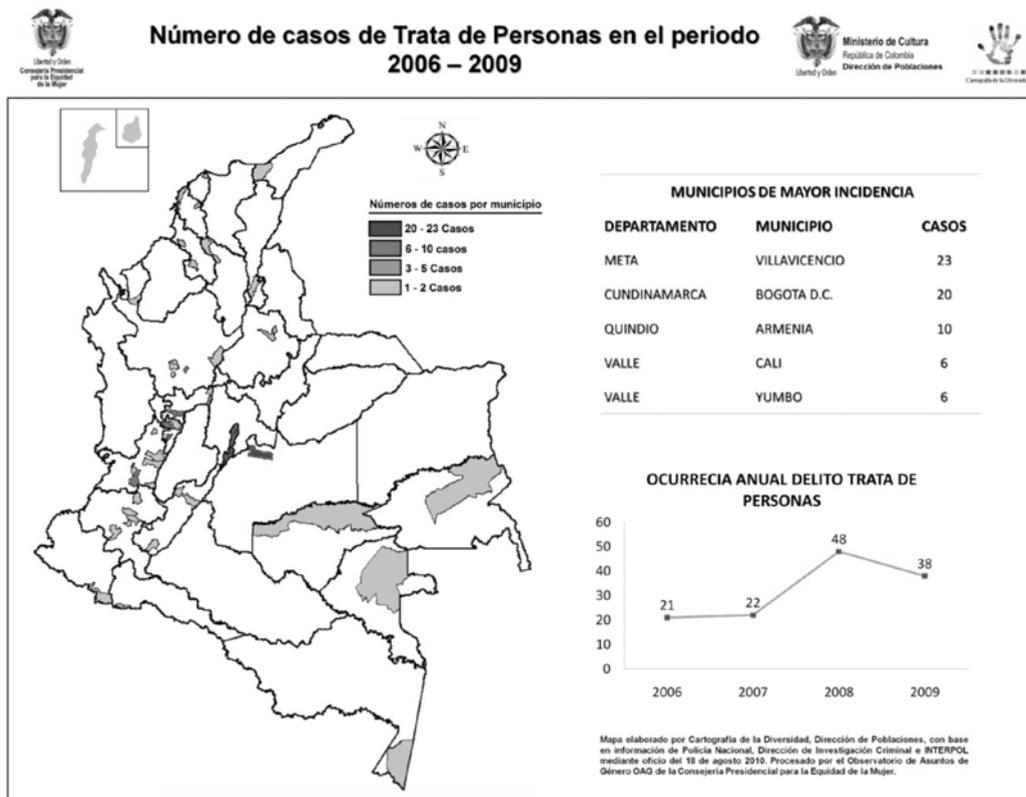
En la Tabla 3 se incluye la información sobre 62 de los 211 casos sobre la modalidad de explotación a la que fueron sometidas las víctimas de trata externa. Según estos datos, la mayoría (80%) de los casos de los que se dispone información fueron víctimas de explotación sexual. Llama la atención el alto porcentaje de casos, más del 70%, para los cuales no existe información sobre la modalidad de trata (149 de los 211 casos). ¿Cómo se clasifican las víctimas de trata si no se conoce la modalidad de trata? Esto podría estar evidenciando problemas en la calidad de la información que proviene de esta fuente de datos.

Tabla 3. Modalidad de trata para las víctimas registradas en el periodo 2006-2010 por el Ministerio de Relaciones Exteriores

Modalidad de Trata	Frecuencia
Sexual	50
Matrimonio servil	5
Laboral	3
Económica	2
Laboral y sexual	1
Económica y Sexual	1
ND	149
Total	211

De otro lado, los datos existentes sobre trata interna muestran que en el periodo 2009-2011 se registró un total de 65 casos. En la Figura 2 se observa la distribución de dichos casos por departamento y municipio.

Figura 2. Distribución geográfica de los casos de trata interna según información proporcionada por el Centro de Investigaciones Criminológicas de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.



Una comparación de las cifras existentes sobre trata de personas en Colombia según fuente muestra la falta de consenso sobre la magnitud del fenómeno en el país (Tabla 4). Por ejemplo, en el año 2009, el Ministerio de Relaciones Exteriores reporta más víctimas en la modalidad de trata externa que lo que reporta el COAT en trata interna y externa conjuntamente (139 vs. 103, respectivamente). El promedio por año del registro de víctimas oscila entre 42 (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, según datos del Ministerio de Relaciones Exteriores) y 130 (Departamento de Estado de los Estados Unidos). De acuerdo con el COAT, el promedio es de 80 víctimas anuales y para UNODC (2009), que en su informe cita como fuente a la Fiscalía General de la Nación, es de 109. Si a los datos de trata externa del Ministerio de Relaciones Exteriores que reporta la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, por su parte, le agregamos el promedio de 32 casos por año de trata interna observados entre 2008 y 2009, obtenemos un promedio de 74 casos de trata por año, dato más cercano a lo reportado por el COAT que por el UNODC. Sin embargo, estas cifras distan significativamente de las que se encuentran en los informes del Departamento de Estado de los Estados Unidos de los años 2010 y 2011 en los cuales se especifica el número de víctimas identificadas en el país⁷.

Claramente, existen problemas de recolección y sistematización de la información de este delito en el país, que si bien no son únicos para Colombia, las inconsistencias en las cifras no se pueden atribuir, como se afirma en el informe del UNODC (2009), a la diversidad de códigos legales que suelen aplicarse al judicializar los casos. Esto puede explicar diferencias en la estimación de la magnitud entre países pero no las inconsistencias que se aprecian en el mismo país. Determinar posibles explicaciones para esta falta de consistencia en los informes sobre la magnitud del fenómeno fue uno de los objetivos de este estudio.

En el nivel internacional, en ausencia de estimativos nacionales sólidos y aceptables, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) desarrolló su propia metodología basada en casos reportados de trabajo forzoso. La metodología del estudio, realizado por Belser, Cock y Mehran (2005), implicó dos etapas. Primero, se estimó el número global de casos reportados de trabajo forzoso en el mundo y el número total de víctimas reportadas. En este cálculo se utilizó el método de muestreo denominado “captura-recaptura”⁸, el cual permitió tener un estimativo del número de víctimas reportadas en el periodo 1995-2004. Segundo, se usó el total de víctimas reportadas en el periodo 1995-2004 para estimar el número actual de personas en trabajo forzoso en cada una de sus tres formas: 1) impuesto por el Estado, 2) impuesto privadamente para explo-

⁷ En estos informes no se especifica la fuente ni el procedimiento usado para obtener la información, se hace referencia a “el gobierno nacional” o al COAT en otros.

⁸ La metodología de captura-recaptura requiere de dos muestras independientes de casos reportados con idénticas probabilidades de selección. Los muestreos se refieren a registros de casos de diferentes grupos de investigación. La razón entre los reportes comunes y los diferentes entre los dos grupos es la base para extrapolar el número total de casos en la población.

Tabla 4. Casos de trata de personas en Colombia según fuente

Año	Fiscalía	COAT	Gobierno Nacional COAT	Ministerio Relaciones Exteriores
	UNODC (2009)	(OIM, 2010)	Departamento de Estado de los Estados Unidos (2010, 2011)	Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2011)
	Trata externa e interna	Trata externa e interna	Trata interna y externa	Trata externa
2003	103			
2004	90			
2005	147			
2006	106			21
2007	97			13
2008		57		29
2009		103	169	139
2010			90	9
TOTAL	543	160	259	211
Promedio/año	109	80	130	42

tación sexual comercial, y 3) impuesto privadamente para la explotación económica⁹. Adicionalmente, en el análisis hacen una distinción entre trabajadores forzados que son o no víctimas de trata de personas. El resultado es un estimativo mínimo que provee el límite inferior del número total de víctimas de trabajo forzoso en el mundo.

Para la aplicación de la metodología, la OIT conformó dos grupos de investigación independientes con idénticas instrucciones, cargas de trabajo, equipos tecnológicos, capacitación, acceso a material y tiempo de trabajo. Cada grupo registró casos con: fuente de información, país o región, tipo de trabajo forzoso, estimativo numérico de víctimas, fecha o periodo de referencia. Se consultaron 1.500 fuentes de información, se identificaron más de 5.000 datos sobre trabajo forzoso, aproximadamente 2.550 por cada grupo. Después de un proceso de validación de los datos, se obtuvo un total de 3.164 datos válidos (cerca de 2/3 de los originalmente registrados)¹⁰. Estos datos se so-

⁹ Para la OIT, la explotación sexual y la económica se consideran modalidades de la explotación laboral. Conviene tener en cuenta que desde la categorización de la OIM no existe la modalidad de explotación económica. La OIM asume que la explotación laboral es diferente de la sexual y que ambas tienen fines económicos o cualquier otro tipo de beneficio para un tercero (comunicación electrónica, Carolina López Laverde, 31 de octubre 2009).

¹⁰ Las bases de datos de cada grupo fueron sometidas a los siguientes 4 pasos de validación: 1) la naturaleza de los datos sobre trabajo forzoso (verificar que los datos efectivamente corresponden a trabajo forzoso de acuerdo con las convenciones 29 y 105 de la OIT); 2) los datos se refieren al periodo 1994-2005 (se encontraron varios problemas

metieron a la metodología captura-recaptura, generando los resultados que el Director General de la OIT presentó en el Reporte Global del 2005.

En dicho informe, denominado *A Global Alliance against Forced Labour*, aparecen las cifras que se citan con mayor frecuencia en la literatura sobre el tema. En la Figura 3 se sintetizan las cifras obtenidas con esta metodología y de acuerdo con la tipología propuesta por los investigadores para el análisis. Globalmente, cerca de 12,3 millones de personas son víctimas de trabajo forzoso. Este es un estimativo mínimo de acuerdo a las convenciones 29 y 105 de la OIT. Este estimativo corresponde a 2 víctimas por 1.000 habitantes (a mitad de la década), y a 4 víctimas por cada 1.000 trabajadores.

Con respecto al tipo de trabajo forzoso, del total de víctimas, 64% corresponde a explotación económica, 20% a trabajo militar o impuesto por el Estado, 11% a explotación sexual comercial, y 5% a alguna combinación de diversas modalidades de trabajo forzoso privado o impuesto por el Estado (mixto). Los análisis por región indican que de los 12,3 millones de víctimas, 1.320.000 se encuentran en América Latina y el Caribe, de los cuales 205 mil están en trabajo militar forzado, 111.500 en explotación sexual comercial, 994 mil en explotación económica, y 3 mil en una modalidad mixta.

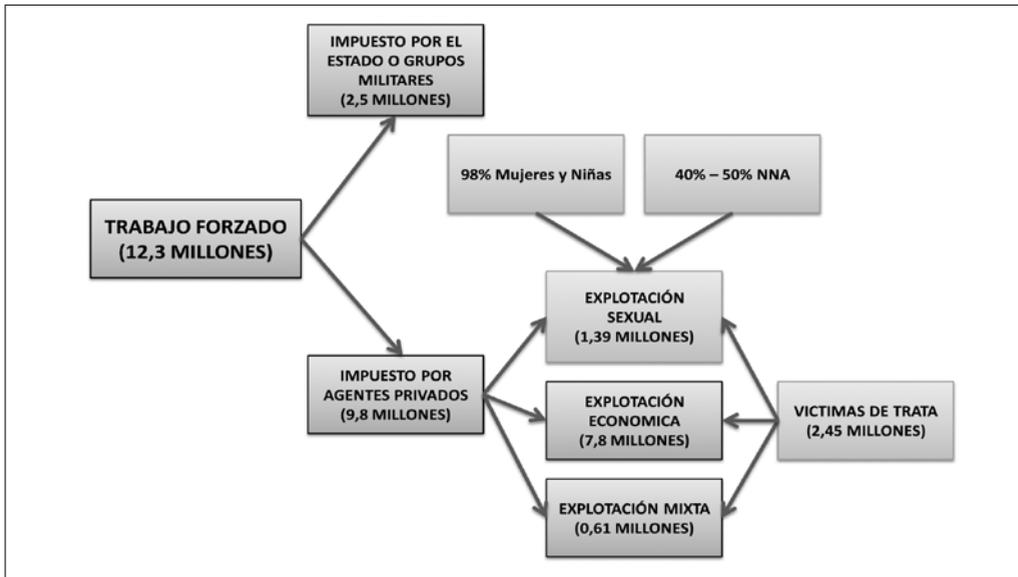
En cuanto a la trata de personas, el estudio señala que de un total de 9,8 millones de individuos explotados por agentes privados, un mínimo de 2,45 millones (el 20% del total) son víctimas de trata de personas (tanto interna como externa) y están vinculadas a alguna forma grave de explotación sexual o económica (tanto en los sectores de la actividad laboral estructurada, como en la economía informal). La mayoría corresponde a explotación sexual comercial (43%), o modalidad mixta (25%) y 32% a explotación económica. Del total de víctimas de tráfico de personas, 250.000 están en la región de América Latina y el Caribe. Los análisis por sexo y edad de las víctimas sugieren que las mujeres representan el 56% de las víctimas de explotación económica y el 98% de las víctimas de explotación sexual comercial. No se pudo obtener un estimativo de edad debido a que la edad exacta no se reporta en muchos de los casos, especialmente en el tráfico de personas. Sin embargo, con base en la información confiable disponible, se plantea que los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años representan entre el 40% y el 50% de todas las víctimas de trabajo forzoso.¹¹

Por otro lado, en el informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos correspondiente al año 2010 se estima que la prevalencia de la trata de personas en el

porque los datos no tenían referencia de tiempo, motivo por el cual se eliminaron 310 datos); 3) la confiabilidad de los datos (evaluación de la fuente primaria, se eliminaron datos porque no se pudo identificar la fuente primaria; credibilidad de la fuente primaria. autor o institución); se eliminaron 300 datos porque no tenían confiabilidad; 4) Duplicaciones (eliminación de datos duplicados dentro de cada base de datos de cada grupo); se invalidaron cerca de 1.000 datos por duplicación. Los datos reportados válidos, incluyendo la identificación o identificabilidad de las víctimas (testimonios, encuestas, beneficiarios de programas) fueron: 625 del grupo 1 y 909 del grupo 2.

¹¹ Los datos aportado por el estudio de Belser, Cock y Mehran (2005) sobre la magnitud del fenómeno a nivel mundial son los mismos que aparecen en todas las publicaciones y referencias sobre el tema, incluso en uno de los más recientes del Departamento de Estado de los Estados Unidos: *Trafficking in Person Report* (June 2009) disponible en <http://www.state.gov/documents/organization/123357.pdf>

Figura 3. Estimación del número de víctimas de trabajo forzado por categoría de explotación según Belser, Cock y Mehran (2005, p. 10).



mundo es de 1,8 víctimas por cada 1.000 habitantes. Además se plantea que para el año 2009 se había identificado un total de 49.105 víctimas, mientras en el año 2008 el número de víctimas identificadas ascendía a 30.961 personas, es decir, hubo un incremento de 37% en el número de víctimas identificadas. Sin embargo, el número de procesos judiciales y de condenas por estos delitos sigue siendo bajo (11% y 8%, respectivamente para el año 2009).

Estos datos contrastan con el que se encuentra en otra fuente de información sobre la situación global de la trata de personas (UNODC, 2009) según la cual, a partir de las estadísticas aportadas en el 2006 por 111 países, se identificaron oficialmente 21.400 víctimas de trata de personas, aproximadamente un promedio de 193 víctimas por país. El análisis de los datos disponibles durante el periodo 2003 – 2006 de una muestra de 71 países, indica que el número de víctimas de trata de personas identificadas oficialmente se incrementó en un 27%, pasando de 11.700 víctimas en el 2003 a cerca de 14.900 en el 2006; es decir, pasó de un promedio de 165 a 210 víctimas por país. Estas cifras promedio globales son mayores a las reportadas en el caso de Colombia, que en el estimativo mayor llega a 109 casos por año (Tabla 2 arriba).

En cuanto al perfil de las víctimas, los datos reportados por las autoridades de 61 países revela que el 66% son mujeres adultas, 13% son niñas, 12% son hombres adultos y 9% son niños. Según dicho informe, los datos de 52 países en el 2006 permiten establecer que el 79% de los casos de trata de personas tiene como fin la explotación sexual seguida del trabajo forzado (18%) (UNODC, 2009).

Cabe señalar que en el resumen ejecutivo del mismo informe se comenta que esta diferencia en la frecuencia con la que se registran las modalidades de trata de personas

podría obedecer a un sesgo estadístico. Por lo general, la explotación de la mujer suele ser visible y ocurre en los centros urbanos o al lado de las carreteras. Al ser objeto de denuncias más frecuentes, la explotación sexual ha pasado a ser el tipo de trata más documentado en las estadísticas globales. En cambio, otras formas de explotación no son notificadas suficientemente: el trabajo forzado o en condiciones de servidumbre; la servidumbre doméstica y el matrimonio forzado; la extracción de órganos; y la explotación de los niños en la mendicidad, la industria del sexo y la guerra (UNODC, 2009a, p. 2).

Adicionalmente, en dicho documento se llama la atención sobre la creciente vinculación de las mujeres como traficantes de seres humanos y no sólo como víctimas, y la importancia de considerar en los análisis los casos en que las antiguas víctimas se constituyen en autoras de los delitos (UNODC, 2009a).

Los datos estadísticos que se acaban de sintetizar en este apartado ilustran la gravedad de la situación de la trata de personas, particularmente en las modalidades de explotación sexual o trabajo forzado. Estos antecedentes justifican ampliamente la atención que ha recibido en los últimos años este fenómeno y el interés que suscita la búsqueda de estrategias para frenar y prevenir la ocurrencia de esta forma contemporánea de esclavitud a nivel nacional e internacional. Sin embargo, como ya se señaló, establecer la magnitud de la trata de personas continúa siendo un desafío globalmente reconocido. Tal como lo señala Muñoz Bravo (2011), la definición y reconocimiento de la trata de personas como una actividad ilícita, dificulta la identificación de las víctimas y obstaculiza la recolección de datos certeros y confiables.

En Colombia, al igual que en otros países, a pesar de los recientes esfuerzos institucionales, nacionales e internacionales para dimensionar el problema de la trata de personas, persisten problemas relacionados con la recolección y sistematización de la información que imponen limitaciones en los datos y su análisis. Entre los factores que se citan en la literatura para justificar la falta de datos fidedignos se encuentran la heterogeneidad con que se recolecta la información por parte de las diferentes instituciones y los temores de denunciar el hecho por parte de las víctimas. Como ya se mencionó antes, precisar dichos problemas, los cuales se traducen en una falta de conocimiento acerca de las dimensiones reales del fenómeno de la trata de personas, motivan la realización de este estudio.

3.2 Marco conceptual

A continuación se delimitan los conceptos que orientaron esta investigación, tanto en la búsqueda de información y organización de los estudios identificados en desarrollo de la revisión documental como en la definición de la estructura de la base de datos

sobre la trata de personas en el país y el análisis cuantitativo y cualitativo de la información recabada. Específicamente, se definen los conceptos de trata de personas y las modalidades de explotación que son objeto de análisis: Explotación sexual, trabajo forzado y servidumbre.

3.2.1 Trata de personas

Según la OIM, “La Trata de Personas es definida como un delito de lesa humanidad que constituye la violación de los principales derechos humanos de las víctimas. Se caracteriza por el traslado al interior o fuera del país de una persona con fines de explotación que puede ser sexual, laboral, mendicidad ajena, entre otros, sin importar el género, edad o lugar de origen de las posibles víctimas” (<http://www.oim.org.co/Programas/ContraLaTratadePersonas/Conceptosgeneralesdetratadepersonas>. Acceso el 8 de septiembre de 2011). Esta definición es adoptada por Colombia.

Conforme a lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 985 (República de Colombia, 2005), para los propósitos de este proyecto se define la “trata de personas” como la captación, el traslado, la acogida o la recepción de individuos dentro del territorio nacional o hacia el exterior con fines de explotación. En dicha ley, además, se plantea que se “entenderá por *explotación* el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación” (art. 3).

Se distingue la trata de personas del tráfico ilícito de migrantes en tanto que éste último es esencialmente un delito contra un Estado. Según el Protocolo de las Naciones Unidas contra el Tráfico de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el tráfico ilícito de migrantes “es la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material” (art. 3 párr. a). Se refiere, por lo tanto, a las transacciones en las que el consentimiento entre el traficante y el inmigrante es patente debido a que la situación plantea ventajas para ambos. Generalmente el tráfico termina con el cruce de la frontera. Los dos ingredientes críticos en esta modalidad de tráfico son: para el traficante el beneficio consistente en la entrada irregular o cruce ilegal de una frontera y para el traficante una ganancia material representada en dinero u otros recursos equivalentes.

En este estudio se asume la distinción propuesta en Colombia por el Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas (2008) según la cual el traslado o movilización de personas en la modalidad de tráfico ilegal de migrantes implica el cruce de una frontera y, en ese sentido, constituye un crimen contra un Estado, mientras que la

trata de personas puede darse tanto dentro como fuera del país de origen e implica un delito contra las personas, una violación de sus derechos fundamentales.

3.2.2 Explotación sexual

De acuerdo con la OIM (2009), “la Explotación Sexual incluye la explotación de la prostitución ajena, el turismo sexual, la pornografía y otras actividades sexuales”. Como ya se ha señalado, los datos disponibles sobre trata de personas indican que en el 79% de los casos la trata de personas tiene como fin la explotación sexual (UNODC, 2009). Este estimativo no incluye las personas que son víctimas de trata interna (Joffres et al., 2008).

Según la definición de trata de personas especificada en la Ley 985 de Colombia, esta incluye “la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual”. Así aparece tanto en la legislación colombiana como en el Protocolo de Palermo. Al respecto, en “La Guía Anotada del nuevo Protocolo de Naciones Unidas contra la Trata de Personas” (*Global Rights*, 2002/2005), se advierte que estos son los únicos términos en la definición de trata que intencionadamente son dejados como indefinidos en la ley internacional, en el entendido de que los países tienen diferentes leyes y políticas sobre el trabajo sexual adulto. En esta guía se aclara que las más de 100 delegaciones de países que negociaron el Protocolo contra la Trata en la Comisión de Crimen de Naciones Unidas convinieron que la trata implica la esclavitud, el trabajo forzado o la servidumbre. Sin embargo, ya que no hay ningún acuerdo internacional sobre el significado de “explotación sexual”, los países miembros propusieron incluir el término, pero dejándolo sin definir.

Con el fin de facilitar la distinción terminológica, *Global Rights* (2002/2005) propone las siguientes definiciones, las cuales fueron adoptadas en este estudio:

La *explotación sexual* significa la participación de una persona en la prostitución, la servidumbre sexual, o la producción de materiales pornográficos como consecuencia de estar sujeto a una amenaza, la coacción, el rapto, la fuerza, el abuso de autoridad, servidumbre por deuda o fraude. La *explotación de la prostitución ajena* podría ser definida como la obtención por una persona de cualquier ventaja financiera u otro beneficio procedente de la explotación sexual de otra persona (p. 9).

Es importante distinguir la trata de personas con fines de explotación sexual de la prostitución. De acuerdo con Butcher (2003), la diferencia entre estos conceptos radica en la agencia de la persona para actuar. Mientras en la trata de personas la venta de servicios sexuales involucra diversas formas de abuso del poder y el beneficio económico es siempre para una tercera persona, la prostitución hace referencia a la venta de servicios sexuales con el consentimiento de quien los presta. Para esta autora, la confusión de estos dos términos impide reconocer que en el mundo millones de per-

sonas, en su mayoría mujeres, han tomado la decisión de prestar servicios sexuales con fines económicos. Para ella, la venta de servicios sexuales es, en muchos casos, una respuesta pragmática cuando las personas se enfrentan a un reducido abanico de opciones de supervivencia. Según Butcher la trata de personas con fines de explotación sexual y la prostitución corresponden a dos extremos de un continuo, en el que es muy probable que mujeres que se involucraron en la denominada industria del sexo al caer víctimas de la trata, con el paso del tiempo, se identifiquen a sí mismas como prostitutas. En consecuencia, dice esta autora, en aras de evitar la criminalización de todas las personas que se dedican a esta actividad, la responsabilidad de las autoridades es asegurar que quienes están implicadas en la industria del sexo disfruten de los mismos derechos, en particular el derecho a la igualdad y a la no discriminación, el derecho a estar libre de trato cruel y degradante, el derecho a la autonomía, la libertad y la seguridad personal. La importancia de la clarificación conceptual para la identificación de las víctimas también es resaltada en el informe de la IOM (2010). Cabe señalar que en la modalidad de trata con fines de explotación sexual a través de la prostitución ajena, el individuo puede aceptar voluntariamente la propuesta de trabajar en prostitución fuera de su lugar de origen —en otro país o en otras ciudades de su país de origen—. Sin embargo, el delito se configura cuando las personas se ven enfrentadas a una situación de explotación en la que no tienen acceso a lo que producen mediante su trabajo y son privadas de su libertad. Como lo especifica *Global Rights* (2002/2005) “el consentimiento verdadero es sólo posible, y legalmente reconocible, cuando [se] conocen todos los hechos relevantes y una persona es libre de consentir o no” (p. 13).

En cuanto a los contextos en los cuales se presenta la explotación sexual, en la literatura se encuentran descritos los burdeles, bares, clubes, baños turcos y sitios de *strip-tease*; los servicios de acompañantes y masajistas; los establecimientos a lo largo de las carreteras y el turismo sexual (Joffres et al., 2008).

3.2.3 Trabajo forzoso

De acuerdo con la OIM (2009): Los trabajos o servicios forzados incluyen:

- Ejercicio de cualquier labor por parte de una persona, en donde es sometida a tratos inhumanos en su trabajo: encierro, amenaza, maltrato, jornadas laborales excesivas; por una mínima o ninguna retribución económica.
- Es común en trabajos relacionados con: ladrilleras, minas, fincas pecuarias y/o agrícolas, barcos pesqueros, servicio doméstico, entre otros.

En la definición de trata, que se basa en la definición de la OIT, se incluyen como modalidades de explotación los trabajos o servicios forzados. De acuerdo con el Convenio número 29 de la OIT (1930) se entiende por trabajo forzoso u obligatorio “todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente” (art. 2 párr. 1) El trabajo forzoso puede abarcar prácticas como la restricción de la libertad de movimiento; la retención de

salarios o documentos de identidad para obligar a los trabajadores a permanecer en el empleo o entraparles en deudas fraudulentas de las que no pueden librarse.

En esta definición se entiende por “amenaza de una pena” no sólo la sanción penal sino también la pérdida de derechos o privilegios. Dicha pena puede ser de carácter físico, psicológico o ambos (OIT, 2009a, p. 8): violencia física contra el trabajador, su familia o personas allegadas; violencia sexual; prisión o cualquier otro tipo de confinamiento físico; sanciones financieras; denuncia a las autoridades (policía, inmigración, etc.) y deportación en el caso de trabajadores migrantes a quienes se emplea ilegalmente; exclusión de empleos futuros; exclusión de la comunidad y la vida social; supresión de derechos o privilegios; privación de comida, techo u otras necesidades; cambio a condiciones de trabajo todavía peores, y pérdida de condición social.

Otro de los elementos de la definición de trabajo forzoso u obligatorio del Convenio 29 de la OIT concierne al carácter voluntario del servicio y de la relación laboral, consagrado en el principio según el cual toda relación laboral ha de fundarse en el consentimiento mutuo de las partes contratantes. Cuando la persona no puede revocar su consentimiento sin temor a sufrir una pena, esa situación puede considerarse trabajo forzoso. El hecho de no haberse ofrecido voluntariamente puede obedecer a presiones externas e indirectas como la retención de una parte del salario del trabajador o la confiscación de sus documentos de identidad (OIT, 2009a, p. 7).

La OIT (2009) identifica diversos mecanismos utilizados en el trabajo forzado, siendo los más comunes: la servidumbre por deudas, la esclavitud, la trata de personas, los sistemas de contratación explotadores de la mano de obra y los sistemas de contratación engañosos.

Con respecto a los sectores económicos en los cuales es más frecuente la explotación laboral, la OIT (2009) reconoce que es difícil recabar datos fiables para dar cuenta de los ámbitos en los cuales se da el trabajo forzoso. Se estima que, globalmente, sólo el 20% del trabajo forzoso total es impuesto por el Estado o las fuerzas armadas, lo que implica que la mayoría del trabajo forzoso es impuesto por agentes privados. De esa mayoría, el 11% corresponde a la explotación sexual y el 64% a fines de explotación económica. En el 5% restante de los casos, la forma de trabajo forzoso no se puede identificar claramente. En los sectores económicos donde los casos de trabajo forzoso y trata de personas constituyen un problema importante están: agricultura y horticultura, construcción, talleres de producción de ropa y textiles, hostelería y restauración, minería y explotación forestal, procesamiento y envasado de alimentos, transporte, servicio doméstico y otras labores de cuidado y limpieza, pornografía y prostitución.

3.2.4 La esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud

El término “esclavitud” es definido en el artículo 1.1 de la Convención de Naciones Unidas sobre la Esclavitud (1926) como “el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos”.

“Las prácticas análogas a la esclavitud”, por su parte, están contenidas en el artículo 1° de la Convención Suplementaria de Naciones Unidas sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud (1956):

- “a) La servidumbre por deudas, o sea, el estado o la condición que resulta del hecho de que un deudor se haya comprometido a prestar sus servicios personales, o los de alguien sobre quien ejerce autoridad, como garantía de una deuda, si los servicios prestados, equitativamente valorados, no se aplican al pago de la deuda, o si no se limita su duración ni se define la naturaleza de dichos servicios;
- “b) La servidumbre de la gleba, o sea, la condición de la persona que está obligada por la ley, por la costumbre o por un acuerdo a vivir y a trabajar sobre una tierra que pertenece a otra persona y a prestar a ésta, mediante remuneración o gratuitamente, determinados servicios, sin libertad para cambiar su condición;
- “c) Toda institución o práctica en virtud de la cual:
 - i) Una mujer, sin que la asista el derecho a oponerse, es prometida o dada en matrimonio a cambio de una contrapartida en dinero o en especie entregada a sus padres, a su tutor, a su familia o a cualquier otra persona o grupo de personas;
 - ii) El marido de una mujer, la familia o el clan del marido tienen el derecho de cederla a un tercero a título oneroso o de otra manera;
 - iii) La mujer, a la muerte de su marido, puede ser transmitida por herencia a otra persona;
- “d) Toda institución o práctica en virtud de la cual un niño o un joven menor de dieciocho años es entregado por sus padres, o uno de ellos, o por su tutor, a otra persona, mediante remuneración o sin ella, con el propósito de que se explote la persona o el trabajo del niño o del joven” (at.1, Convención Suplementaria de las Naciones Unidas, 1956).

Una de las prácticas de servidumbre más frecuente es la de la *mendicidad ajena*. Según la OIM, Mendicidad Ajena se da cuando “La víctima es obligada a pedir limosna para el lucro del tratante, quien es el que organiza el negocio y ejerce control sobre estas personas” (2009). De esta forma, el tratante se beneficia económicamente al forzar a niños, niñas, adolescentes y adultos a mendigar. En ocasiones el tratante se queda con todo el dinero que reciben en el día sus víctimas a cambio de proveerles alimentación y vivienda (OIM, 2006b).

Dentro de las prácticas de servidumbre se encuentra también el matrimonio servil. De acuerdo con la OIM, “el Matrimonio Servil es la Explotación laboral y/o sexual de un

miembro de la pareja (esposo o acompañante), e Implica situaciones de esclavitud, aislamientos, control, violencia física, sexual y reproductiva". (2009).

3.3 Marco normativo

La trata de personas es una de las peores violaciones a los derechos humanos. Es la esclavitud de los tiempos modernos. Cada año, miles de personas, principalmente mujeres y niños, son explotadas por criminales y obligadas a trabajos forzosos y al comercio sexual. Ningún país está exento, ya sea como origen, tránsito o destino (Ban Ki-moon, 2010)¹².

La trata de personas ha sido objeto de preocupación internacional desde hace más de un siglo, pero sólo hasta el año 2000 la comunidad de Naciones Unidas logró llegar a un consenso sobre su definición (Bruch, 2004). En efecto, es en el documento que hoy se reconoce como el Protocolo de Palermo que se define la trata como:

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. (Naciones Unidas, Protocolo para Prevenir, Suprimir y Castigar la Trata de Personas, 2000, art. 3a).

En algunos documentos consultados se plantea que, a la luz del derecho internacional, la trata de personas configura un crimen contra la humanidad en tanto que por su magnitud y gravedad es un acto inhumano que traspasa las barreras del derecho común e interno de los Estados y, por lo tanto, debe ser competencia de la Corte Penal Internacional (ver por ejemplo, Casola, 2011; Red Española Contra la Trata de Personas, 2008).

La conceptualización de la trata como un crimen contra la humanidad es consistente con la definición que contiene el IV Informe del Relator Especial, Sr. Doudou Tima, para el Código de Crímenes contra la Paz y la Seguridad de la Humanidad, a saber: "Un crimen contra la humanidad podría concebirse en el triple sentido de crueldad para con la existencia humana, de degradación de la dignidad humana y de destrucción de la cultura humana. Visto a la luz de estos tres significados, un crimen de lesa humanidad se convierte sencillamente en 'un crimen contra toda la raza humana'" (Naciones Unidas, Documento A/CN.4/398*, 1986, párr. 12).

¹² Disponible en <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?newsID=19088&criteria1=trata&criteria2=Ban>

Definir la trata en estos términos es, por lo tanto, indicativo de la gravedad que reviste este fenómeno y permite comprender el interés que suscita en la actualidad. En este contexto, se asume que el fenómeno de la trata de personas, contraría los derechos humanos fundamentales, al igual que los derechos a no sufrir esclavitud, servidumbre forzada; a no sufrir prácticas de tortura u otras formas de trato inhumano o degradante; a la vida y a la salud; a una vivienda digna en condiciones de seguridad; a no ser discriminada por razón de género; a un trabajo justo y con condiciones favorables; a la libertad y la seguridad; a la libertad de movimiento; a la integridad física y mental; a la dignidad humana; a la vida familiar, a la intimidad, entre otros (Red española contra la trata de personas, 2008).

En atención a esta situación existen múltiples tratados internacionales que protegen a las víctimas de trata, la mayoría ratificados por Colombia: la Declaración universal de derechos humanos (1948), el Pacto internacional de derechos civiles y políticos (1966), el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (1966), la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés. 1979) y la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (1985); la Convención contra la delincuencia organizada transnacional firmada en Palermo en el 2000 y los dos protocolos del mismo año: Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños; los Convenios de la OIT núm. 29 y núm. 105 (la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso), núm. 138 y núm. 182 (la abolición efectiva del trabajo infantil), núm. 111 y núm. 100 (la eliminación de la discriminación en materia de empleo y educación); la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989 y su Protocolo Opcional sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Pornografía Infantil, adoptado en el año 2000.

La trata de personas también está en contravía de lo dispuesto en instrumentos regionales de derechos humanos, igualmente ratificados, como la Declaración americana de los derechos y deberes del hombre (1948), la Convención americana sobre derechos humanos (1969), la Convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura (1985), el Protocolo adicional de la Convención americana sobre derechos humanos, en materia de derechos económicos, sociales y culturales o Protocolo de San Salvador (1988), la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer o Convención de Belém do Pará (1994).

Asimismo, en el contexto nacional, la trata de personas es un acto ilícito que vulnera lo dispuesto en la Constitución Política de 1991, en especial el derecho que asiste a los residentes en el territorio nacional de que las autoridades de la República les garanticen su vida, honra, bienes, creencias (Título I, art. 2), al igual que los demás derechos fundamentales, sociales, económicos y culturales consagrados en los capítulos I y II del Título II.

De otra parte, en la legislación colombiana, la Ley 985 de 2005 define las medidas contra la trata de personas y las normas para la atención y protección de las víctimas de la misma. Más recientemente, la Ley 1257 de 2008 define las normas que permiten garantizar a todas las mujeres –principales víctimas de la trata de personas– el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional.

Sin embargo, y a pesar de este fuerte marco normativo nacional e internacional, Colombia sigue siendo uno de los principales países de origen y tránsito para la trata de personas, así como de destino para el turismo sexual. En la literatura se citan diversas razones para esta situación, siendo las más frecuentes las condiciones de pobreza y vulnerabilidad de gran parte de la población. Sin embargo, como ya se ha señalado, en la actualidad es poco lo que se sabe sobre la magnitud real del fenómeno, entre otros factores por el desconocimiento que algunas personas presentan sobre su condición de víctimas, las pocas denuncias debido al miedo que tienen a sus tratantes (OIM, 2006a) y la errada tipificación por parte de la justicia de este delito (Universidad del Rosario, 2009).

3.4 Marco analítico

La información recabada sobre la trata de personas revela que los factores que se han identificado que se asocian con su ocurrencia son tan variados y numerosos como complejos. También se observa que estos factores se sitúan en diversos niveles: individual, familiar y contextual.

Por lo anterior, para los propósitos de este estudio, se optó por organizar las características de las víctimas en función de estos tres niveles de influencia. Para tal fin se tuvo en cuenta como referente teórico para el análisis e interpretación de la información disponible el modelo ecológico, propuesto inicialmente por Urie Bronfenbrenner (1976, 1979, 1986, 1992, 1999, 2005).

Adicionalmente, la evidencia sugiere que el fenómeno de la trata de personas no afecta a toda la población por igual, sino que existen grupos más vulnerables, por ejemplo, las mujeres. Por lo tanto, para los propósitos de este estudio consideramos pertinente adoptar una aproximación analítica que se fundamente por una parte en el enfoque de derechos humanos y, por otra, en la perspectiva de género. Esta aproximación analítica permite realizar una caracterización de las personas implicadas en el delito en función, tanto de los principios de derechos humanos, como de dos categorías de diferenciación: el sexo¹³ y el género¹⁴.

¹³ El sexo hace referencia a la categorización como niño/niña que socialmente se hace de las personas en el momento del nacimiento con base en la apariencia externa de sus genitales.

¹⁴ El género es una construcción social basada en la diferenciación biológica del sexo que alude al conjunto de normas, las responsabilidades, las obligaciones, los privilegios, las oportunidades, las cualidades y los comportamientos que en una sociedad se han definido como deseables para los hombres (características masculinas) y para las mujeres (características femeninas) (Vargas Trujillo, 2007).

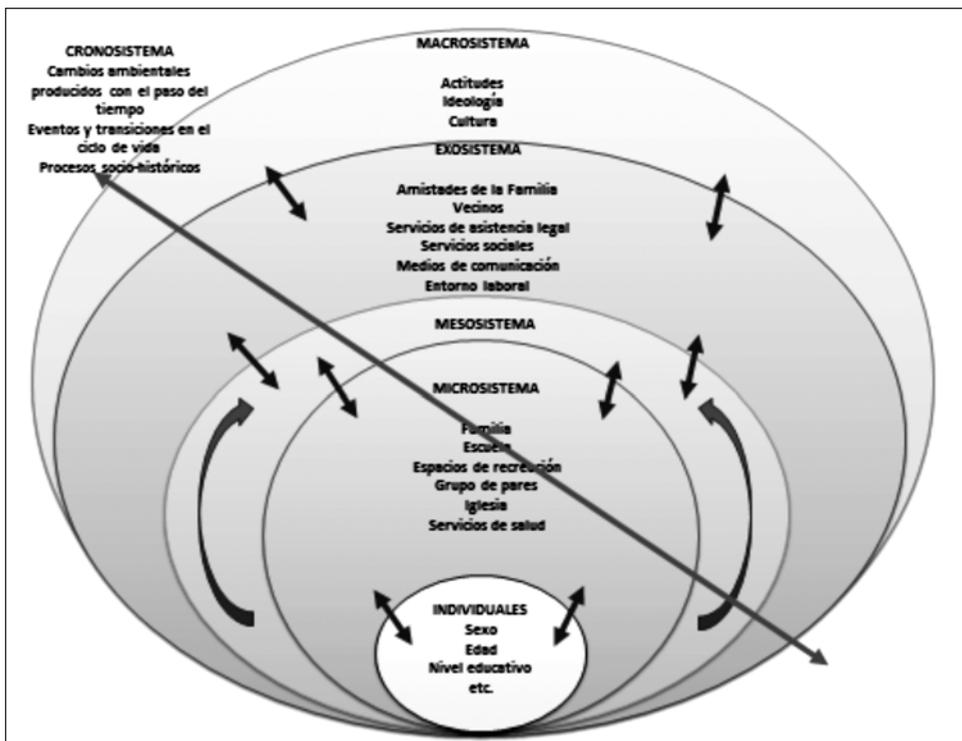
A continuación se sintetizan los elementos conceptuales de estos referentes que orientaron el planteamiento analítico del estudio.

3.4.1 Modelo ecológico

Uno de los modelos más consistentes empíricamente propone que el desarrollo de los individuos está determinado de manera significativa por las influencias recíprocas entre un individuo activo y sus entornos inmediatos (p. ej. familia, grupo de pares, escuela, vecindario), ambos en continuo cambio. El modelo también tiene en cuenta las interacciones que se establecen entre dichos entornos inmediatos y contextos más amplios y distales en los que están inmersos (p. ej. la comunidad, las entidades públicas y privadas, las políticas gubernamentales).

Como se observa en la Figura 4, desde este marco conceptual, los contextos están representados por un modelo multinivel en el que los ambientes que están más próximos al individuo se encuentran inmersos en contextos más amplios, los cuales abarcan un mayor número de elementos. Efectivamente, en términos generales el modelo original de Bronfenbrenner (1976, 1979, 1986, 1992, 1999, 2005) denominado “modelo ecológico”, propone que el ambiente en el cual se desarrollan los individuos puede

Figura 4. Modelo ecológico de Bronfenbrenner adaptado de Huston y Bentley (2010)



organizarse en función de diferentes sistemas concéntricos que interactúan entre sí. El *microsistema*, conformado por los entornos más cercanos al individuo, hace referencia a los comportamientos, relaciones y roles que se dan en el entorno inmediato de las personas, tales como las relaciones con los padres, los pares y los profesores. El *mesosistema*, surge como resultado de las interrelaciones que se crean entre dos o más entornos en los que la persona se desarrolla; en otras palabras, se considera que el mesosistema es un sistema de microsistemas (p.ej. en el caso de las víctimas de trata, las relaciones que ocurren entre su familia, su lugar de trabajo y su vecindario).

El siguiente nivel de análisis lo constituye el *exosistema*. En este nivel, Bronfenbrenner (1976, 1979, 1986, 1992, 1999, 2005) hace referencia a los contextos o eventos que no implican la participación activa y directa del individuo, pero que ejercen una influencia importante sobre éste tales como los medios de comunicación, el entorno laboral de las figuras parentales, el vecindario, los servicios de salud, educación, justicia y protección. Finalmente, está el *macrosistema*, el cual se concibe como una categoría más general y hace referencia a las normas sociales e ideologías culturales que inciden en los otros sistemas que conforman el ambiente en el que vive un individuo otorgándoles los atributos que los distinguen, en forma y contenido, de otros entornos que están influidos por marcos culturales o ideológicos diferentes.

Esta aproximación a la relación individuo–ambiente se ha convertido en uno de los marcos conceptuales más relevantes para comprender y analizar fenómenos complejos como el de la trata de personas pues combina, desde una perspectiva multinivel, componentes individuales y ambientales. El ambiente, desde esta perspectiva, lo conforman todos los factores que se encuentran por fuera del individuo y que influyen en su comportamiento (Sallis & Owen, 2002).

Coherentemente con estos planteamientos, en este estudio el “Modelo ecológico”, nos permitió organizar los datos que se encontraron en las diferentes fuentes de información sobre las víctimas de trata de personas.

3.4.2 Enfoque de derechos

El Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) es un marco de referencia conceptual fundamentado normativamente en estándares internacionales de Derechos Humanos (DDHH) (para una revisión ver Luis Romero, 2009). Desde esta aproximación se reconoce que todas las personas, independientemente de su sexo, edad, cultura, nacionalidad o cualquier otra condición, son titulares de toda la gama de derechos inherentes a los seres humanos. El enfoque de derechos también plantea que el Estado y la sociedad en general deben garantizar los espacios, las oportunidades y las condiciones necesarias para que todas las personas desarrollen sus potencialidades y hagan ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos (Borja Segade & García Varela, 2009).

En este sentido, el EBDH se constituye en uno de los múltiples marcos de referencia disponibles que se pueden adoptar para el análisis de las realidades sociales y la defi-

nición de alternativas de actuación. Para los propósitos de este estudio dicho análisis se llevó a cabo en concordancia con el estándar normativo contenido en los diversos tratados, convenios, declaraciones, pactos y acuerdos sobre derechos humanos firmados y ratificados por Colombia.

Según lo expone Fernández Aller (2009), al adoptar el EBDH como marco de referencia para el análisis de la experiencia de las víctimas de trata de personas, en este estudio se optó por examinar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas que anteceden y facilitan la captación y además favorecen las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que caracterizan el proceso de explotación.

Los planteamientos del EBDH, además, obligan a quienes lo adoptan como referente investigativo a hacer un esfuerzo metodológico para adaptar las herramientas tradicionales, de tal forma que se posibilite, por una parte, el *análisis del contexto*, que debe incluir no sólo un análisis de la normativa internacional y nacional existente sino también un análisis de los roles de los implicados en la situación; y por otra parte, hacer el *análisis de causalidad*, abordando causas inmediatas, subyacentes y estructurales que permitan tener una visión amplia y abran nuevas líneas de intervención más exigentes en su compromiso con las raíces profundas de la vulneración de derechos.

3.4.3 Enfoque de género

En la actualidad se reconoce que la equidad de género es un elemento transversal constitutivo de cualquier iniciativa interesada en valorar la garantía y vulneración de los derechos. Esto significa que paralelamente a los enfoques ecológicos y de derechos, en un estudio como el que aquí se presenta, se requiere de un análisis sensible al género que permita evidenciar la manera como las normas y las expectativas socioculturales reglamentan acerca de cómo deben ser, pensar y actuar las personas en función de su sexo, así establecen desigualdades y desventajas en los procesos de trata y en sus efectos.

Desde esta aproximación, en el proyecto se presta particular atención a la manera como las normas y expectativas sociales acerca de lo que deben ser y hacer las mujeres (feminidades) y los hombres (masculinidades) configuran factores de vulnerabilidad para la ocurrencia de la trata de personas en las tres modalidades objeto de análisis: explotación sexual, trabajo forzoso y servidumbre.

4. Objetivos

4.1. *Objetivo general*

El objetivo general de este estudio es contribuir al conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas en su modalidad de explotación sexual a través tanto de una aproximación a su magnitud como a las características del fenómeno y sus factores asociados.

4.2. *Objetivos específicos*

En particular, el estudio buscó:

- Describir el *estado del conocimiento* sobre el fenómeno de la trata de personas en Colombia a partir de una revisión documental.
- Identificar, para los últimos cinco años, las fuentes de información disponibles sobre las víctimas de trata de personas en sus modalidades de explotación sexual, trabajo forzoso y servidumbre, con el fin de *conformar y consolidar una base de datos nacional, identificando* problemas de comparabilidad, duplicidad de registros, y vacíos de información.
- Estimar, a partir de la información disponible, la *magnitud del fenómeno* de trata de personas a nivel nacional, según modalidad (explotación sexual, trabajo forzoso y situación de servidumbre), tipo de trata (externa / interna), y región.

- Identificar *diferencias entre las víctimas* según modalidad de trata, sexo, edad y demás variables demográficas disponibles.
- Definir criterios para construir un *programa de captura de información* sobre trata de personas que aseguren la homogeneidad entre las fuentes y al interior de cada fuente.
- Describir el funcionamiento de las redes y las prácticas de captación y explotación.
- Identificar los principales lugares de origen, tránsito y destino de las víctimas de trata de personas.
- Validar los resultados cuantitativos y cualitativos del estudio en cinco (5) mesas de trabajo (cuatro regionales y una con el Comité Nacional de Lucha Contra la Trata de Personas).

5. Metodología del estudio

5.1 Tipo de estudio

Como se observa en la Figura 5, para dar cumplimiento a los objetivos de la investigación se optó por una aproximación de métodos mixtos con un diseño concurrente (Creswell, 2008). Este diseño se caracteriza porque en el proceso investigativo se utilizan estrategias de recolección y análisis de información, tanto cuantitativas como cualitativas, con el fin de dar respuesta a preguntas de investigación diversas y obtener una mejor comprensión del fenómeno objeto de estudio.

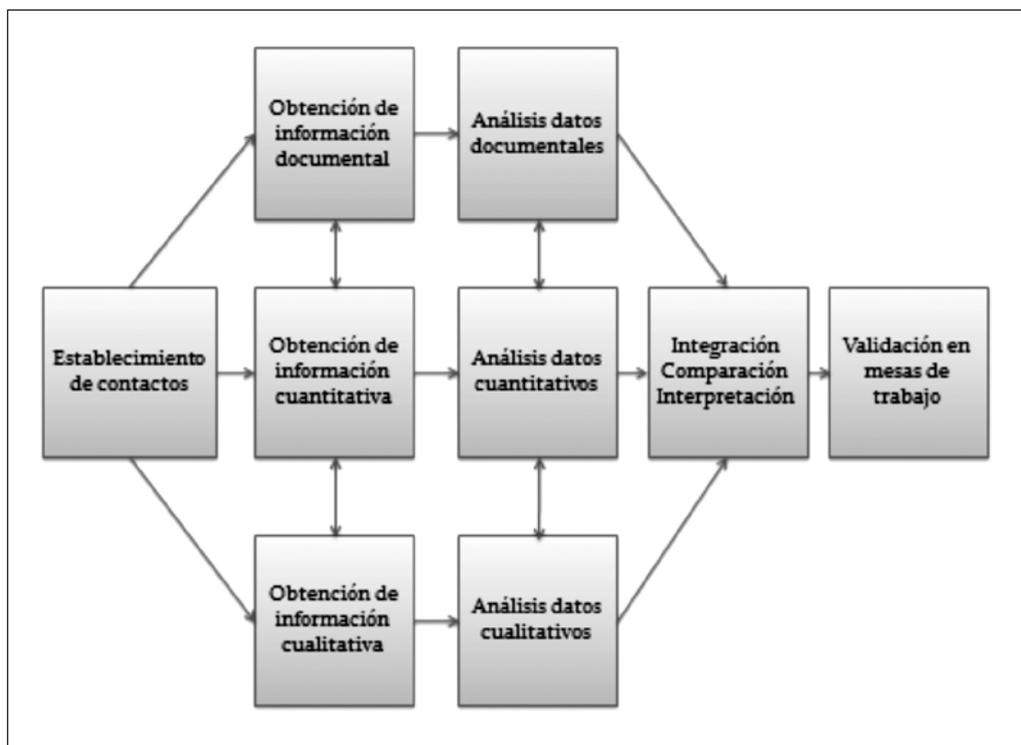
5.2. Fuentes de datos

El cumplimiento de los objetivos del estudio exigió la obtención de información de diferentes fuentes. En la Figura 6 se sintetizan las fuentes de información y en el apartado de resultados se encuentra una descripción pormenorizada de las mismas.

En la Figura 6 se observa que en el proceso de búsqueda de documentos sobre estudios previos realizados en el país acerca de la trata de personas se logró ubicar 58 informes, la mayoría de carácter conceptual.

Los datos cuantitativos fueron aportados por la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía (19 expedientes que contenían información de 38 víctimas) y el COAT (archivo Excel que contenía 233 registros, 11 de los cuales estaban duplicados con los casos de la Fiscalía).

Figura 5. Síntesis del diseño del estudio



Por último, la información cualitativa se obtuvo, por una parte, de 15 grabaciones de audio y video proporcionadas por la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía correspondientes a audiencias públicas de 6 casos (víctimas); por otra parte, del proceso de validación de los hallazgos que se llevó a cabo en cinco mesas de trabajo (4 con los comités regionales y 1 con el comité nacional).

5.3 Procedimiento

El estudio se realizó en las 5 fases que se ilustran en la Figura 7 y se especifican a continuación:

Fase 1: Concertación con instituciones. En esta fase, que duró aproximadamente cuatro meses, se identificaron las posibles fuentes de información útiles para el estudio, con la cooperación de las instituciones que trabajan en la problemática de trata de personas. Paralelamente, se inició la recopilación de informes sobre el tema disponibles en bases de datos electrónicas, páginas web de organizaciones interesadas en el tema y centros de documentación.

Fase 2: Descripción del estado del conocimiento. Se realizó un inventario de la información documental disponible sobre el tema de la trata de personas en Colombia y el

Figura 6. Fuentes de información del estudio

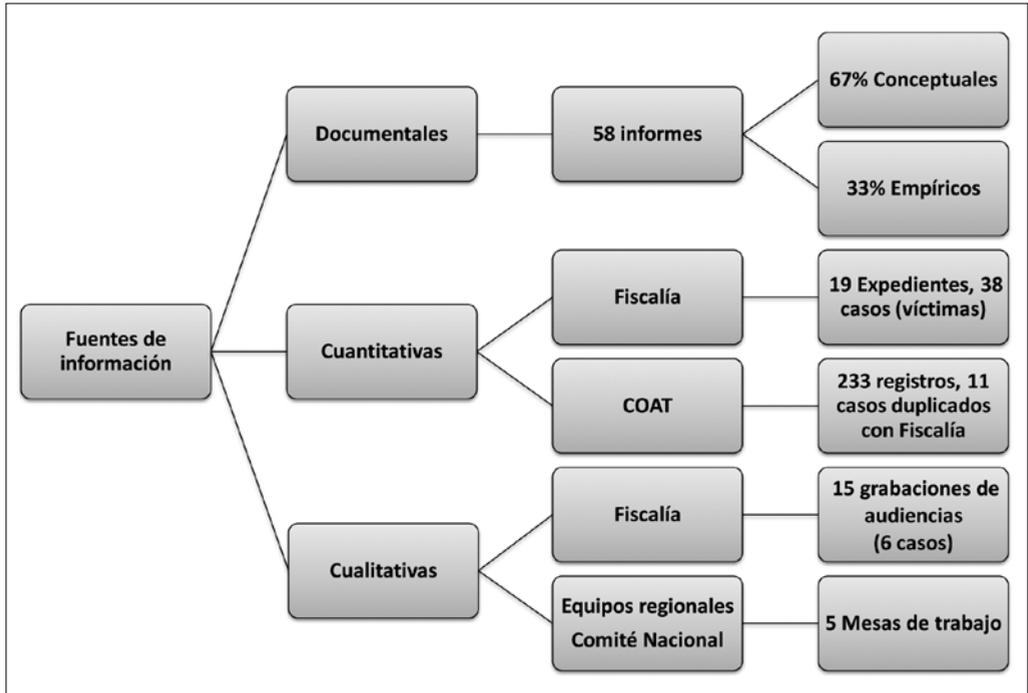
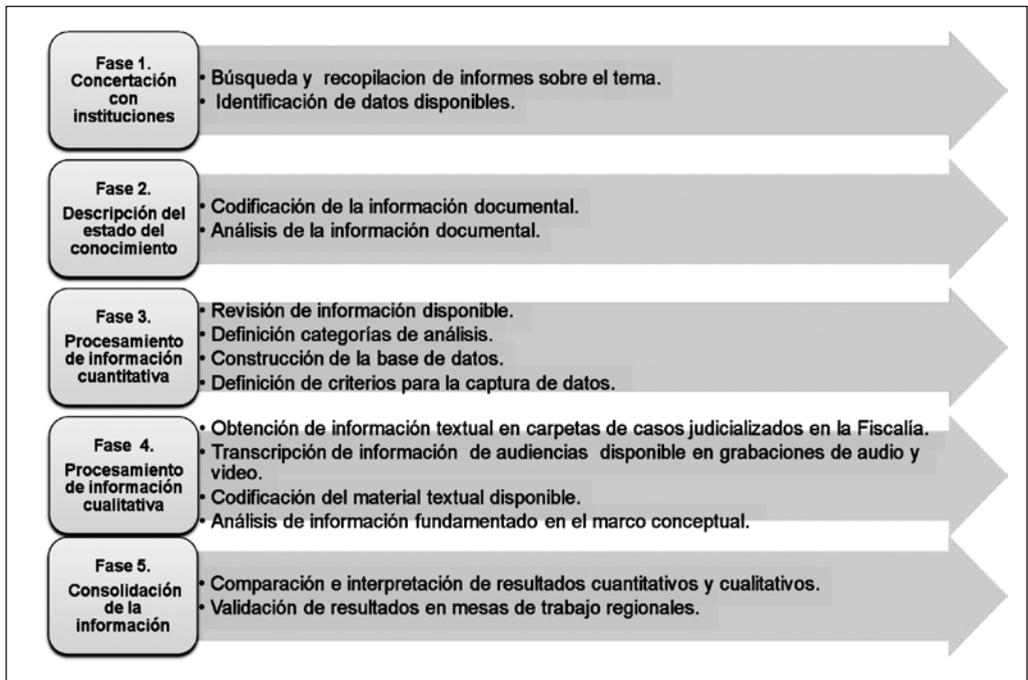


Figura 7. Fases del estudio



análisis correspondiente con el fin de hacer un balance del estado del conocimiento sobre la magnitud del fenómeno en el país y sus factores de riesgo y protección.

Fase 3: Procesamiento de la información cuantitativa. Al iniciar esta fase se definieron las variables de interés para dar cuenta del fenómeno, así como las correspondientes categorías y códigos para el registro de información sobre víctimas considerando: a) los objetivos del estudio; b) un formato estructurado para la obtención de información sobre víctimas de trata de la OIM (2010a); c) una lista de variables suministrada por la Fiscalía mediante comunicación electrónica del 25 de agosto de 2010 (ver Anexo 1). A partir de las variables definidas, se elaboró un formato para la captura de los datos contenidos en las carpetas de archivo de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía. Además se construyó la base de datos para sistematizar la información recabada. Esta base de datos también se utilizó para organizar la información proporcionada por el COAT en un archivo Excel. Dado que esta información se había registrado con el fin de dar cuenta de la gestión institucional (p. ej., llamadas telefónicas, atención personal, consultas vía correo electrónico, etc.), los datos tuvieron que ser revisados, depurados y codificados antes de proceder a su consolidación con la información de la Fiscalía. Al integrar la información de las dos fuentes de datos cuantitativos (Fiscalía y COAT), y teniendo en cuenta el nombre y el número de la cédula de las personas registradas, se identificaron los casos duplicados. Posteriormente, se realizaron análisis descriptivos para las variables sexo, edad, tipo de trata, modalidad de explotación, región de procedencia de las víctimas, país de destino y demás variables demográficas registradas por las dos entidades que contaban con datos de las víctimas. Las actividades llevadas a cabo en esta fase del estudio permitieron identificar los problemas de comparabilidad, duplicidad de registros y restricciones que tienen los mecanismos de registro de información de las dos fuentes de datos participantes.

Fase 4: Procesamiento de la información cualitativa. Se recabó y sistematizó la información secundaria cualitativa que se encontraba en las carpetas de archivo de la Fiscalía General de la Nación sobre los casos judicializados del delito de trata en el país. Además, se sistematizó la información que se encontró en grabaciones de audio y video correspondientes a las audiencias de 6 casos judicializados. Con esta información se realizó un análisis de contenido para a) Identificar las características individuales, familiares y contextuales de las víctimas; b) describir, desde la perspectiva de género, los roles de las personas implicadas en los procesos de captación y explotación; c) identificar las formas de abuso del poder que utilizan las redes que manejan la trata de personas para involucrar y controlar a las víctimas; d) determinar las expresiones de vulneración de derechos que enfrentan las víctimas de trata. El proceso de análisis de la información cualitativa incluyó las siguientes etapas:

Etapas de codificación: la información recabada de las carpetas y grabaciones de audio y video disponibles en Fiscalía se sometió a un proceso de codificación utilizando categorías predefinidas y emergentes. En primera instancia se identificaron los temas sobre los cuales se contaba con información, en seguida se establecieron las subcategorías

que de acuerdo con los objetivos del estudio y el marco conceptual resultaban de particular interés (p. ej., un tema fue el funcionamiento de las redes de tratantes, dentro de éste una subcategoría fue la de los roles de los hombres y las mujeres participantes en las etapas de captación y explotación).

Etapa descriptiva: se redujo la información de las carpetas a partir de las categorías de análisis previamente definidas y las categorías emergentes producto del proceso de análisis. Se creó un libro de códigos que guió la categorización de la información (ver Anexo 2).

A continuación, se procedió a la agregación de la información por categorías y se establecieron las principales tendencias y patrones observados. Por esta razón, se examinó la frecuencia con la que se hace referencia en los textos y relatos, por ejemplo a determinadas características individuales de las víctimas, o el contexto en el que tiene lugar el proceso de explotación.

Etapa interpretativa: se buscó articular y comprender la información recabada a la luz de los antecedentes del estudio. Los resultados del análisis se organizaron en forma tabular y gráfica para facilitar su comprensión.

Fase 5: Consolidación de la información. En esta última parte del estudio se realizó la integración de los resultados cualitativos y cuantitativos y se sometió a su validación en mesas de trabajo conformadas por cuatro comités regionales y el comité nacional de lucha contra la trata de personas.

6. Resultados

En este capítulo del informe se presentan los resultados del estudio organizados en función de las preguntas de investigación que le dieron origen: a) ¿Cuál es el estado actual del conocimiento sobre el tema de la trata de personas en Colombia? b) ¿Cuál es el número y las características de las víctimas registradas en las instituciones que se encargan del problema a nivel nacional y qué limitantes tienen las fuentes de datos disponibles para aproximarse a la comprensión de la magnitud del fenómeno en Colombia?; c) ¿Qué características de las víctimas y del contexto en el que interactúan permiten comprender su experiencia frente al delito de la trata de personas?

6.1. Estado actual del conocimiento

La primera etapa de este estudio tuvo como objetivo hacer un balance de la investigación sobre el tema en el país durante el periodo 2005-2010. Las preguntas que guiaron la búsqueda de la información documental sobre trata fueron: ¿Cuál es el estado de la investigación sobre trata de personas en Colombia en los últimos cinco años? ¿Qué tanto se ha avanzado en el conocimiento sobre la magnitud del fenómeno a nivel nacional? ¿Qué factores de riesgo o protección se han examinado en los estudios identificados? ¿Qué preguntas investigativas continúan siendo un desafío para quienes están interesados en esta temática?

Se identificaron 58 documentos sobre trata de personas en Colombia que incluyen informes conceptuales y empíricos. En el Anexo 3 se listan las referencias consultadas, en el Anexo 4 se encuentra la fuente de la cual se obtuvo cada uno de los documentos, y en el Anexo 5 se presenta un análisis detallado de la revisión documental.

Los resultados de la revisión indican que la mayoría de los documentos son de naturaleza *conceptual*—más de dos terceras partes— en los que se define la trata de personas, sus elementos distintivos, las modalidades de explotación o los factores de riesgo y protección asociados, pero no aportan datos o evidencia empírica para sustentar las aseveraciones. La mayoría de estos documentos corresponden a materiales de divulgación, guías para conocer y abordar el problema de la trata de personas, planes de acción para combatir la trata, informes legales, entre otros.

Por su parte, los pocos reportes *empíricos* incluyen tanto investigaciones cuantitativas como cualitativas y en menor medida dan cuenta de la sistematización de intervenciones. Por lo general, la mayoría de estos estudios empíricos utilizan la entrevista individual semiestructurada y unos pocos usan el grupo focal como técnica de recolección de la información. De esta forma, la descripción de la problemática se basa en la percepción que tienen del fenómeno funcionarios, profesionales o víctimas según sea el caso. En su totalidad se trata de estudios descriptivos en los que no se especifican los criterios de inclusión o exclusión de los participantes en la muestra, no se realizan análisis estadísticos avanzados, ni se proponen modelos explicativos sobre la trata de personas.

Con relación al tipo de trata, cerca de la mitad de los documentos hace referencia tanto a la trata interna como a la externa, mientras que la trata interna por sí sola es la menos analizada. Sin embargo, la trata interna recibe mayor atención en los estudios sobre la explotación sexual infantil y el turismo sexual.

En cuanto a la modalidad de trata, los estudios se centran con mayor frecuencia en la explotación sexual, tanto de adultos como de niños. En segundo lugar, se documenta el trabajo forzoso, entre los que sobresalen el servicio doméstico y el trabajo en sectores de la agricultura, minas y fábricas. La modalidad que se documenta en menor medida es la servidumbre, tanto referente a la mendicidad como al matrimonio servil. Los resultados evidencian entonces el énfasis de la investigación en la modalidad de explotación sexual y el vacío investigativo sobre las otras formas de explotación como el trabajo forzoso y la servidumbre. También se demuestra una limitada actividad investigativa en otras modalidades de trata que no son de interés para esta revisión como el tráfico de órganos y el casamiento a edades tempranas.

En cuanto a los factores de riesgo y protección, un poco más de la mitad de los estudios revisados hace referencia a factores de riesgo que se asocian con caer víctima de trata, mientras que un bajo porcentaje reporta factores de protección. Aquellos estudios que dan cuenta sobre factores de protección se caracterizan por ser conceptuales, en su mayoría son informes técnicos y materiales de divulgación. Entre los factores de protección identificados se encuentra la religión, el apoyo familiar, y la existencia de políticas y acciones que garantizan la protección de los niños contra toda forma de explotación, especialmente en las ciudades que son destino turístico. Por su parte, los factores de riesgo identificados corresponden a los factores que conceptualmente se asocian al fenómeno de la trata mencionados en el marco conceptual. En resumen,

los factores identificados en los estudios se pueden agrupar en: factores individuales, factores familiares y factores contextuales.

Entre los factores de riesgo individuales se mencionan: el sexo (mujer), experiencias de maltrato y abuso sexual infantil, el consumo a temprana edad de sustancias psicoactivas, bajo nivel educativo, dificultades para definir y desarrollar un proyecto de vida sano y coherente, y en algunos casos, las mismas relaciones con los pares. Entre los factores familiares se encuentran: la violencia doméstica (intrafamiliar, maltrato y abuso), las relaciones conflictivas con figuras parentales, relaciones conflictivas de pareja de las figuras parentales, estructura familiar incompleta, y el consumo de sustancias psicoactivas por parte de figuras significativas (padres, cuidadores principales, parientes).

Entre los factores contextuales de riesgo se identifican: la pobreza, la exclusión social, la violencia social y política (la existencia de grupos armados ilegales, narcotráfico y desplazamiento forzado), el desempleo, el hacinamiento y la falta de acceso a servicios básicos.

En su conjunto, los resultados de la revisión documental indican que el estado de la investigación en el tema de trata de personas en Colombia está en una etapa inicial. Si bien se han hecho esfuerzos por caracterizar el fenómeno (víctimas, tratantes, rutas, etc.), aún sigue siendo un desafío establecer su magnitud y avanzar en la construcción de modelos explicativos y comprensivos que fundamenten la toma de decisiones políticas para su prevención. Estas conclusiones son consistentes con las de otros autores que han emprendido estudios similares (Gozdziak & Bump, 2008; Vargas Trujillo, 2010).

6.2. Una aproximación a la magnitud del problema

Con el ánimo de estimar la magnitud del problema a nivel nacional, en este estudio se buscó identificar las fuentes de información disponibles para construir y consolidar una base de datos sobre la trata de personas en los últimos cinco años. Este ejercicio permitió, además, establecer las limitantes que tienen los sistemas de información del país para facilitar la estimación de la magnitud del fenómeno. En este apartado se describen el proceso y los resultados de este componente del estudio.

6.2.1. Conformación de la base de datos

En primer término, conviene relatar el esfuerzo que implicó construir la base de datos sobre las víctimas de trata de personas en Colombia. Inicialmente, se hizo una aproximación a través de la OIM, a diferentes instituciones relacionadas con el tema¹⁵ para

¹⁵ Especialmente se hicieron entrevistas con las instituciones integrantes del Comité de lucha contra la trata de personas (directamente con la Procuraduría y Consejería Presidencial para Equidad de la Mujer; a través de la OIM con el COAT, Policía, Ministerio del Interior y de Justicia, Ministerio de Protección Social, Cancillería y VIAF).

hacer un inventario de las fuentes de datos disponibles. Con excepción del COAT¹⁶ y la Fiscalía, las demás instituciones declararon hacer uso de información secundaria. Por lo tanto, para la conformación de la base de datos, se partió de dos fuentes de información: (1) carpetas de archivo de casos judicializados y casos sentenciados durante los últimos cinco años sobre trata de personas del Despacho 15 de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación y (2) hoja de cálculo Excel suministrada por el COAT con registros de víctimas de trata de personas en los últimos 5 años.

Como ya se mencionó, previamente, se diseñó un formato para codificar la información proporcionada por las instituciones que aceptaron participar en la investigación (ver Anexo 6). En un primer momento del proceso, se evaluó la información disponible en las carpetas de la Fiscalía sobre casos judicializados de trata de personas, consistente principalmente de la entrevista judicial que realizan las autoridades a las víctimas y de otros documentos archivados en las carpetas durante el proceso. En total se revisaron 19 carpetas que contenían 38 casos judicializados, los cuales se codificaron siguiendo el formato y se ingresaron a una base de datos usando el programa SPSS. De estos 38 casos, 26 estaban sentenciados y 12 en etapa de investigación (ver Tabla 11)¹⁷.

En un segundo paso, se revisó y codificó la información contenida en la hoja de registro de datos suministrada por el COAT. Se encontró que esta información presenta algunas deficiencias, como ausencia de información para algunas variables, inconsistencia entre el relato registrado y la categorización que se realiza del tipo y modalidad de trata, diferencias en el tipo y la calidad de la información que se registra en los relatos de las víctimas y, finalmente, se identificaron registros que corresponden a personas que se rescataron en grupo, cuyas variables no se individualizan sino que se capturan

¹⁶ En la fecha en la que se llevó a cabo el estudio el COAT era la institución encargada de recibir, registrar y centralizar los casos de trata de personas reportados por las diferentes instituciones o por personas particulares vía telefónica, personal o mediante correo electrónico.

¹⁷ En comunicación personal con Olga Dávila y Lina García del 11 de noviembre de 2010 se logró establecer que los casos reportados ante una institución son generalmente enviados al COAT que se encarga de recopilar y evaluar la información sobre cada víctima. Una vez ingresa a los registros del COAT, y antes de que se inicie un juicio penal, el caso es evaluado por el COAT y clasificado en una de las siguientes tres categorías:

- a) Verificación: significa que el caso fue reportado y se abrió un proceso para comprobar los hechos. Esta etapa termina cuando se determina si la situación corresponde o no a un caso de trata. En esta etapa aún no se tiene noticia criminal del caso.
- b) Investigación: es el nombre que se le asigna a un caso que tiene noticia criminal y que pasa a la Fiscalía para que se inicie en esa instancia con la etapa de indagación. Es decir, el proceso en el COAT termina cuando el caso pasa a la Fiscalía, en esta entidad se inicia el proceso con la etapa de indagación.
- c) Cerrado: corresponde al caso que no tiene que ver con trata de personas, cuando la víctima no aparece o cuando los datos que proporciona el informante del caso no son fidedignos y, por lo tanto, no se puede hacer la verificación de los hechos. También se cierra un caso cuando no hay elementos o información suficiente para hacer la investigación respectiva.

Los casos que pasan la verificación en el COAT, o cualquier otra institución, inician con la etapa de indagación en la Fiscalía. En esta entidad, el caso es investigado y judicializado. El proceso puede terminar por: (1) sentencia condenatoria, (2) sentencia absolutoria, (3) aceptación de cargos, o (4) preacuerdo (entre defensa y Fiscalía).

Por lo tanto, un caso que ha sido reportado por una entidad, puede en cualquier momento, ser clasificado en uno de tres estados:

- a) Verificación: lo hace la entidad que reporta; (b) Investigación/indagación: la hace la entidad y la Fiscalía; (c) Terminado / judicializado: ya ha sido judicializado por la Fiscalía.

igual para todo el grupo (p. ej., la misma edad de 19 años para todo el grupo porque se presume que son mayores de edad).

Esta hoja de registro de datos contenía 376 entradas, de las cuales se excluyeron 143 casos no válidos por alguna de las siguientes razones: no era delito de trata (solicitud de información al COAT sobre asuntos migratorios o sobre el delito de trata), denuncia en la cual no aparece el nombre de la presunta víctima, la persona registrada no era víctima de trata, o la presunta víctima había desaparecido y/o fallecido. Por lo tanto, de la hoja de registro del COAT se obtuvieron 233 casos, los cuales se codificaron siguiendo el formato y se ingresaron a una base de datos usando el programa SPSS.¹⁸ De estos, se excluyeron 53 casos que fueron registrados por el COAT a partir de una noticia televisiva sobre trabajo forzado (hombres de Córdoba rescatados en Venezuela)¹⁹ debido a que para el registro no se verificó la veracidad de la información. Por esta razón, el archivo de datos del COAT quedó conformado por 180 casos válidos.

Los dos archivos de datos, Fiscalía y COAT, se consolidaron en una base de datos con un total de 218 entradas. Se identificaron 11 casos contenidos en ambas bases, por lo que al eliminar una entrada de cada uno de éstos se obtiene un total de 207 casos válidos de trata de personas, los cuales conforman el universo de este componente del estudio. Por lo tanto, todos los análisis que se presentan a continuación se basan en la información disponible de estos 207 casos (ver Tabla 11).

Tabla 5. Casos registrados de trata de personas según fuente 2005-2010

Fuente de datos	Registrados	Válidos	Consolidados
COAT	376	180	169
Fiscalía - Despacho 15 DDHH	38	38	38
Investigación		12	
Terminados		26	
Sentencia condenatoria		17	
Aceptación de cargos/ Preacuerdo		9	
Total		218	207

¹⁸ Vale la pena mencionar que fue necesario digitar la información completa de las 376 entradas de la hoja de registro del COAT debido a que en el COAT no fue digitada de manera uniforme y no podía trabajarse estadísticamente.

¹⁹ Según lo informado por Carolina López de la OIM en entrevista personal del 3 de noviembre de 2010, 53 casos fueron registrados por el COAT a partir de una noticia de televisión pero este dato nunca pudo ser verificado. Según la noticia, un grupo de 53 hombres habían sido llevados a Venezuela desde diferentes departamentos de la costa Atlántica.

6.2.2. Calidad de los datos

Los 207 casos que conformaron la base de datos hacen referencia a los casos registrados entre 2005 y 2010 por el COAT o directamente por la Fiscalía. La Figura 8 muestra el estado en que se encuentran estos casos: sólo un 14% se reporta como terminado, mientras que un poco más de la mitad está en investigación, y la tercera parte se encuentra aún en verificación. Si limitamos los casos a los 38 que se encuentran en la Fiscalía (18% del total), el 69% se encuentra terminado y el 31% en investigación. Por lo tanto, el 82% del total de los 207 casos, se encuentra en otras instituciones diferentes a la Fiscalía en las etapas iniciales del proceso: verificación e investigación. Es probable que el número de casos de delito de trata sea menor de 207 si en la etapa de verificación se comprueba que el caso no corresponde a trata. Sin embargo, en este estudio tomamos los 207 casos como casos de delito de trata.

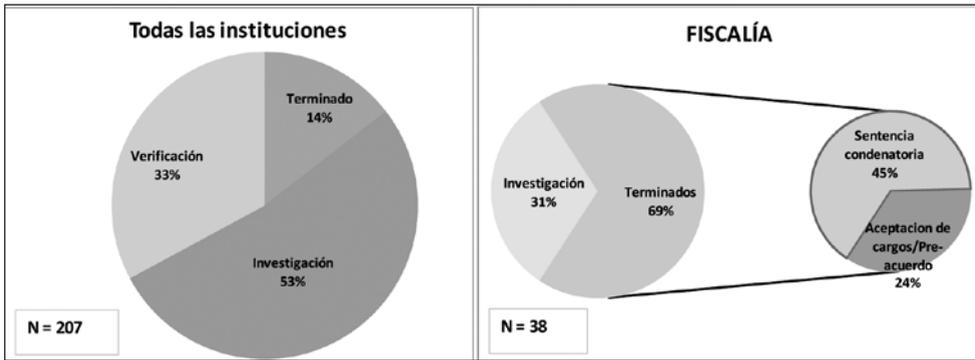
Los 207 casos registrados podrían parecer un número bajo, más aún cuando, según el informe de UNODC (2009), los datos de la Fiscalía General de la Nación mostraban que en Colombia, entre el año 2003 y septiembre de 2007, se investigaron 543 casos de trata de personas. Es probable que la falta de consistencia en la información obedezca a problemas en el sistema de registro de la información en el nivel local o esté relacionado con fallas en los sistemas de reporte del nivel local al nacional. Sin embargo, según entrevista personal realizada con las personas encargadas de registrar la información en el COAT²⁰, las cifras que reporta esta entidad gubernamental integran los datos disponibles sobre la problemática a nivel nacional y dan cuenta de la gestión que en ella se realiza.

De otro lado, si se contrasta esta información con la que aportó el Ministerio de Relaciones Exteriores para el informe de país que se presentó en febrero de 2011 al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (según Comunicación electrónica de Lilia Fernanda Benavides, Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, recibida en mayo 17 de 2011), se encuentra que existe un alto grado de consistencia. Como se presentó en el apartado del marco de referencia, de acuerdo con dicho informe, durante el periodo 2006-2010 se registraron 211 casos de trata externa de personas. Esta cifra, probablemente, incluye los casos de la noticia periodística sobre las víctimas identificadas en Venezuela que fueron eliminados de la base de datos que es objeto de análisis para los propósitos de este estudio.

Por lo tanto, asumimos que siendo el COAT el que recibe y consolida la información que reportan las distintas entidades encargadas de este tema, la base de datos que se consolidó en cumplimiento de los objetivos de este estudio contiene la información más completa y precisa que está disponible en este momento a nivel nacional.

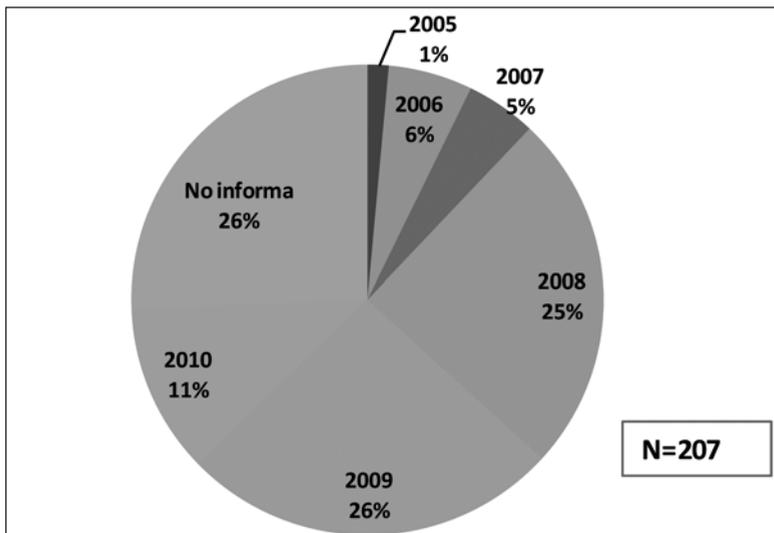
²⁰ Olga Dávila y Lina García, Comunicación personal, (11 de noviembre de 2010).

Figura 8. Distribución de víctimas de trata según estado del caso 2005-2010



En el 26% de los casos reportados no se conoce el año exacto del suceso. Del resto, la mayoría corresponde a los años 2008 y 2009: 25% en 2008 y 26% en 2009. Contrasta el reporte de estos dos años con lo observado en los primeros tres, en donde escasamente se supera el 12% del total de casos, o con el último año, 2010, en donde se tiene solo un 11% de casos (ver Figura 9).

Figura 9. Distribución de víctimas de trata según año de captación 2005-2010



El alto porcentaje que corresponde a la categoría “No informa año” y el bajo registro de casos de víctimas de trata en los años 2005 a 2007, y 2010, es común por modalidad y tipo de trata (Tabla 6). Parecería entonces ser un problema generalizado en el registro. Es probable que los casos de “No informa año” se refieran precisamente a los primeros años, cuando se iniciaba el proceso de captura de este tipo de información por parte del COAT. Sin embargo, aún así, parecería existir un subregistro tanto en los primeros tres años como en el último año frente a los casos registrados en el 2008 y 2009.

Tabla 6. Distribución de víctimas de trata según modalidad y tipo de trata por año de captación 2005-2010

Año	Modalidad de trata				Tipo de trata		Total
	Explotación Sexual	Trab forzado	Mendicidad	Matrimonio o servil	Externa	Interna	
2005	,6%	6,7%	,0%	,0%	1,6%	,0%	1,4%
2006	5,9%	6,7%	,0%	,0%	6,4%	,0%	5,8%
2007	5,9%	,0%	,0%	,0%	5,3%	,0%	4,8%
2008	26,5%	16,7%	50,0%	,0%	21,9%	50,0%	24,6%
2009	21,2%	53,3%	,0%	40,0%	25,7%	30,0%	26,1%
2010	12,4%	3,3%	50,0%	20,0%	11,2%	15,0%	11,6%
No informa	27,6%	13,3%	,0%	40,0%	27,8%	5,0%	25,6%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
N	170	30	2	5	187	20	207

A pesar del mayor peso de los casos reportados en el 2008 y 2009, el número total de casos en esos dos años (106) no alcanza los valores que la OIM (2010) afirma que figuran en el COAT: 160 casos, 57 en el 2008 y 103 en 2009. Esta inconsistencia en las cifras de una misma entidad confirma la poca rigurosidad con que se ha tratado el tema de la magnitud de la trata de personas en el país. Sin embargo, este problema no es exclusivo de Colombia y del fenómeno de trata, y podría ser mayor aún en los casos que corresponden a la modalidad de explotación sexual. Como afirma Rubio (2010) para el caso de prostitución:

Una de las más serias limitaciones de los trabajos contemporáneos sobre prostitución es la carencia de elementos que permitan tener una idea, siquiera aproximada, sobre la magnitud, la geografía, la dinámica y las principales características del fenómeno (p. 28).

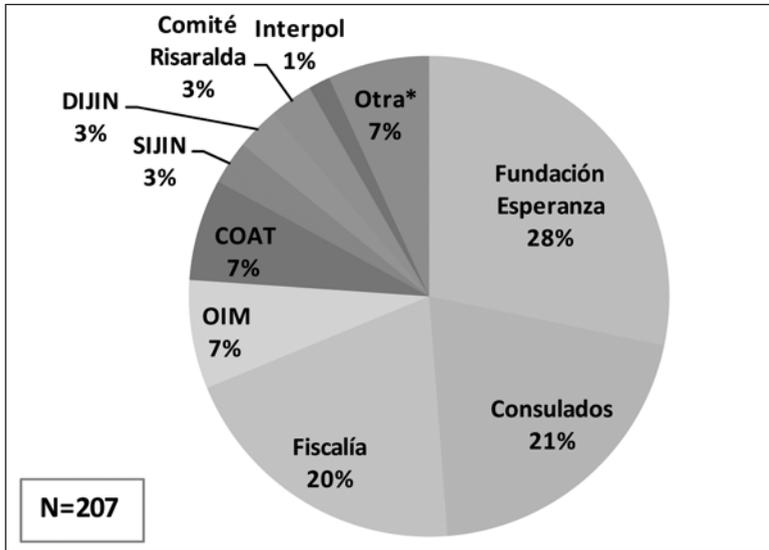
El subregistro en la modalidad de trabajo forzado también puede ser mayor si se considera que pocas mujeres víctimas de trata interna con fines de explotación en la modalidad de servicio doméstico se reconocen como víctimas. Un estudio reciente realizado con recursos de la OIM en la ciudad de Cali identificó que el 10% de las mujeres que se desempeñan en servicio doméstico fueron víctimas de trata en su primer trabajo como empleadas domésticas (Vargas Trujillo et al., 2010).

6.2.3. Información cuantitativa disponible

En esta sección se hace un análisis descriptivo de la información sobre víctimas de trata registrada en la base de datos 2005-2010 tomando en cuenta cuatro aspectos: 1) las instituciones responsables del registro, 2) tipo de trata y modalidad de explotación, 3) los lugares de captación y destino involucrados en el traslado de las víctimas, y 4) algunas características demográficas de las víctimas.

Las instituciones responsables. La mayoría de los casos de víctimas de trata son reportados por la Fundación Esperanza (28%), seguida por la Fiscalía y Consulados (21% cada uno) (ver Figura 10). Estas tres instituciones reportan cerca del 70% del total de casos.

Figura 10. Distribución de víctimas de trata según entidad que reporta 2005-2010



La relevancia de la Fundación Esperanza en el reporte de casos no se limita a una sola modalidad o a un tipo de trata, sino que juega un rol importante en todas las clasificaciones (ver Tabla 7). Por ejemplo, esta institución reporta el 30% de los casos de explotación sexual y el 27% de la trata interna. Los Consulados y la Fiscalía son las siguientes entidades con un número de casos importante.

Tabla 7. Distribución de víctimas de trata por modalidad y tipo de trata según entidad que reporta 2005-2010

Entidad que reporta	Modalidad de trata				Tipo de trata		Total
	Explotación Sexual	Trabajo forzado	Mendicidad	Matrimonio o servil	Externa	Interna	
Fundación Esperanza	30,4%	16,7%	,0%	40,0%	28,5%	26,3%	28,3%
Consulados	16,7%	40,0%	,0%	40,0%	22,6%	,0%	20,5%
Fiscalía	22,0%	10,0%	50,0%	,0%	21,0%	10,5%	20,0%
OIM	6,5%	10,0%	,0%	20,0%	8,1%	,0%	7,3%
COAT	7,7%	3,3%	,0%	,0%	7,0%	5,3%	6,8%
SIJIN	3,6%	,0%	,0%	,0%	,0%	31,6%	2,9%
DIJIN	3,6%	,0%	,0%	,0%	3,2%	,0%	2,9%
Comité Risaralda	2,4%	3,3%	50,0%	,0%	3,2%	,0%	2,9%
Interpol	,6%	6,7%	,0%	,0%	1,6%	,0%	1,5%
Otra*	6,5%	10,0%	0,0%	0,0%	4,8%	26,3%	6,8%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
N	168	30	2	5	186	19	205

* Otra: SAT, MIJ, Policía, Línea AT, Procuraduría, ICBF, F. Renacer, Hnas. Oblatas, Gob. Risaralda, Progr. Bienvenido a casa.

Tipo de trata y modalidad de explotación. La clasificación de los 207 casos según tipo de trata y modalidad de explotación indica que la mayoría de los casos son víctimas en la modalidad de explotación sexual (82%), seguido por trabajo forzado (15%). Por el contrario, sólo se registraron 2 casos de mendicidad y 5 de matrimonio servil. Por otro lado, casi la totalidad (90%) son víctimas de trata externa, es decir, que la movilización implica traspasar las fronteras del país (Figura 11). Sólo 20 de los 207 casos corresponden a trata interna. Al contrastar este número con el dato del Centro de Investigaciones Criminológicas de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL para el periodo 2009-2011, se observa que frente a este tipo de trata hay mayor inconsistencia en el registro de la información. El bajo número de víctimas registradas de trata interna y la inconsistencia en la información sugieren que este tipo de trata es el que presenta el mayor subregistro como resultado de la invisibilidad social²¹ que caracteriza este fenómeno.

Tanto la modalidad de explotación sexual como de trabajo forzado en el delito de trata corresponden mayoritariamente a trata externa: por lo menos el 90% en cada caso (ver Figura 12). Este rasgo es más marcado en los casos de mendicidad y matrimonio servil, en donde los pocos casos registrados son en su totalidad de trata externa.

De igual forma, tanto en la trata externa como en la trata interna predomina la modalidad de explotación sexual: 80% en el caso de la externa y 95% en la interna (Figura 13).

Lugares de captación y de destino. De los 207 casos de víctimas de trata, 6 de ellos fueron reportados en Colombia pero ocurrieron en otro país (con destino Colombia). Es decir, se trataba de residentes en otro país que fueron captados para ser trasladados a Colombia. Estos resultados ponen a Colombia como lugar de destino en el delito de la trata de personas. De estos casos, todos de trata externa, 4 de ellos corresponden a la modalidad de trabajo forzado, uno a mendicidad y otro a matrimonio servil (ver Tabla 8).

Dos terceras partes (66%) de los 207 casos reportados de trata tienen como lugar de captación tres departamentos: Antioquia, Valle, Risaralda y en la ciudad de Bogotá, siendo los dos primeros los más importantes (ver Figura 14). Dentro de estos departamentos, sus capitales son los principales sitios de ocurrencia de este delito: por ejemplo, en Medellín ocurre el 20% de los hechos registrados en el país, en Cali el 11% y en Pereira el 12%.

La situación es diferente cuando se tiene en cuenta la modalidad de explotación o el tipo de trata. La Figura 15 muestra que en la modalidad de explotación sexual, los departamentos de Antioquia y Valle son los lugares de mayor captación, los cuales junto con Risaralda representan el 60% de los casos. Por el contrario, en trabajo forzado son

²¹ La invisibilidad social hace referencia a una forma de injusticia, que propicia el aumento de la experiencia de sufrimiento social, en tanto que "se basa en no ver ni oír lo que está ahí y que habla... por un lado, [porque nuestra] percepción está condicionada por marcos de referencia sociales; por otro lado, [porque el fenómeno] no percibido obedece a condiciones políticas de aparición" (Bourdin, 2010, p.17).

Figura 11. Distribución de víctimas de trata según modalidad y tipo de trata 2005-2010

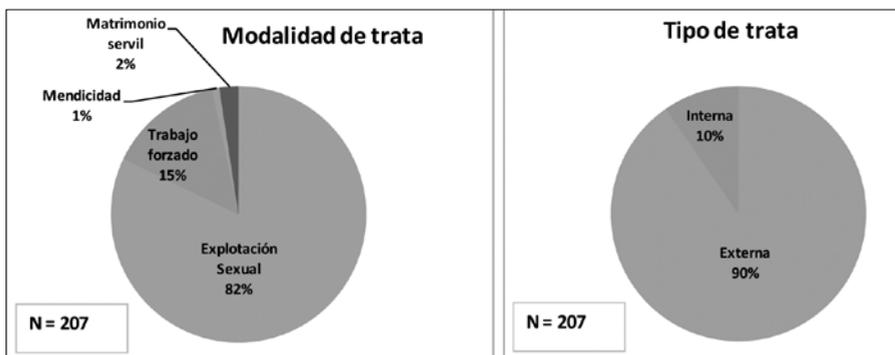


Figura 12. Distribución de víctimas de trata por modalidad según tipo de trata 2005-2010

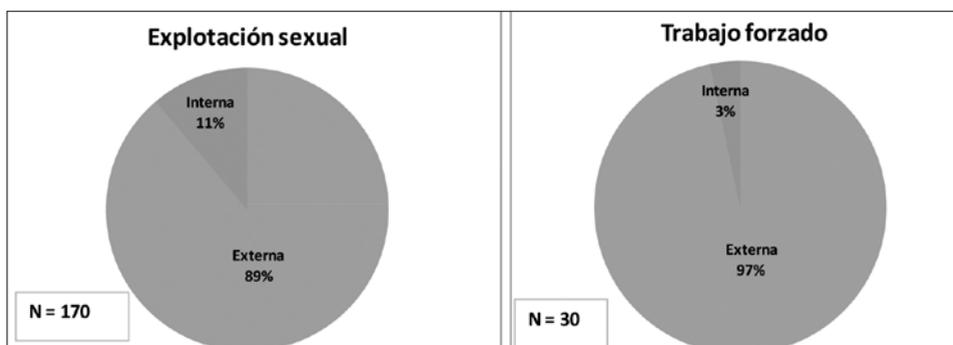


Figura 13. Distribución de víctimas por tipo de trata según modalidad 2005-2010

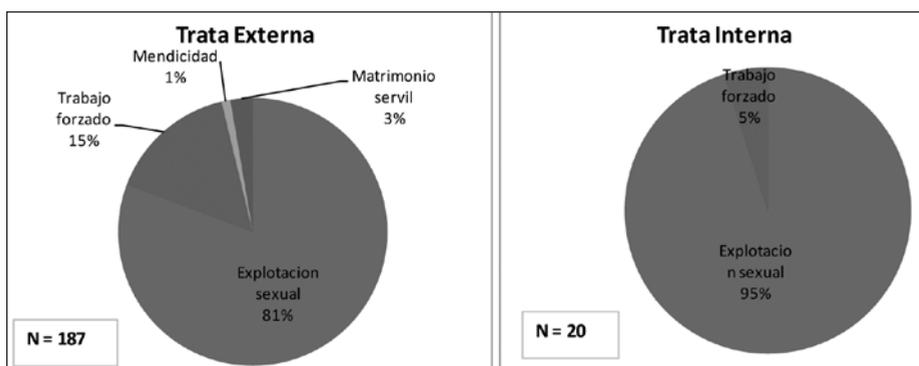


Figura 13. Distribución de víctimas por tipo de trata según modalidad 2005-2010

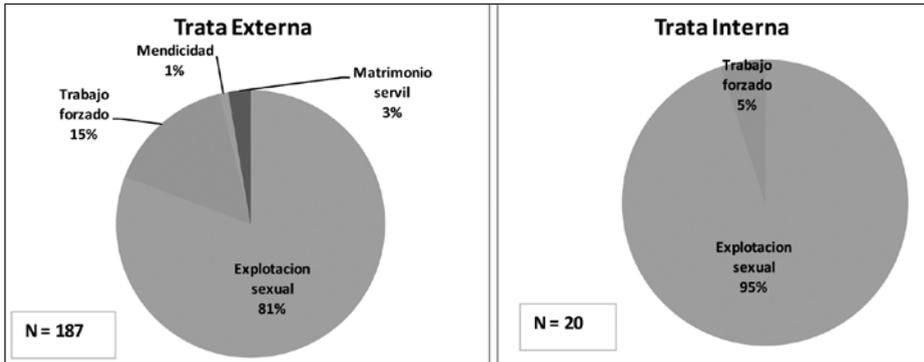
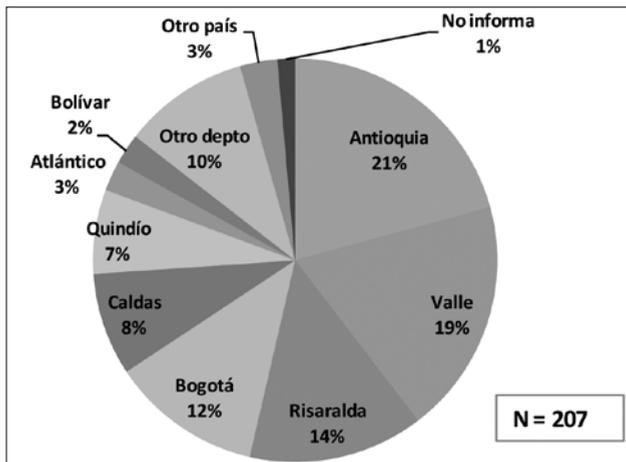


Tabla 8. Número de casos de trata por país de captación según modalidad y tipo de trata 2005-2010

País	Modalidad de trata				Tipo de trata		Total
	Sexual	Trab forzado / Expl lab	Mendicidad	Matrimoni o servil	Externa	Interna	
Colombia	167	26	1	4	178	20	198
No informa	3	0	0	0	3	0	3
Otro país	0	4	1	1	6	0	6
Ecuador		2			2		2
El Salvador		2			2		2
Perú			1		1		1
México				1	1		1
TOTAL	170	30	2	5	187	20	207

Figura 14. Distribución de víctimas de trata por lugar de captación 2005-2010



Bogotá y Quindío los principales lugares de captación, con casi la mitad de los casos reportados en esta modalidad.

Por otro lado, los análisis revelan que a pesar de que tanto la trata externa como la interna son mayoritariamente de la modalidad explotación sexual, sus lugares de captación son muy diferentes. En las Figuras 16 y 17 se observa que los lugares de captación de la trata externa son más concentrados mientras que en el caso de la trata interna son más dispersos. La mayor concentración en la trata externa podría explicarse en términos de la cercanía a las zonas fronterizas o a puertos de salida internacionales.

Efectivamente, en la trata externa, los departamentos de Antioquia, Valle y Risaralda son los lugares de mayor captación (representan el 57% de los casos), mientras que en la trata interna es el departamento de Bolívar el de mayor participación (25%), seguido por una participación similar de Antioquia y Bogotá (15% cada uno), y de Córdoba, Valle y Quindío (10% cada uno). En la Figura 18 se presenta la distribución de las víctimas por tipo de trata y lugar de captación.

En cuanto a los lugares de destino, en este estudio se encontró que Ecuador es el país de mayor importancia: cerca de la tercera parte de las víctimas son llevadas a este país. Le siguen en importancia Trinidad & Tobago (10%), Panamá (9%), Argentina y China (7% cada uno). A estos cinco países llega más de la mitad de las víctimas de trata.

El lugar de destino es muy diferente cuando se considera la modalidad de trata (ver Figura 19). En la modalidad de explotación sexual, Ecuador es el destino de casi la tercera parte de las víctimas (32%), seguido de Trinidad & Tobago y Panamá, cada uno con un 10%-12%. Por el contrario, en la modalidad de trabajo forzado, Argentina es el destino de la tercera parte de las víctimas, seguido por Ecuador con un 20%. Estos dos países reciben más de la mitad de las víctimas de trabajo forzado.

Cuando se considera el tipo de trata, por definición, hay diferencias importantes (Figura 20). En el caso de la trata externa, Ecuador es el principal lugar de destino, a donde llega casi la tercera parte de las víctimas, seguido de lejos por Trinidad & Tobago y Panamá (10-11% cada uno). En el caso de la trata interna, Bogotá es el principal lugar de destino, a donde llega la cuarta parte de las víctimas (25%), seguido por Amazonas, Magdalena y Meta (10% cada uno). En el caso de trata interna, hay 6 casos (30%) que no informa el lugar de destino. Los casos que se identificaron en Amazonas ameritan una consideración especial si se tiene en cuenta que corresponden a una zona fronteriza. En este departamento, al igual que en Nariño, Norte de Santander, Santander y La Guajira, conviene implementar acciones de prevención particulares con el fin de detectar posibles víctimas de trata interna que fácilmente pueden convertirse en trata externa dada la ubicación de zona fronteriza.

Algunas características demográficas de las víctimas. La mayoría de las víctimas de trata, 90% son mujeres, y este porcentaje llega al 99% en el caso de la modalidad de explotación sexual (ver Tabla 9). Por el contrario, los hombres predominan en la moda-

Figura 15. Distribución de víctimas de trata por modalidad de explotación según lugar de captación 2005-2010

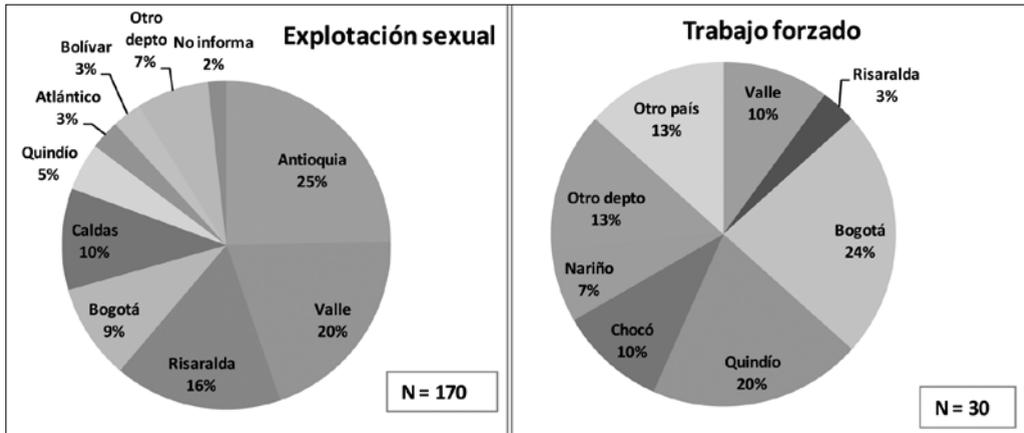


Figura 16. Departamentos de origen de las víctimas de trata externa 2005-2010

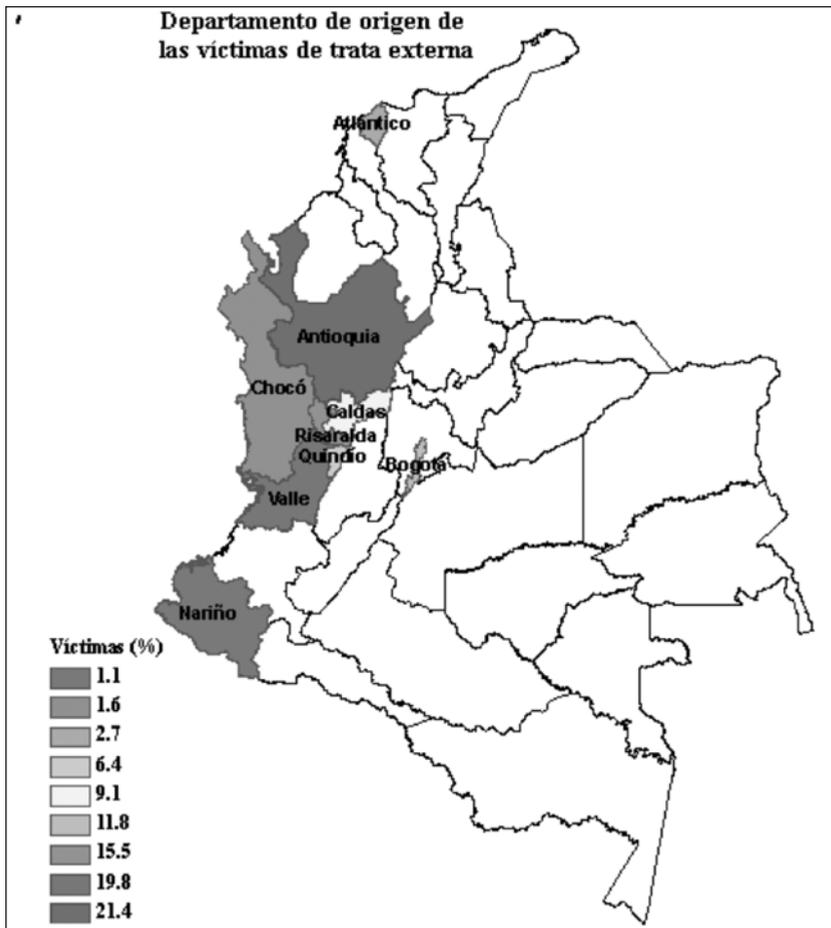


Figura 17. Departamentos de origen de las víctimas de trata interna 2005-2010

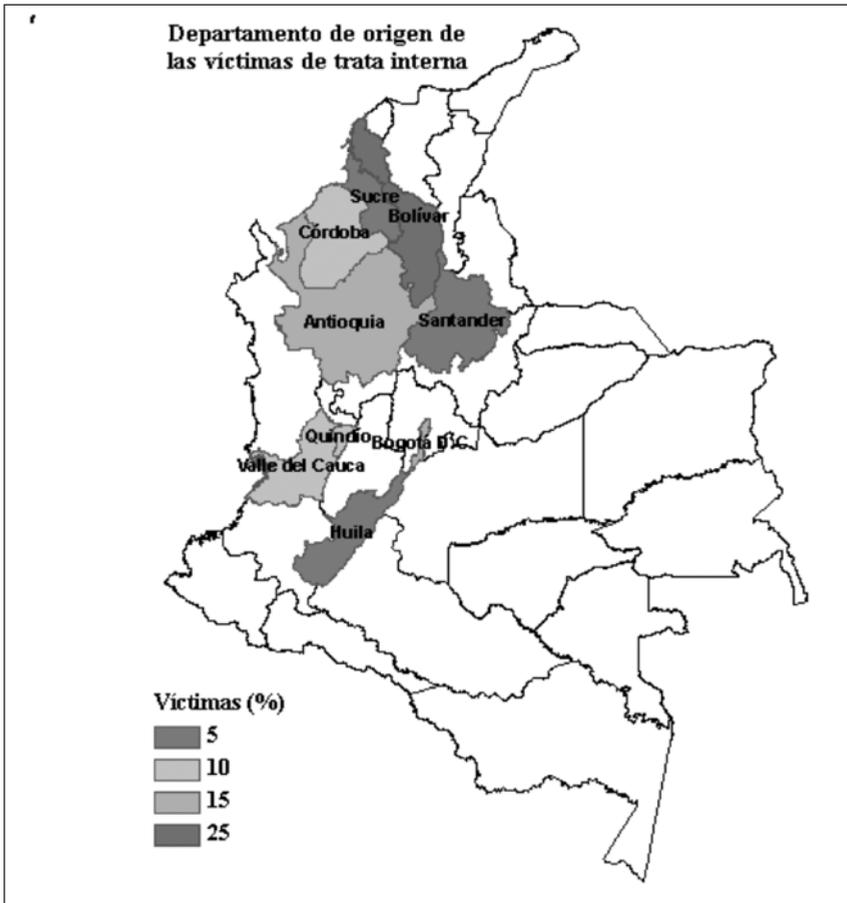


Figura 18. Distribución de víctimas de trata por tipo según lugar de captación 2005-2010

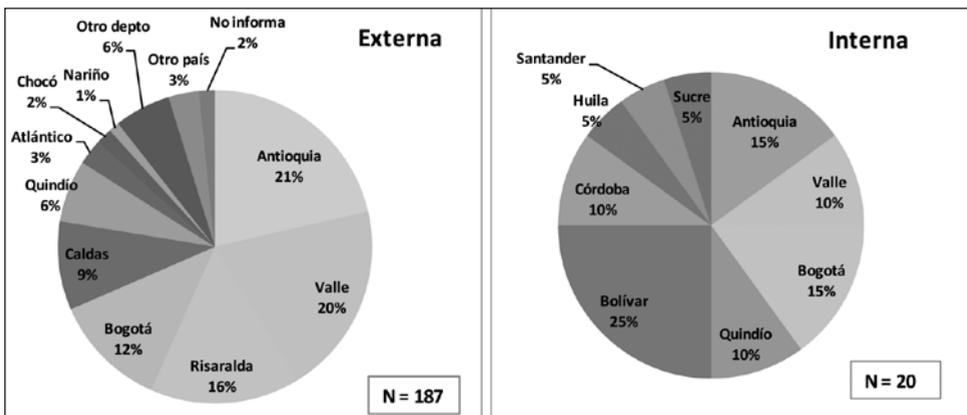


Figura 19. Distribución de víctimas de trata por modalidad según lugar de destino 2005 - 2010

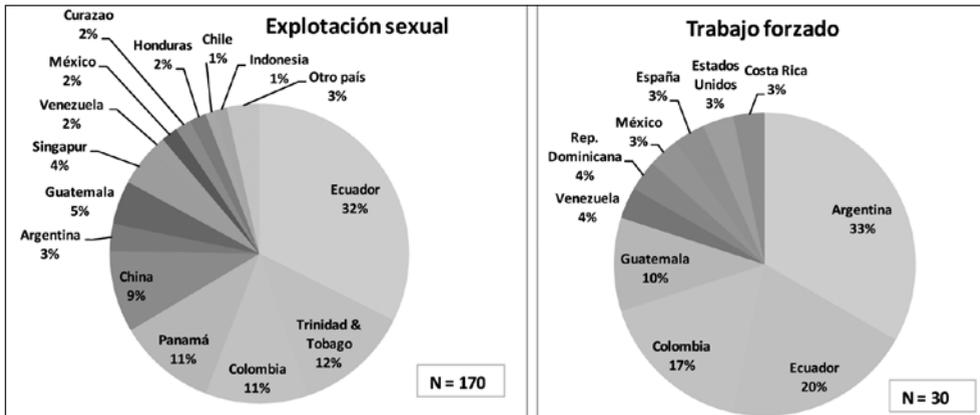


Figura 20. Distribución de víctimas por tipo de trata según lugar de destino 2005-2010

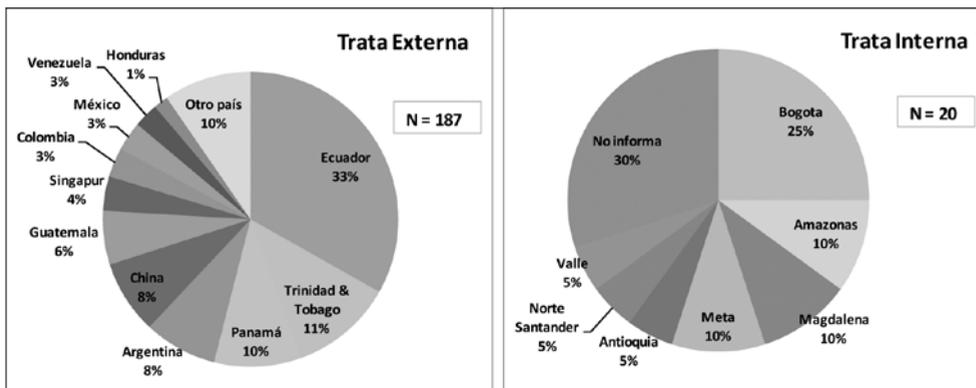


Tabla 9. Distribución de víctimas de trata por sexo según modalidad y tipo de trata 2005 - 2010

Modalidad de trata	Hombre	Mujer	Total	N
Explot. Sexual	1,2%	98,8%	100%	170
Trab. Forzado	60,0%	40,0%	100%	30
Mendicidad	,0%	100,0%	100%	2
Matrimonio servil	,0%	100,0%	100%	5
Tipo de trata				
Externa	10,7%	89,3%	100%	187
Interna	,0%	100,0%	100%	20
Total	9,7%	90,3%	100%	207
N	20	187	207	

lidad de trabajo forzado, donde llegan a ser el 60% del total. Los pocos casos reportados de mendicidad y matrimonio servil son en su totalidad de mujeres.

Las mujeres predominan en el caso de la trata externa e interna. Sin embargo, en el caso de la trata externa se tiene un 10% de hombres mientras que las mujeres son la totalidad de la trata interna (ver Tabla 9). La alta importancia de la trata externa y de la modalidad de explotación sexual, al mismo tiempo que observamos el mayor porcentaje de mujeres en estas dos clasificaciones, apoya la evidencia de la revisión documental sobre el tema en Colombia (Berrío, 2006; Gutiérrez, 2008; Observatorio de Asuntos de Género, 2006a; OIM, 2006a; Save the Children, 2006; Toro, 2009; Universidad de Cartagena, ICBF y Renacer, 2005; Universidad Nacional de Colombia, UNODC, MIJ, 2009) y las de otras investigaciones en el nivel internacional (Brunovskis & Surtees, 2010; Gozdziaik & Bump, 2008; Surtees & Craggs, 2010) en las que las mujeres aparecen como las principales víctimas de la trata de personas.

Los pocos casos de hombres reportados como víctimas de trata (20 de los 207 casos) se concentran en su mayoría en la modalidad de trabajo forzado (90%) y en su totalidad en la trata externa. Por el contrario, un 10% de las mujeres víctimas de trata son en trata interna y un 90% en explotación sexual (ver Tabla 10).

Las víctimas de trata son jóvenes, con una edad promedio de 23 años (ver Tabla 11). Las víctimas de explotación sexual tienden a ser más jóvenes que las víctimas de trabajo forzado. Sin embargo, dentro de las víctimas de explotación sexual y trabajo forzado, los hombres son más jóvenes que las mujeres. Las víctimas de trata externa son en promedio mayores que las de trata interna. A la luz de lo que plantean Surtees y Graggs (2010), este resultado puede representar el énfasis que ha tenido el fenómeno de la trata en el país. Estas autoras afirman que los datos sobre las víctimas de la trata de personas son consistentes con las normas y expectativas socioculturales de género, así como con la legislación y los recursos destinados para abordar el problema. En sus in-

Tabla 10. Distribución de víctimas por modalidad y tipo de trata según el sexo 2005 – 2010

Modalidad de trata	Hombre	Mujer	Total
Explot. Sexual	10,0%	89,8%	82,1%
Trab. Forzado	90,0%	6,4%	14,5%
Mendicidad	,0%	1,1%	1,0%
Matrimonio servil	,0%	2,7%	2,4%
Total	100%	100%	100%
Tipo de trata			
Externa	100,0%	89,3%	90,3%
Interna	,0%	10,7%	9,7%
Total	100%	100%	100%
N	20	187	207

investigaciones identificaron que es poco probable que los hombres busquen asistencia y que si lo hacen es en situaciones de crisis, cuando la confidencialidad está asegurada, cuando necesitan algo específico o cuando son referidos por otros hombres víctimas de trata. Además, en los países en los que la legislación y los recursos están destinados a una modalidad o aspecto específico de la trata de personas o a un grupo poblacional particular, las estadísticas que se producen sobre el problema reflejan esta tendencia. De acuerdo con estas investigadoras, el marco de referencia desde el cual se actúa determina la información que se recaba, en los países que focalizan su actuación en la trata de personas con fines de explotación sexual es muy probable que las víctimas identificadas sean mayoritariamente mujeres entre los 18 y los 24 años, a este grupo le sigue el de niños, niñas y adolescentes.

Brunovskis y Surtees (2010), también reconocen que los hombres son menos identificables por parte de los actores que trabajan en iniciativas anti-trata y, por esta razón, en las estadísticas sobre el fenómeno se tiende a subestimar su experiencia, mucho más de lo que se subestima la de las mujeres. Desde esta perspectiva, cabría preguntarse sobre los marcos de referencia vigentes en el país que explican el tipo de información que se está recabando sobre el fenómeno.

En resumen, con base en los datos disponibles que integraron la base de datos, se logró establecer que las mujeres son las principales víctimas de la trata de personas, o al menos son quienes más denuncian el delito y reciben asistencia. Adicionalmente, la modalidad de explotación más frecuente es la sexual que ocurre por fuera del país y el grupo de edad más afectado es el de las personas que se encuentran alrededor de los 23 años de edad. Sin embargo, estos hallazgos deben interpretarse con cautela dadas las salvedades a las que se ha hecho referencia previamente sobre los factores que pueden estar explicando las cifras sobre el fenómeno.

Tabla 11. Edad promedio de víctimas por modalidad de trata según el sexo

Modalidad	Hombre	Mujer	Total
Explot. Sexual	19,0	22,5	22,4
Trab. Forzado	24,8	31,8	27,6
Mendicidad		16,0	16,0
Matrimonio servil		23,8	23,8
Tipo de trata			
Externa	24,3	23,3	23,4
Interna		20,7	20,7
Total	24,3	23,0	23,2
N	20	187	207

6.3. Una aproximación a la comprensión del fenómeno de la trata de personas

En este apartado del informe se presentan los resultados cualitativos del estudio que permiten aproximarse a la comprensión del fenómeno a partir del análisis en profundidad de la información de las víctimas y los relatos disponibles sobre su experiencia. Primero se organizan, desde el modelo ecológico, las características individuales, familiares y contextuales de las víctimas para las cuales se obtuvo información textual o audiovisual. De esta manera, se busca aportar evidencia empírica sobre los factores de riesgo en la trata de personas que se describen en los informes conceptuales identificados en la revisión documental. En seguida, se presentan los hallazgos que arrojó el análisis sobre el funcionamiento de las redes, en particular lo concerniente a los roles de las personas implicadas en los procesos de captación y explotación. Posteriormente, se hace referencia a la información sobre las distintas expresiones de abuso del poder y de vulneración de derechos que se identificaron en los relatos sobre la experiencia de las víctimas.

6.3.1. Los casos analizados

Como ya se mencionó, para lograr aproximarnos a la comprensión del fenómeno de la trata de personas a partir de la experiencia de las víctimas, se tuvo acceso a dos fuentes de información: (1) los textos de relatos obtenidos durante la revisión de los expedientes físicos archivados en el Despacho 15 de Derechos Humanos de la Fiscalía; (2) la información proporcionada por este mismo despacho que se encontraba grabada en audio y video correspondiente a las audiencias públicas de los casos de trata de personas judicializados.

En la primera fase del proceso de recolección de información se transcribieron los relatos (hechos) que se encontraban en las 19 carpetas sobre casos de trata del Despacho 15 de Derechos Humanos de la Fiscalía. En una segunda etapa se obtuvieron 58 DVD que contenían grabaciones de audio y video de las audiencias públicas sobre casos judicializados de trata de personas. Se procedió a hacer la verificación del contenido de los DVD para seleccionar aquéllos que contenían información relevante para los propósitos del estudio: datos sobre el funcionamiento de las redes, características demográficas de víctimas y victimarios, prácticas de abuso del poder, expresiones de vulneración de los derechos de las víctimas, etc. Con base en los resultados de los análisis cuantitativos, se estableció que para el desarrollo de este componente del estudio se tendrían en cuenta fuentes de información que hicieran referencia a víctimas de trata externa, en la modalidad de explotación sexual y mayores de edad.

En un siguiente paso, se seleccionaron 15 DVD que contenían información sobre 6 víctimas de trata de personas. Esta información se complementó con la que se había recuperado previamente de las carpetas de archivo. Se descartaron dos casos por tratarse de menores de edad, víctimas de trata interna, en la modalidad de explotación

sexual. Finalmente, se realizó la transcripción selectiva de la información de los archivos de audio y video de acuerdo con las temáticas del estudio. Durante el análisis de los datos, esta información de los 6 casos se integró con la información textual que se extrajo de los relatos o hechos que se encontraban en los expedientes revisados en el Despacho 15 de Derechos Humanos de la Fiscalía. En la Figura 21 se sintetiza el proceso de selección de las fuentes de datos para el componente cualitativo del estudio.

Posteriormente, se definieron las categorías de análisis teniendo en cuenta la revisión de la literatura sobre el tema y los objetivos del estudio (ver Anexo 2). A partir de estas categorías predefinidas se procedió a la codificación de la información utilizando el programa para análisis de datos cualitativos Atlas ti. De esta primera aproximación a los datos surgieron categorías emergentes para dar cuenta de las circunstancias en las que se presentan los procesos de captación y explotación desde el modelo ecológico, el enfoque de derechos y la perspectiva de género. El propósito de este análisis era contribuir a la comprensión de la experiencia de las víctimas de trata de personas. Terminada la fase de codificación se procedió a la descripción e interpretación de los hallazgos.

6.3.2. Las víctimas desde el modelo ecológico

En este estudio se consideró pertinente caracterizar a las víctimas de trata en la modalidad de explotación sexual desde la perspectiva del modelo ecológico, con el fin de aportar evidencia de los determinantes individuales, familiares y contextuales del fenómeno. En la Figura 22 se aprecia que las seis víctimas son mujeres, que en su mayoría tienen entre 18 y 25 años y presentan un bajo nivel educativo (desescolarizadas). Adicionalmente, estas mujeres se encontraban desempleadas o trabajando en prostitución en el momento de caer víctimas de trata y, además, tenían un gran deseo de contribuir a solucionar los problemas económicos de sus familias. A nivel familiar se encontró que en algunos casos 1) las mujeres pertenecen a familias numerosas, 2) fueron madres en la adolescencia, 3) son cabeza de hogar o son hijas parentalizadas, es decir, tienen la responsabilidad de responder económicamente por su grupo familiar (madre, hermanos, hijos, etc.).

En el nivel contextual, se puede concluir que: 4) las seis víctimas de trata pertenecen a comunidades pobres y marginales, 5) caracterizadas por la falta de oportunidades laborales y educativas.

La consistencia de los datos recolectados sobre las víctimas con los planteamientos conceptuales que se encontraron en los informes revisados en el marco de esta investigación (Berrío, 2006; Carrasco, 2010; Contraloría de Bogotá, 2008; ECPAT, 2008; Fundación Plan, Fundación Antonio Restrepo Barco, Fundación Renacer, 2006; OIM, 2007e; Save the Children, 2006; Universidad de Cartagena, ICBF y Renacer, 2005, entre otros) aportan información útil para la comprensión del fenómeno y la toma de las decisiones sobre iniciativas de prevención.

Figura 21. Proceso de selección de las grabaciones de audio y video

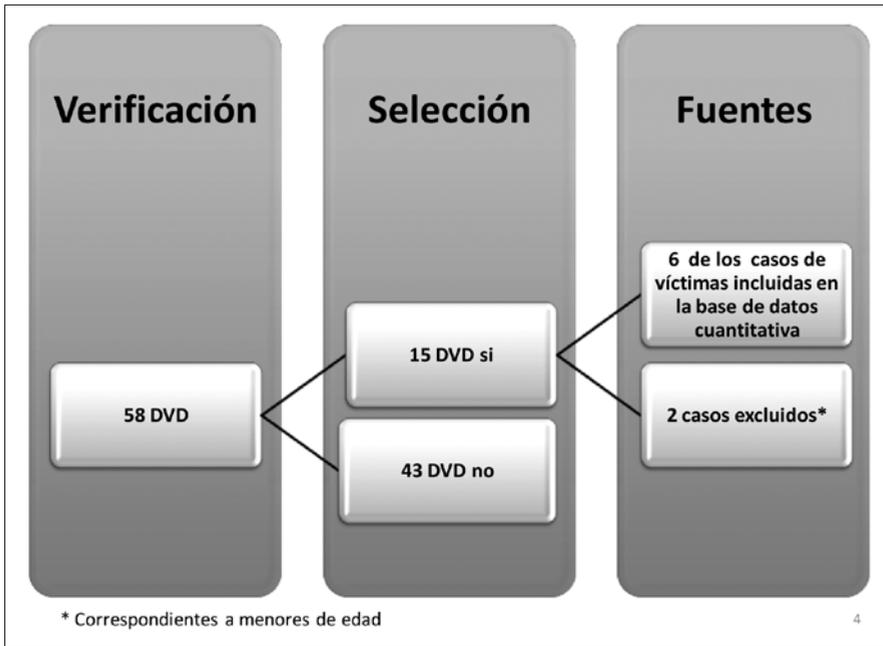
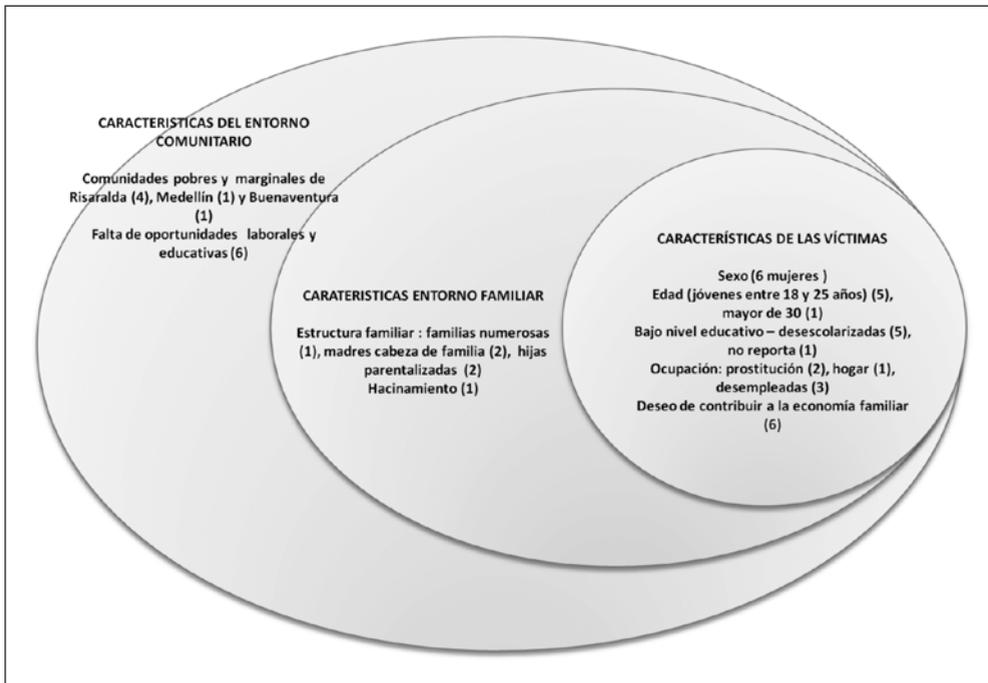


Figura 22. Características de las víctimas según el modelo ecológico



Por una parte, desde las aproximaciones ecológica (Bronfenbrenner, 2005) y transaccional (Sameroff, 1989, 2000; Sameroff & Fiese, 2000) los resultados expuestos ponen de presente que ser mujer, en un contexto familiar, socioeconómico y cultural como el que refieren los relatos de las seis víctimas que hicieron parte de la muestra de este estudio, constituye un factor de riesgo. Esto es, no todas las mujeres son potenciales víctimas de la trata desde la perspectiva de estos modelos teóricos, lo son sólo aquellas que desarrollan determinadas características psicológicas, hábitos, patrones de comportamiento y trayectorias de vida como resultado de las interacciones recíprocas, bidireccionales e interdependientes que ocurren entre su naturaleza biológica y las experiencias que le proveen los escenarios sociales con los cuales interactúa.

En consecuencia, con fines de prevención, estas aproximaciones destacan dos características: a) la plasticidad del ambiente y, b) el individuo como un participante activo de su propio proceso de crecimiento y desarrollo. Desde este marco de referencia se asume que cualquier cambio en el entorno, necesariamente, se verá reflejado en un cambio en las experiencias de los individuos, en sus elecciones y en su comportamiento.

En ese sentido, los resultados sugieren que, para prevenir la trata de personas sería necesaria una aproximación multinivel, centrando la atención de las intervenciones preventivas en el ambiente en el que viven las mujeres, específicamente en los factores que pueden causar la expulsión de sus hogares y comunidades. Con base en las características de las víctimas que se presentan en la Figura 22 es posible proponer que: a) en el nivel contextual es necesario generar oportunidades educativas y laborales en las comunidades pobres y marginales de donde proceden las víctimas; b) en el nivel familiar, conviene incentivar cambios en la dinámica de interacción en los hogares de estas comunidades, facilitando la clarificación de roles de sus integrantes, propiciando la adopción de estilos parentales democráticos y garantizando a los adultos el acceso a los servicios y recursos que requieren para cumplir con su función de cuidadores; c) en el nivel individual, se requiere mantener a las niñas y adolescentes en el sistema escolar (prevenir la deserción) y facilitar a las mujeres adultas el acceso a oportunidades de generación de ingresos que les permitan contribuir a la economía del hogar. Esta propuesta se presenta con el ánimo de ilustrar la manera como podrían usarse en los procesos de toma de decisiones, los datos de este estudio y de otros que aportan información referente al tema de la trata de personas y que fueron identificados durante el desarrollo de esta investigación.

6.3.3. Funcionamiento de las redes: roles de las personas implicadas

Por su naturaleza, la ejecución del delito de trata de personas implica un acuerdo de voluntades entre varias personas. Cuando alguien cae víctima de trata externa, es necesario primero contactarla en su lugar de origen y convencerla de movilizarse, en estos casos de viajar al exterior. En este caso, los integrantes de la red se encargan de facilitar los trámites relacionados con el traslado, la ubicación en el país de destino y que alguien la reciba y se encargue de llevar a cabo la explotación. Este conjunto de

acciones, sólo es posible a través de la participación de varios individuos que tienen claramente definidos los roles para cumplir con el propósito de la organización. El funcionamiento de la red también depende de la existencia de un contacto permanente entre los miembros de la organización que se encuentran tanto en el lugar de origen como en el de destino.

El artículo 3 de la Ley 985 de 2005 que modifica el artículo 188A de la Ley 599 de 2000, adicionado por la Ley 747 de 2002 y modificado por la Ley 890 de 2004, estipula los verbos rectores que caracterizan este delito, los cuales son: captar, trasladar, acoger, recibir. Además, para que se configure el delito de trata, es necesario que se haya ejecutado al menos una de estas acciones con fines de explotación.

Teniendo en cuenta este referente normativo, en el análisis de la información cualitativa se identificaron los roles ejercidos por los victimarios en las fases de captación y de explotación. En la Figura 23 se ilustra –en una línea de tiempo– los principales momentos en el proceso de trata de personas y los roles de los individuos implicados: captador, facilitador, víctima, administrador, explotador.

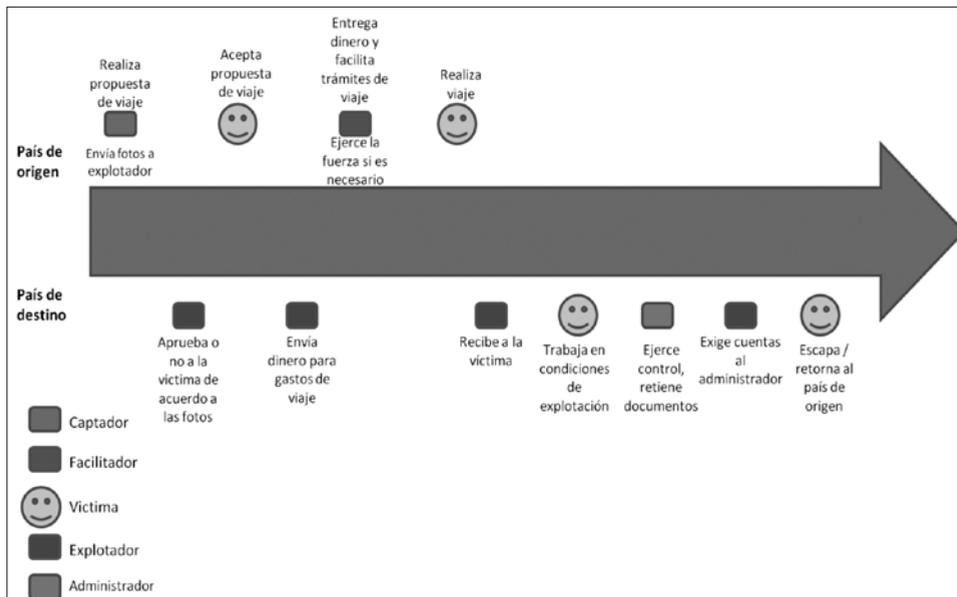
En efecto, en la fase de captación, se identificaron dos roles: el del captador, descrito ampliamente en la literatura, y el del facilitador, una categoría emergente en este estudio. Los *captadores* son individuos cercanos a la persona ubicada en el lugar de destino (explotador) que se encargan del manejo financiero y logístico de la organización en el país de origen, en este caso Colombia. Este manejo incluye la selección de las víctimas, facilitar el contacto con el explotador y con otros miembros de la red para garantizar el viaje y motivar a la víctima para trasladarse a otro país. Adicionalmente, en ocasiones los captadores entregan comisiones a quienes les consiguen víctimas que logran ser movilizadas hacia el exterior. En el siguiente relato de la fiscal durante el juicio se describen estas funciones:

...esta señora Andrea Linero²², de acuerdo con la información legalmente obtenida, es la persona encargada del manejo financiero y logístico de la organización delictiva en Colombia y se encarga de recepcionar el dinero que envían desde Singapur para continuar con la actividades delictivas de la organización tales como pago de pasaportes, pagos de gastos de traslados, pagos de consulta de Internet relacionado con el reclutamiento, selección de las víctimas, consecución de documentos, entrega de las comisiones, porque esta señora le paga entre 500 y 600 mil pesos a cada persona que le consigue una víctima para enviar hasta Singapur, esto se oyó en las interceptaciones telefónicas...” (Relato de la fiscal durante el juicio).

Una parte fundamental del papel del captador en la organización es que mantiene una relación permanente con los explotadores, lo cual permite coordinar las actividades en

²² Los nombres han sido cambiados.

Figura 23. Línea de tiempo en el proceso de trata de personas y roles de los individuos implicados



el lugar de origen de acuerdo con las necesidades del lugar de explotación, tal como lo relata la fiscal de uno de estos casos:

... hay claridad y se puede demostrar en juicio que la señora Dora y el señor Rodrigo efectivamente mantienen unos contactos constantes con ciudadanos que están en Panamá y que es con ellos [con] quienes acuerdan el número de personas que requieren, la calidad de las mismas, las circunstancias, la forma en que se van a dar los giros para que se sufraguen los gastos de traslado y documentación, y frente a ello no hay duda alguna que esta actividad se ejerce en forma permanente previo acuerdo entre las partes... (Relato de la fiscal durante el juicio).

Al examinar la información desagregada por sexo, se encuentra que las personas que cumplen este rol en cuatro casos son mujeres y en los otros dos casos son hombres que actúan acompañados de su pareja.

En la fase de captación, en tres casos se identificó el rol del “facilitador”. Es la persona que recibe dinero por parte de los líderes de la organización, ya sea en el país de origen o de destino, y la entrega a las víctimas a título de préstamo, también se encarga de tramitar documentos relacionados con el viaje como pasaportes, visas, etc. La fiscal lo relata de este modo: “esta persona hace contacto personal y directo con Consuelo (víctima), le entrega el dinero y le dice que esto es para que vaya el día siguiente a Cali y saque el pasaporte...”.

Otra de sus funciones es proveer los recursos necesarios para la realización del viaje. Dadas las características socioeconómicas de las víctimas, en la mayoría de las ocasiones, estas no tienen los recursos suficientes ni los elementos necesarios para la realización del viaje, por lo cual el facilitador se encarga de solucionar este problema, suministrando maletas, zapatos, e incluso el dinero que las víctimas deben presentar ante las autoridades migratorias:

...así mismo la joven Pilar Benítez, prima de la víctima, relató que a Gustavo lo vio por primera vez en su casa cuando su prima Dolores se lo presentó como la persona que le ayudaría a viajar, que un día antes de que su prima viajara volvió a su casa y le llevó una maleta y unos tenis blancos con azul, que posteriormente los acompañó hasta el aeropuerto y le entregó unos papeles a Dolores... (Relato de la fiscal durante el juicio)

En los casos revisados, el facilitador está encargado de ejercer la fuerza en caso de que la víctima desista de realizar el viaje, o de amenazar a la familia cuando, por algún motivo, una vez se encuentra en el lugar de destino, la víctima se resiste a trabajar para pagar la deuda. En esta situación el facilitador, que conoce el lugar de residencia de la víctima y quiénes son sus personas más allegadas, se asegura de que ésta se mantenga en la situación de explotación y cancele la deuda adquirida por concepto del viaje. En el siguiente testimonio, la víctima cuenta acerca de las amenazas realizadas a su familia, debido a que ella no podía trabajar porque estaba enferma:

... incluso saldando la deuda me enfermé, no podía trabajar muy bien, no le correspondía a ella (explotadora) sino como 300 mil diarios porque no era capaz de trabajar ella mando a Julián (facilitador) con otros tipos y amenazaron a mi abuela que si no pagaba yo la deuda que mi abuela era la que iba a pagar esa plata (Relato víctima de trata)

En los casos en los que no se identificó el rol del facilitador, el mismo captador ejecuta sus funciones. También se encontró que en los tres casos en que se presenta la figura del facilitador, estos son hombres.

De otro lado, en la fase de explotación se identificaron también dos roles que contribuyen a un óptimo funcionamiento de las redes de trata. En el lugar de destino, donde la persona es víctima de explotación, se encontró la figura del explotador, ampliamente descrita en la literatura, y la del administrador, la cual emergió durante el análisis.

El *explotador* es el líder de la red en el lugar de destino, es el encargado de seleccionar las víctimas a partir de las opciones que recibe de los captadores. Por lo general, esta selección la hace a partir de fotos que envían las víctimas a través de redes informáticas, luego de lo cual el explotador se comunica con la víctima a través de Internet o telefónicamente. En el siguiente diálogo, obtenido a través de una interceptación telefónica, entre la explotadora y la captadora que sirvió como prueba de la Fiscalía durante el juicio, se ilustra este rol (la fiscal es quien hace el resumen de la conversación):

Captadora: —Le dice que la conectó con la muchacha Alejandra que hace tiempo la vio y que ella le había puesto las fotos, que es muy blanca y altica☒.

Explotadora: —Le dice que si la puede ver más tarde en Internet.

Captadora: —Le dice que si quiere la llama y le dice que vaya al Internet, que vive en Dos Quebradas en las Palmas, le dice que ya no hay nadie más y que ésta es la que le había puesto la foto, la que había dicho que la veía como muy frentona.

Explotadora: —Le dice que sí, y que esa es la que le falta por ver también.

Captadora: —Le dice que esa Alejandra que si quiere la llama y luego le diga a qué horas para que se conecte y la vea. Le comenta que dicen que Alejandra es blanca y lo más de bonita y que preguntó cuánto pesaba y que dizque como 51 kilos.

Explotadora: —Le dice que entonces de una vez para mirarla y que entonces hay que mandarle para las vueltas...

Luego de esta selección el explotador envía el dinero necesario para la realización de todos los trámites relacionados con el viaje, en este sentido la fiscal también relata que:

Estas personas envían a los demás integrantes de la red en Colombia los dineros a través de casas de cambio o utilizando cuentas de City Bank y Bancolombia para hacer efectivo el reclutamiento, consecución de la documentación necesaria, tiquetes, pasaportes, vacunas y demás elementos necesarios para el viaje como la adquisición de maletas y dólares para presentar en migración, igualmente envían vía correo electrónico la historia ficticia e instrucciones para facilitar el paso por los controles migratorios de origen, tránsito y destino (Relato de la fiscal durante el juicio).

Los *explotadores* son quienes reciben a la víctima en el lugar de destino y se encargan de su alojamiento, ellos dan las instrucciones acerca del trabajo a realizar y las condiciones bajo las cuales deben trabajar, les dicen cuánto es el monto de la deuda adquirida y la manera en la cual deben cancelarla; adicionalmente, utilizan medios de control para impedir que la víctima se escape sin pagar:

...la señora Lucía Pérez es la encargada de recibir, explotar en Singapur a las jóvenes víctimas, les retiene los documentos: pasaporte, visa, tiquetes, las lleva a las discotecas y a los hoteles donde son sometidas a explotación sexual, les consiguen los clientes, los negocios con ellos y reclaman la totalidad de dinero producto de dicha explotación a las víctimas durante tres meses no les suministran ninguna cantidad de dinero, todo el dinero que recogen es para pagar la deuda que cuando la víctima llega allá le dicen que es de 30 mil

dólares y que tiene que pagarlos en tres meses...” (Relato de la fiscal durante el juicio)

En tres de los casos analizados (dos de China y uno de Singapur) los explotadores tienen como figura subalterna al *administrador*, quien tiene como función principal la vigilancia y control de todo lo que hace la víctima, está pendiente de supervisar sus horarios, el número de clientes conseguidos, se encarga también de entregar los ingresos de la víctima al explotador: “Narcisa limitó la autonomía de Dolores, al ponerla bajo vigilancia de la mujer de nombre Salomé que controlaba cada una de sus actividades, clientes, ingresos y además la maltrataba en diversas ocasiones por orden de Narcisa”

Esta persona también debe ejercer la fuerza física en caso de que la víctima por algún motivo no quiera o no pueda trabajar: “sin descanso es trabajando llovera, tronara, estuviera enferma, aliviada cualquiera fuera sus condiciones tenía que ir a laborar ¿Con qué consecuencias si no lo hacía? Con consecuencias de malos tratos como ella lo dijo acá, la maltrataban verbalmente, la golpeaban y no Narcisa, si no a través de su manilla, la persona que ella puso a que la custodiara y la manejara”

El rol de administrador en los tres casos donde se presentó es ejercido por mujeres, algunas de ellas han sido víctimas de trata en el pasado. En la Tabla 12 se sintetizan las características que distinguen los roles identificados.

El análisis de esta información, desde una perspectiva de género, devela que las personas implicadas reproducen en el ejercicio de sus funciones las construcciones sociales acerca de las identidades (normas y valores) masculinas y femeninas que caracterizan el entorno sociocultural en el que viven. En la Figura 24 se observa cómo los roles identificados (captador, facilitador, administrador y explotador) son consistentes con los roles de género. Esto es, las responsabilidades y obligaciones que tienen los hombres y las mujeres que ejercen dichos roles en la organización delictiva, aluden a las normas y expectativas de las sociedades sexistas sobre cómo deben ser y actuar las mujeres (femeninas) y los hombres (masculinas).

En efecto, los datos indican que las mujeres y los hombres que conforman la organización contribuyen de forma distinta a su funcionamiento. Las mujeres, mayoritariamente, cumplen tareas propias del “rol cuidador y reproductivo”, mientras los hombres tienden a desempeñar más actividades que corresponden al “rol proveedor o productivo”. El análisis también pone de presente que el acceso y control de los recursos, así como el poder para la toma de decisiones está concentrado en los hombres de la organización, mientras las mujeres ejercen funciones subsidiarias, de administración de recursos, seguimiento de instrucciones y mantenimiento del orden.

6.3.4. Funcionamiento de las redes: abuso del poder

Como ya se ha señalado, en el proceso de la trata de personas se distinguen tres fases: captación, traslado y explotación. A continuación, se describen los hallazgos del

Tabla 12. Roles de las personas implicadas en la trata de personas según la fase del proceso

CAPTACIÓN		EXPLOTACIÓN	
CAPTADORES	FACILITADORES	EXPLOTADORES	ADMINISTRADORES
<p>Mujeres (6 casos)</p> <p>Hombres (2 casos)</p> <p>-Selecciona a las víctimas</p> <p>-Contacta a la víctima con el explotador</p> <p>-Convence a la víctima de que le conviene realizar ese viaje</p> <p>-Se encarga del manejo financiero y logístico de la organización en Colombia</p> <p>-Entrega comisiones a quien le consiga víctimas</p>	<p>Hombres (3 casos)</p> <p>-Recibe y entrega dinero a título de préstamo</p> <p>-Paga pasaportes, tramita documentos y consigue visas</p> <p>-Provee recursos para viaje (p. ej., maleta)</p> <p>-Coordina el traslado de las víctimas hasta el aeropuerto</p> <p>-Se asegura de la realización del viaje</p> <p>-Ejerce la fuerza y amenaza en caso necesario</p>	<p>Mujeres (3 casos Hong Kong-Singapur)</p> <p>Hombres (3 casos Panamá)</p> <p>-Envía dinero para los trámites del viaje</p> <p>-Selecciona a las víctimas con base en fotos</p> <p>-Recibe a la víctima en el lugar de destino</p> <p>-Cobra la deuda</p> <p>-Utiliza mecanismos para controlar a las víctimas durante la explotación (p. ej., Amenazas, retención de documentos, fuerza física, privación de la libertad)</p>	<p>Mujeres (3 casos Hong Kong-Singapur)</p> <p>-Se encarga de vigilar y controlar a la víctima</p> <p>-Recibe el dinero que produce la víctima y lo entrega al explotador</p> <p>-Rinde cuentas del trabajo de la víctima al explotador</p> <p>-Contacta clientes</p> <p>-Ejerce la fuerza para que la víctima trabaje, en caso necesario.</p>

estudio en términos de las formas de abuso del poder usadas durante la captación y la explotación que se sintetizan en la Figura 25.

Fase de captación: en esta fase en la que se contacta a la víctima y se le hace la oferta de viajar al exterior, lo primordial es ganarse la confianza de la víctima y convencerla de la conveniencia de la oportunidad que se le plantea para ella y su familia. En todos los casos analizados, el reclutador, que es una persona conocida de la víctima o un familiar (en uno de los casos es una prima), se encarga de esta tarea y de especificarle todo lo relacionado con el viaje.

Como se mencionó arriba, el proceso de traslado de las víctimas está supeditado a la comunicación permanente que hay entre las personas que se encuentran en el país de origen y en el de destino, en dos de los casos analizados existe un vínculo familiar entre

Figura 24. Relación entre los roles de género y los roles que caracterizan el funcionamiento de las redes de trata de personas

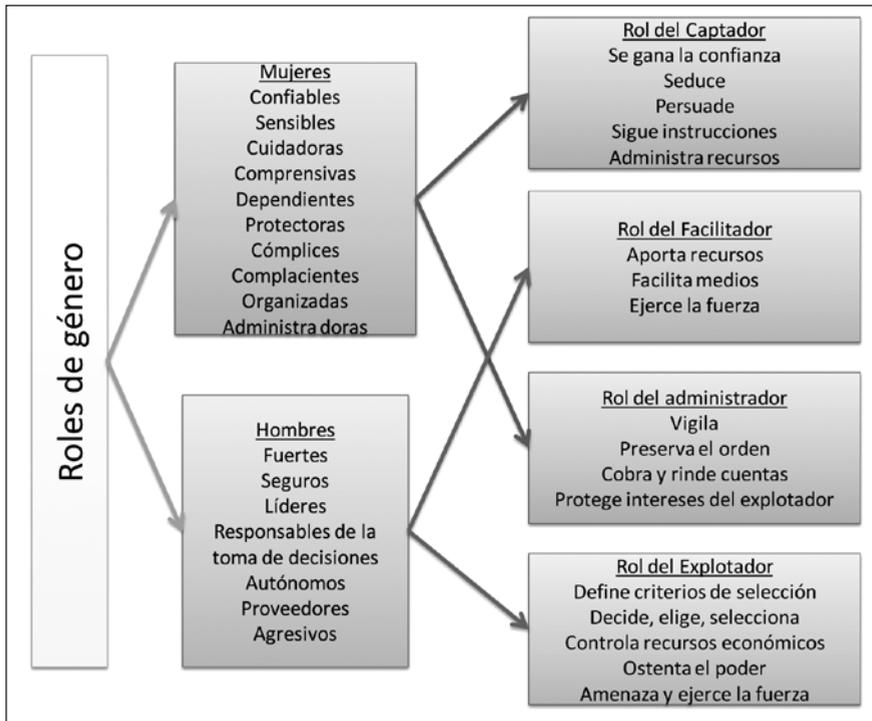
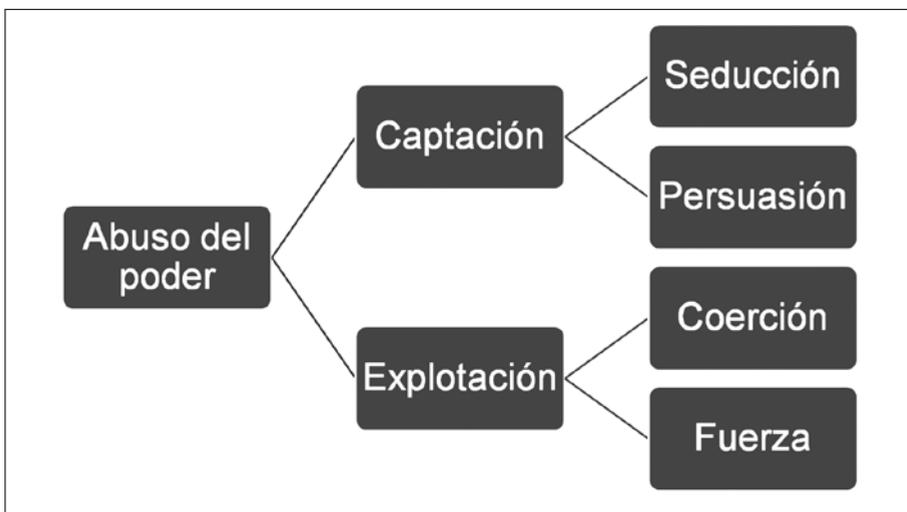


Figura 25. Formas de abuso de poder en fases de captación y explotación



el captador y el explotador: “el señor Eduardo Gómez le propuso a Camila viajar a la ciudad de Hong Kong para ejercer la prostitución, advirtiéndole que el viaje costaba 45 millones que debía cancelar a su hermana Narcisa quien la recibiría en esa ciudad y le facilitaría su estadía allí”

El análisis de la información sobre los medios utilizados por los captadores para lograr su propósito, evidencia que en esta fase se recurre a dos formas de abuso de poder: la persuasión y la seducción. La *persuasión* consiste en la utilización del discurso retórico para llevar a las personas a creer que es razonable actuar de cierta manera aunque vaya en contravía de sus propios intereses (Brey, 2008). En los casos analizados, se estableció que los captadores logran convencer a las víctimas de que el viaje es una excelente oportunidad a través del ofrecimiento de beneficios falsos y describiéndoles un panorama laboral muy diferente al que realmente tendrán que enfrentar: “Araceli* fue igualmente contactada o captada para laborar en un lujoso hotel de Panamá, específicamente en las playas de ese país”.

En la *seducción*, por su parte, una persona induce a otra a actuar en contra de sus propios intereses, haciéndole creer que, a cambio de hacer algo que en otras circunstancias no hubiera hecho, se le van a presentar consecuencias positivas o se le van a eliminar consecuencias negativas (Brey, 2008): “ahí fue cuando yo le pregunté [a la reclutadora en Pereira, madre de la explotadora en Singapur] cómo era eso allá, ella me dijo que eso era en una disco, que era muy bonito, que era muy cachaco eso, que allá uno se sentaba y ahí le llegaban los clientes, que la mitad de la plata que yo me hiciera era para mí y el resto era de la otra muchacha, ella me dijo que si yo era bien juiciosa, con la mitad de la plata que me correspondía, más lo de las propinas, eso era rápido que me conseguía lo de la casa y que si me portaba bien me regalaban la visa...”

A partir de la información disponible, se identifica que la propuesta inicial de los captadores varía dependiendo de la víctima, si bien siempre incluye la descripción de beneficios falsos. Cuando las mujeres se dedican a la prostitución les ofrecen realizar la misma actividad pero en mejores condiciones (por ejemplo, en otro país, en lugares atractivos, en sitios lujosos y con mejores beneficios). En todos los casos la oferta incluye tener ingresos económicos para sostener a su familia y mejorar sus condiciones de vida en muy corto plazo (por ejemplo, tener casa propia). Cuando la actividad económica de las víctimas no es la prostitución, la oferta es para laborar en restaurantes, hoteles, clubes, fábricas o familias realizando oficios como meseras, aseadoras, empacadoras, cuidadoras de niños, ancianos o enfermos.

Fase de explotación: de acuerdo con la definición que expusimos en el marco conceptual, la explotación supone la utilización de una persona como un medio para la obtención de un beneficio económico personal o a favor de terceros. La explotación implica, por lo tanto, la consideración de un individuo como un recurso u objeto que facilita la consecución de bienes materiales, generalmente monetarios. La explotación incluye, también, el uso del trabajo de una persona sin otorgar a cambio una remuneración adecuada. Para facilitar y mantener la finalidad de la trata de personas que es la

explotación, se encontró que los integrantes de la red recurren a dos medios de abuso del poder: la coerción y la fuerza.

La coerción hace que las víctimas lleven a cabo las tareas que les son exigidas (en este caso la prestación de servicios sexuales) porque la persona que cumple el rol de administrador o explotador las llevan a creer que si no lo hacen les van a imponer una pena o sanción (incentivo negativo para la acción). En la coerción es la amenaza de la imposición de determinadas penalidades lo que lleva a las personas a actuar en contra de sus propios intereses, no la imposición real de la sanción. Las posibles sanciones incluyen el incremento de exigencias, deberes o responsabilidades; la pérdida de salud o la vida; el daño a la propiedad privada; la pérdida de oportunidades o privilegios; el cambio negativo de las condiciones de vida; el daño a personas queridas; la imposición de sufrimiento o dolor (Brey, 2008).

Como se expuso antes, en todos los casos analizados, las mujeres llegan al lugar de destino con una deuda derivada de los gastos correspondientes al trámite de documentos, los tiquetes y demás recursos requeridos para el viaje. El aumento de esta deuda es uno de los principales medios de coerción utilizados por los integrantes de la red, así lo expresa la Fiscal en una de las audiencias públicas:

...frente a estas dos víctimas es claro y se puede llegar a establecer cómo la explotación se da en relación a que la deuda que inicialmente asumen en Colombia es duplicada o triplicada en valor allá en Panamá, además de los horarios en que se le hace trabajar sin descanso, la multa que le cobran cuando está enferma o cansada y no puede ir a trabajar... (Relato de la fiscal durante el juicio).

En efecto, las mujeres que actúan bajo coerción son amenazadas con recibir todo tipo de sanciones que van desde la retención del salario o reducción excesiva del mismo, el aumento de la deuda y la cantidad de trabajo hasta la pérdida de su propia vida o la de sus seres queridos:

...le informan que ha adquirido una deuda con ellos de 36 millones de pesos que valen todos los trámites de consecución de los documentos, el pasaje y demás, es así como Adriana en principio se rehúsa pues a ejercer la prostitución, pero es amenazada directamente por Consuelo de que si no lo hace entonces su familia en Colombia tendría las consecuencias de rigor (Relato de la fiscal durante el juicio).

De otra parte, el uso de la fuerza para doblegar a la víctima y lograr que actúe en contra de su voluntad aparece en forma reiterada. En los relatos analizados se observa que los integrantes de la red, generalmente los hombres, utilizan la fuerza física, incluso la violencia, para obligar a las mujeres a hacer lo que ellos quieren y restringir su capacidad para decidir actuar de otra manera: "...entonces ella se me fue encima y me gritaba que si yo le estaba robando su plata, entonces yo le dije que cuál plata me le

estaba robando y entonces yo me retiré un poco y ella le dijo al novio que me cogiera y ella me comenzó a dar golpes por todo lado, como yo me defendía entonces el novio de ella también me pegaba...”

Aparte de la coerción y la fuerza, existen otras formas de control utilizadas por las redes de trata para mantener a las víctimas en condición de explotación. Consistentemente con los indicadores planteados por la OIT (2008) para identificar los casos que se encuentran en una situación de trabajo forzoso, en los relatos objeto de análisis encontramos la restricción de movimientos, el confinamiento en el lugar de trabajo, la retención de los documentos de identificación (la cédula, el pasaporte y el tiquete de regreso): “ el jefe ese (en Panamá) me pidió el tiquete, el pasaporte, la reserva y el dinero que me habían dado, dentro del pasaporte se me fue la cédula, yo le pregunté por qué tenía que entregarle mis papeles y él me dijo que eso ya no importaba”.

Otro indicador de la situación de explotación es la imposición de excesivas horas de trabajo y de multas en caso de que se nieguen a cumplir con el tiempo estipulado: “ahí trabajábamos de ocho de la noche a tres de la mañana, así eran todos los días sin descanso, incluso cuando tenía el periodo menstrual tenía que seguir trabajando así y usábamos tampones para que el cliente no se diera cuenta, es que así esté uno enfermo o lo que sea, tiene que bajar al salón porque le cobran multa”.

6.3.5. Funcionamiento de las redes: la vulneración de los derechos

La literatura sobre trata de personas es enfática al afirmar que este delito vulnera los derechos humanos fundamentales de los individuos: el derecho a la vida, a la libertad, a la educación y a la no discriminación (GAATW, 2003).

Por lo anterior, en este estudio nos propusimos identificar ejemplos concretos de vulneración de derechos en los casos objeto de análisis. En las Tablas 13 a 15, se encuentran los testimonios que se identificaron en el material proporcionado por la Fiscalía como fuente de información. Al abordar el análisis de la información disponible desde el enfoque de derechos humanos fue posible establecer que la vulneración de los derechos ocurre antes, durante y después de que la persona ha caído como víctima de la trata de personas.

Antes de la captación, según los relatos que se incluyen en las tablas para ilustrar las formas de vulneración de derechos a las que están expuestas las víctimas, se evidencian el rol del Estado, como titular de obligaciones. Evidentemente, la captación se facilita cuando la persona se ve abocada a una situación límite porque el Estado no cumple con su obligación de garantizarle las oportunidades de educación, trabajo y vivienda que le permitan disfrutar de condiciones de vida dignas. En la fase de explotación, se logró corroborar que las organizaciones criminales degradan la condición humana de las víctimas, despojándolas de todos sus derechos y usándolas como mercancía para su propio beneficio. Cuando las víctimas logran retornar al país, esta vulneración de derechos se mantiene, de un lado, por la omisión e ineficacia del Estado para juzgar

y procesar a los tratantes y, de otro, por la falta de reconocimiento y protección a las víctimas para regresar a su lugar de origen y disfrutar de garantías necesarias para resarcir los daños físicos y psicológicos ocasionados, evitar la estigmatización y facilitar su reintegración familiar, social, laboral y económica.

6.4. Validación de los hallazgos

La última fase consistió en la validación de los hallazgos del estudio a través de cinco mesas de trabajo: cuatro con los Comités Departamentales en las ciudades de Medellín, Pereira, Pasto y Cúcuta, y una con el Comité Nacional de lucha contra la Trata en Bogotá. Las ciudades en las que se iban a realizar las mesas de trabajo se eligieron según los resultados del estudio que indican que, los principales lugares de origen de las víctimas de trata externa son los departamentos de Antioquia y Risaralda; además se encontró que los departamentos como Nariño y Norte de Santander, con zonas fronterizas, se convierten en paso obligado de las víctimas que tienen como destino a Ecuador o país de tránsito Venezuela. En el Anexo 7 se registra el número de participantes en cada ciudad discriminados por sexo y por institución.

Durante el cumplimiento de los objetivos de las mesas de trabajo en cada una de las ciudades se realizó una presentación de los objetivos, la metodología, los principales resultados y conclusiones del estudio, en la cual se promovió la participación y discusión grupal. Adicionalmente, en cada mesa de trabajo (exceptuando la de Bogotá) se conformaron grupos de discusión para conocer la opinión de los participantes sobre el

Tabla 13. Vulneración de los derechos de las víctimas consagrados en el Convenio Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos (1966)

Derecho (art.)	Forma de Vulneración
Ninguna distinción en razón del sexo (2)	Las mujeres son las principales víctimas de trata en la modalidad de explotación sexual. Debido a la naturaleza desigual de las relaciones de género, son el grupo más vulnerable.
Ningún trato cruel, inhumano o degradante (7)	“...finalmente tuve que subir y allá en la habitación comenzó ese tipo a cogerme a la fuerza, me golpeaba contra la cama tratando de penetrarme por el ano, pero yo no me dejaba, casi me rompe toda la ropa y me rasguñó todo el cuello, porque me apretaba contra la pared y contra la cama para poderme penetrar, así luché todo el rato hasta que se cumplió la hora ...”
Libertad de movimiento (12)	“...porque no puede salir, y ¿porqué no puede salir? Porque le quitan el pasaporte que es el medio para mostrar que está allí legalmente, el pasaporte lleva consigo la visa, de ese modo hay un encierro...si bien no está esposada o amarrada si está sometida a un medio demográfico demasiado corto...”

Tabla 14. Vulneración de los derechos de las víctimas consagrados en el Convenio Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)

Derecho (art.)	Forma de Vulneración
Derecho a ejercer el trabajo que uno elija libremente bajo condiciones que protejan las libertades fundamentales de la persona (6)	“...de ahí comenzaron a controlarnos los tres. Rocío se quedaba con nosotras dentro de la disco, Juan se quedaba pendiente de la puerta principal y Luis en la puerta de atrás, para evitar que nosotras nos llegáramos a ir con algún cliente sin avisarles...”
Derecho a condiciones de trabajo justas y favorables (7)	“...que si por alguna circunstancia ella no podía salir a trabajar o porque estuviese enferma, cansada o deprimida, se le cobraba una multa de 50 dólares...de cada relación sexual con un cliente se cobraban 32 dólares y de allí se empiezan a hacer los descuentos...dos dólares para el parqueadero, 5 dólares por derecho a la pieza, 15 dólares para abonar a la deuda y si acaso le quedaban 10 dólares para pagar vivienda y alimentación...”
Derecho a un estándar de vida adecuado, incluso alimentación, vestuario y vivienda (11)	<p>Antes de la captación: “...es decir en unas condiciones sociales, contextuales que afectan la situación económica, educativa y familiar...tiene muy precaria condición económica, la falta de oportunidades, un bajo nivel educativo, cuarto de primaria...”</p> <p>Explotación: “...había días en que no comíamos nada, porque no teníamos plata...o a veces ellos [los explotadores] nos quitaban los tiquetes [que nos daban a cambio del trabajo] y pues si no teníamos tiquetes no teníamos con qué comer porque esos tiquetes eran nuestro único medio de sustento...”</p> <p>Retorno: “...y lo peor de todo es saber que como no tengo otra opción, como el mismo Estado me desprotegió [fiscal hablando por la víctima] como el mismo Estado vuelve y me victimiza porque me deja tirada entonces me toca volverme a prostituir para poder sufragar lo mínimo...”</p>
Derecho a la salud física y mental (12)	“...yo me sentía muy enferma y no me llegaba el periodo, entonces me realicé una prueba de embarazo y me salió positiva, entonces yo le dije a Darío que me regresaría para Colombia porque estaba embarazada y él me dijo que yo le tenía que pagar la deuda como fuera, que me tenía dos opciones: que trabajara así los primeros meses hasta pagar la deuda o que él conocía a un ginecólogo que me ayudaría a abortar o si quería me daban una pastilla...”

Tabla 15. Vulneración de los derechos de las víctimas consagrados en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (1979)

Derecho (art.)	Forma de Vulneración
Derecho a la libre elección de empleo (11)	<p>Antes de la captación: Desempleo.</p> <p>Captación: “que él se contactaba con una gente de un hotel de Panamá para que trabajara ahí, pero que muchas mujeres iban era a prostituirse, que era lo que más plata daba pero que eso era de libre elección, en lo que yo quisiera trabajar, que igual él me ubicaba en lo que yo quisiera, que ese hotel quedaba en las playas de Panamá...”</p> <p>Explotación: “...yo le dije que nada había cambiado, que yo me iba a ir de ahí fuera como fuera, él me preguntó cómo me pensaba ir, yo le contesté con groserías porque estaba ofendida, él me dijo que eso era imposible porque él tenía mis papeles, que no podía ir más lejos de dos cuerdas porque él lo controlaba todo...”</p>
Derecho al cuidado y a los servicios de salud (12)	<p>“...incluso me obligaron a trabajar enferma, con una infección urinaria... yo llamaba a [explotadora] y le decía que estaba muy enferma, que me dolía mucho cuando me penetraban y no podía orinar y ella solo decía que me aguantara un poco más, que esperara que saliera un punto más y me iba a descansar, pero eso nunca pasaba, porque no me dejaban ir a descansar y lo mandaban a uno así enfermo a que estuviera con el cliente toda la noche sometida a lo que él quisiera, así duré trabajando bajo la supervisión de [explotadora] durante un mes...”</p>

estudio respondiendo la guía que se encuentra en el Anexo 8. Finalmente, se le entregó a cada grupo una propuesta de formato de captura de información sobre las víctimas de trata y una guía para evaluar su contenido y estructura (ver Anexo 9).

6.4.1. Valoración del estudio y sus resultados

Las personas participantes de los comités regionales consideraron que la investigación realiza importantes aportes al conocimiento de la problemática, en tanto que les permite a) contextualizar la situación de cada región frente a los datos nacionales y, b) actualizar los conocimientos que tienen acerca de la problemática.

También resaltaron la importancia de la investigación en el sentido de que les aporta datos confiables para sustentar su existencia como comités y, además, para obtener recursos para la atención de las víctimas: "...pienso que las estadísticas son importantes, porque a veces la información se maneja como casos aislados lo que dificulta la visibilización y magnitud del problema, ignorando a la víctima" (participante mesa de trabajo Nariño). Resaltan también el valor que tiene la caracterización de las víctimas, la información sobre los lugares de destino y las formas de explotación.

Adicionalmente, comentaron que el estudio pone en evidencia los vacíos que existen en el sistema de registro de la información sobre las víctimas, lo cual genera la "invisibilidad" de este delito.

Cuando se indagó sobre la información nueva que habían obtenido a partir de la presentación del estudio, comentaron que les pareció importante ver que la trata de personas se puede enmarcar como otra forma de violencia de género; además, reportaron como algo novedoso el conocimiento de destinos cercanos como Ecuador y Panamá. Otros participantes afirmaron que si bien la información presentada no es novedosa, en tanto confirma su percepción del fenómeno, al estar organizada les facilita hablar con mayor propiedad del tema.

6.4.2. Propuestas de acción

Con respecto a la generación de conocimientos, en la mesa de trabajo de Pereira se planteó la urgencia de indagar sobre una nueva modalidad de trata en la que a las víctimas se les permite regresar a sus hogares y visitar a su familia pero acompañadas y bajo la supervisión de los integrantes de la organización. De acuerdo con los participantes en esa mesa de trabajo, las víctimas son mujeres, objeto de explotación sexual en Ecuador que reciben amenazas contra ellas y sus familiares en caso de que desistan de regresar.

En Pasto y Cúcuta, por su parte, consideran que es necesario profundizar en el funcionamiento de las redes en las zonas de frontera y cuestionan el bajo número de casos que están registrados a nivel nacional. En todas las ciudades, los participantes en las mesas de trabajo perciben que la información del nivel nacional no identifica la verdadera magnitud del problema. Los integrantes de los comités regionales afirman conocer de la existencia de "muchos casos" pero desconocen las alternativas disponibles para registrar la información, hacer el reporte correspondiente y atender a las víctimas.

En las mesas de trabajo también se resalta la importancia de evidenciar las situaciones de explotación y "esclavitud" que enfrentan otros grupos de poblaciones afectados por el problema como son los indígenas, la población Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans e Intersexual (LGBTI), los niños, niñas y adolescentes (NNA). También plantean la urgencia de adelantar estudios que permitan identificar los perfiles de los victimarios, al igual que establecer los medios utilizados por las redes de trata para obtener los documentos de

viaje que permiten el ingreso de las víctimas en los lugares de destino. Además, consideran que se deben definir estrategias de seguimiento para conocer las trayectorias de vida de las víctimas que retornan.

En relación con las prioridades para la formulación de políticas públicas, los participantes en las mesas de trabajo destacan la prevención del fenómeno. En ese sentido, consideran que la prevención debe comenzar por promover, tanto en los actores implicados en la identificación, asistencia, investigación y judicialización de los casos como en la población general, el conocimiento acerca del tema. Sugieren que los esfuerzos preventivos se focalicen especialmente en poblaciones vulnerables como NNA y mujeres jóvenes de sectores marginales a través de iniciativas en planteles educativos y medios de comunicación masiva.

A partir de los resultados del estudio, en las mesas de trabajo se reconoce que la prevención de la trata exige al Estado atender las causas estructurales del problema, generando fuentes de empleo y oportunidades de estudio y, en general, garantizando el mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos marginados.

En la atención de las víctimas se propone la creación de unidades especializadas en las Fiscalías regionales, previa capacitación en el tema de los fiscales y demás personal judicial. Dos fiscales en diferentes ciudades argumentan que es posible que tengan casos de trata catalogados como otros delitos sexuales, pero que la falta de conocimiento les impide identificar y atender debidamente a las posibles víctimas.

También sugieren el mejoramiento de los sistemas de información para que sean más precisos, permitan el reporte y registro de todas las víctimas tanto a nivel local como nacional. Asimismo mencionan que, en los comités regionales debe haber más compromiso con los planes de trabajo para darles cumplimiento.

6.4.3. El formato de captura

Uno de los principales desafíos para la investigación sobre la trata de personas identificado durante el desarrollo de este estudio y corroborado en las mesas de trabajo concierne a la necesidad de implementar un sistema de registro de la información que permita dar cuenta de la verdadera magnitud del fenómeno.

Con el fin de atender esta situación y teniendo en cuenta las limitantes identificadas en las fuentes de datos disponibles para la realización de este estudio, el equipo de investigación elaboró una propuesta de formato para facilitar la captura de información. Dicho formato preliminar fue sometido a consideración de las personas participantes en las cuatro mesas de trabajo regionales.

Por esta razón, en cada ciudad los participantes diligenciaron una guía de evaluación (ver Anexo 9) en la que consignaron sus comentarios y sugerencias de forma y conte-

nido, usados como insumo para la elaboración de la herramienta final de captura. Del mismo modo, realizaron una evaluación cuantitativa de la herramienta, de acuerdo con los criterios definidos en la guía de evaluación. El puntaje total de la herramienta según los asistentes a las mesas de trabajo fue de 4.3 (en el Anexo 10 se muestra la puntuación que se obtuvo en cada criterio de evaluación).

La versión definitiva del formato (en el Anexo 11), integra todas las recomendaciones que plantearon los comités regionales en cuanto al contenido y su estructura. Con base en este formato mejorado se diseñó y desarrolló una herramienta informática de captura de la información que se presentó en la mesa de trabajo con el Comité Nacional. La herramienta definitiva, con requerimientos mínimos de software y hardware, se encuentra disponible, a través de la OIM, en la oficina en Bogotá.

7. Discusión y conclusiones

7.1. Estado del conocimiento sobre la trata de personas

La revisión documental reveló que en Colombia la investigación sobre trata de personas en los últimos cinco años se ha centrado en caracterizar a los actores involucrados en la problemática (víctimas, tratantes, intermediarios, etc.). Sin embargo, aún existe poco conocimiento sobre el número de personas afectadas, el funcionamiento de las redes de tratantes y sus características. Este resultado es consistente con informes previos en los que se señala la poca producción investigativa sobre el tema, particularmente en países de Latinoamérica (Surtees & Craggs, 2010; Laczko, 2005; Laczko & Gozdzia, 2005). Una primera y evidente conclusión que surge a partir de esta revisión, es que hay un gran vacío investigativo sobre el problema de la trata de personas en Colombia. La mayoría de informes analizados son de naturaleza conceptual, lo que indica que la divulgación ha sido una línea fundamental de acción en el tema de la trata de personas. En aras de la prevención del delito, esta actividad es relevante en tanto favorece la sensibilización frente al problema. Sin embargo, la baja disponibilidad de reportes empíricos plantea dudas sobre la calidad de la información que se divulga, en tanto que el acceso a datos verificados y confiables es imprescindible para la toma de decisiones y la planificación de intervenciones.

Los estudios empíricos, que corresponden a un porcentaje bajo (33%) de la muestra de materiales analizados, a su vez, presentan algunas limitaciones. Una primera limitación se relaciona con las metodologías empleadas, debido a que su carácter descriptivo no permite comprender, explicar y hacer predicciones fiables acerca del fenómeno de

trata. A nivel internacional, el reporte del Departamento de Estado de los Estados Unidos (2010) reconoce esta debilidad en la información disponible sobre el tema. En ese sentido, el estudio que se presenta en este informe contribuye a dilucidar las principales restricciones que tiene nuestro país para el desarrollo del conocimiento sobre esta problemática, siendo la primera de ellas la falta de funcionalidad de los sistemas de información. Superar esta limitante exige el diseño u organización de un sistema que atienda los requerimientos de facilidad, utilidad y comodidad para su empleo según lo señalaron quienes participaron en las mesas de trabajo durante esta investigación.

Por otra parte, el uso de cuestionarios de auto-reporte, si bien tiene sus ventajas, puede acarrear el problema de la deseabilidad social y hacer que las respuestas no sean las reales, sino aquellas que los participantes piensan que deben contestar. Una recomendación es, tomar en cuenta el reporte de múltiples informantes (víctimas, familiares, funcionarios) para tener una visión más precisa y completa del fenómeno. Para propósitos investigativos, también, se podrían incluir como indicadores indirectos de la trata de personas los que Lakzco y Gramegna (2003) sugieren: el número, sexo y origen de las personas que atraviesan las fronteras de un país sin la documentación requerida, el número de mujeres que salen del país, la solicitud de visas hacia los principales países de tránsito y destino. Adicionalmente, se podría sensibilizar al personal de las aerolíneas y las empresas de transporte, con el fin de que proporcionen información sobre las víctimas potenciales de trata.

Asimismo, se sugiere la utilización de una herramienta estandarizada de entrevista que facilite tanto la recolección y captura de información durante el reporte de los casos como la actualización correspondiente. En consonancia con lo que plantean Surtees y Craggs (2010), acerca de disponer de un instrumento estandarizado de entrevista, organizado en pequeños módulos temáticos, que permita diligenciarse a través de un sistema conectado en red, esta puede ser una alternativa frente a las consideraciones éticas que supone la obtención de la misma información por parte de diferentes fuentes y organizaciones en distintos momentos de tiempo. Facilitar este proceso es el objetivo del producto que se generó como resultado de esta investigación.

Otra limitación se refiere a los problemas relacionados con el muestreo. Los pequeños tamaños muestrales y el hecho de que estos son en su totalidad no probabilísticos, dificultan la elaboración de inferencias hacia la totalidad de la población afectada por la problemática. En los casos en los que las muestras están conformadas por funcionarios de entidades, no se mencionan sus características (edad, sexo, tiempo de experiencia con el problema de trata, función en relación con las víctimas, etc.), así como, de manera general, no son claros los criterios de inclusión o exclusión de los participantes.

De otro lado, la obtención de información a partir de las víctimas que solicitan atención, adolece de los sesgos que se describen en la literatura (ver por ejemplo, Surtees & Craggs, 2010): la calidad y comparabilidad de la información recabada; las diferencias en los procedimientos usados para la recolección de datos de proveedores de servicios, agentes del estado y técnicos en investigación; el grado de familiaridad

con el fenómeno y la actitud frente al mismo, entre otros. Una restricción adicional proviene del problema específico de la trata de personas, ya que por su naturaleza, presenta para los investigadores dificultades de tipo ético y metodológico (Brennan, 2005). Como lo señalan Surtees y Craggs (2010), al ser la trata de personas un delito, una de las formas de caracterizar el fenómeno es a través de las víctimas que se atreven a denunciar su caso ante las autoridades. Sin embargo, el número de denuncias es muy bajo por diversas razones; en la literatura y en las mesas de trabajo se citan, entre otras, el hecho de que muchas víctimas no son conscientes de su condición, esto puede ser porque la víctima dio su consentimiento para trasladarse a otro lugar (principalmente en casos de explotación sexual) y en los casos de servidumbre y trabajo forzoso, porque este tipo de actividades son aceptadas culturalmente. Adicionalmente, la víctima puede temer por su vida o la de su familia debido a las amenazas de sus victimarios (OIM, 2006a).

El escaso número de denuncias dificulta la identificación y posterior acceso a las víctimas, pero adicionalmente existe el deber ético de evitar la revictimización, otra razón por la cual se dificulta el acceso a las víctimas. Este es un obstáculo para la realización de estudios en los que se pueda trabajar con una muestra significativa de personas afectadas, que permita la creación de modelos que expliquen la problemática.

En síntesis, superar las debilidades identificadas en la producción investigativa a la que se tuvo acceso durante este estudio exige que los equipos de investigación se comprometan a identificar e implementar metodologías que impliquen: la recolección de datos por parte de diferentes fuentes, el uso de aproximaciones metodológicas de investigación mixtas, el abordaje tanto de víctimas como de muestras de las comunidades de donde proceden con el fin de determinar las características de las personas que son víctimas potenciales. También se requiere que el Estado y los organismos internacionales interesados en la comprensión del fenómeno destinen recursos para definir un plan de investigación con objetivos específicos a corto, mediano y largo plazo y con diferentes líneas de trabajo que permitan conformar un cuerpo sólido de conocimientos sobre el tema. En el campo de la intervención, además, es necesario incluir el componente de evaluación con el fin de contar con información acerca de los diversos actores implicados en la trata, como los profesionales, las víctimas, los intermediarios, así como los factores de orden individual, familiar, institucional y contextual que deben considerarse en las iniciativas y las estrategias más eficaces para su prevención.

En este sentido, es importante no sólo incentivar la producción de conocimiento sobre el tema de trata, sino también procurar su difusión a través de publicaciones arbitradas, que cuenten con evaluación por parte de comités científicos o grupos de pares. De esta manera, se favorece que en el ámbito académico se comience a considerar el fenómeno como tema de interés investigativo y, en ese sentido, es posible que comiencen a aparecer publicaciones, provenientes del país, en revistas científicas que, como lo revelan los hallazgos de esta revisión, corresponden a un porcentaje muy bajo de la totalidad de los documentos recuperados para el análisis.

Efectivamente, en la búsqueda de documentos para este estudio, sólo tres se encontraron en bases de datos académicas, dos de los cuales son noticias sobre trata en Colombia y el otro es un estudio empírico sobre el tema. Este bajo número de referencias en las fuentes de información de mayor consulta revela, por una parte, limitaciones en los procesos de divulgación del conocimiento disponible y, por otra, deficiencias metodológicas de los estudios que restringen la posibilidad de que los informes sean aceptados por revistas académicas indexadas con alto factor de impacto.

Con respecto a la falta de rigurosidad en el desarrollo de los estudios que se encontraron puede explicarse, en parte, por la falta de formación y experticia investigativa de los equipos que trabajan en la lucha contra la trata de personas y que son quienes mayoritariamente han estado a cargo de estos proyectos. En este sentido, si se logra motivar a las universidades y centros de investigación para que incluyan en sus líneas de trabajo el tema de la trata de personas, es posible promover la conformación de redes de trabajo entre académicos que cuentan con fortalezas investigativas, profesionales y proveedores de servicios que cuentan con conocimiento de primera mano sobre el fenómeno. Este tipo de alianzas estratégicas se reconocen en la actualidad como alternativas para organizar la producción, distribución y uso del conocimiento sobre fenómenos relevantes para el desarrollo humano y social. En relación con los estudiantes de posgrado, esta puede ser una oportunidad para identificar áreas de trabajo interesantes que les ofrece múltiples posibilidades para avanzar en la trayectoria académica. Para los equipos profesionales de las organizaciones, el trabajo conjunto y coordinado con investigadores puede ser una oportunidad para el fortalecimiento de sus competencias investigativas. Un estudio que ilustra las ventajas que tiene este tipo de alianza con la academia es el realizado por la Universidad del Rosario, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Ministerio del Interior y de Justicia (2009)²³, en el cual se buscaba identificar los problemas relacionados con la judicialización de los casos de trata en Colombia a nivel internacional. Se concluyó que existen dificultades por la inadecuada tipificación del delito, con los prejuicios y estereotipos (discriminación y revictimización) que pueden tener defensores, fiscales y jueces hacia las víctimas, debilidad en el proceso investigativo para recolectar las pruebas necesarias y ausencia de medidas judiciales efectivas de protección a víctimas, entre otras.

En cuanto a los tipos de trata (interna y externa) se encontró que la mayoría de los estudios mencionan ambos tipos, un porcentaje menor se refiere exclusivamente a la trata externa y con menor frecuencia a la trata interna. Sin embargo, en dichos informes se limitan a definir los dos tipos de trata, sin profundizar en las rutas y mecanismos mediante los cuales los tratantes trasladan a sus víctimas. Una excepción la constituye la investigación realizada por la Universidad Nacional de Colombia, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y Ministerio del Interior y de Justicia (2009)²⁴, en la cual se intenta reconstruir —a partir de los relatos de los funcionarios—

²³ Anexo 3: Referencia [57].

⁰ Anexo 3: Referencia [55].

las rutas más frecuentes tanto para la trata interna como para la externa. Desafortunadamente, este esfuerzo investigativo se pierde por las limitaciones metodológicas que caracterizan el estudio.

Un hallazgo de la revisión documental es que gran parte de la investigación ha estado centrada en la explotación sexual de los NNA; sin embargo, al revisar los datos del COAT y la Fiscalía se encuentran muy pocos casos de menores de edad. El sistema de información sobre las víctimas debe incluir todas las modalidades y todos los grupos de población, independientemente de la institución que se encargue de prestar la asistencia, de otra manera, es imposible establecer la magnitud del delito. El estudio también pone de manifiesto la necesidad de encaminar esfuerzos a estudiar y comprender otras modalidades de trata como la servidumbre y el trabajo forzoso.

En conclusión y de acuerdo con lo planteado por Laczko y Gozdzia (2005), existen diversos vacíos y debilidades en la investigación sobre trata de personas, entre ellos: el énfasis en el estudio de la trata de personas en la modalidad de explotación sexual de NNA y mujeres; muy pocos estudios enfocados en otras modalidades como el trabajo forzoso; falta de estudios sobre la trata de hombres; muchos estudios realizados en periodos cortos de tiempo y con bajo presupuesto; muestras pequeñas o no representativas; falta de estudios interdisciplinarios; poca divulgación de los hallazgos; dificultades de acceso a la literatura sobre las investigaciones para quienes elaboran las políticas públicas sobre el tema.

Frente al tema de la investigación, no sobra resaltar el llamado de atención que hacen Van Liempt y Bilger (2009) acerca de la importancia de que los académicos, prestadores de servicios de asistencia y agentes del Estado reflexionemos y discutamos acerca de las consideraciones éticas y metodológicas que implica el estudio del fenómeno de la trata de personas. A lo largo de este informe se ha señalado la urgencia de contar con información que ayude a identificar alternativas de atención y prevención fundamentadas en evidencia. También se han mencionado los múltiples desafíos que supone avanzar en el desarrollo del conocimiento. En resumen, es perentorio destacar que cuando el tema de estudio involucra poblaciones difíciles de contactar, es imposible dejar de afrontar el dilema que supone el compromiso con el rigor metodológico en el marco de los derechos humanos. Desde esta perspectiva, más allá de tener en cuenta las regulaciones éticas institucionales, y profesionales así como los códigos de conducta, también los equipos de investigación necesitan considerar los intereses, las aspiraciones y la perspectiva vital de las personas implicadas.

7.2. *Avances y limitantes para la estimación de la magnitud del problema*

En relación con la magnitud del problema a nivel nacional, este estudio revela que, a pesar de los esfuerzos que se han hecho por diseñar sistemas de información sobre la trata de personas, aún no se dispone de datos confiables que permitan estimar de

manera precisa, el número de personas afectadas por este delito tanto dentro del país como en el exterior. Como se señaló en el apartado de resultados, la base de datos que se conformó a partir de las dos fuentes de información que accedieron a proporcionar sus datos para los propósitos de este estudio (COAT y Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía), es la más completa y detallada con la que cuenta el país en este momento. Esto se logró verificar al contrastar las cifras obtenidas con las que aportó la Alta Consejería de la Presidencia de la República para la Equidad de la Mujer en el contexto de la mesa de trabajo con el Comité Nacional. Esta conclusión también se sustenta en la evidencia que se obtuvo al contrastar las cifras que se presentan en diversas fuentes y que se incluyeron arriba en la Tabla 4.

Específicamente, los datos que aporta el COAT provienen de diferentes fuentes (la Línea Gratuita Nacional contra la Trata de Personas, correos electrónicos de la OIM, portal del Ministerio del Interior, Policía Nacional, universidades, colegios, secretarías de salud, comités departamentales, Cancillería, la persona afectada, la comunidad, los medios de comunicación, entre otras) y se registran con el fin de dar cuenta de la gestión que realiza la entidad²⁵.

Aún así, se encontró que los datos, tal como están siendo registrados, presentan múltiples limitantes para la sistematización y procesamiento estadístico, en particular por falta de criterios unificados para la recolección de información, rigor y sistematicidad en el registro e inconsistencias (p. ej., datos faltantes, el relato o el registro de los hechos no corresponde a la categorización que se hace del tipo y la modalidad de trata)²⁶.

Una vez superadas las dificultades que implicó la conformación de la base de datos y la consolidación de la información, se logró establecer que en el periodo de observación (años 2005-2010) se obtuvo conocimiento de un total de 207 casos de trata de personas. En el informe de UNODC (2009) se reportan en el país 543 casos investigados por este delito en los años 2003-2007. Esta diferencia de un 62% de casos adicionales durante un periodo de 4 años, llama la atención porque se presume que la incidencia del fenómeno se ha incrementado, al igual que se han propiciado medios para facilitar las denuncias, se han hecho esfuerzos para sensibilizar a la población frente al delito y se han creado nuevos y mejores sistemas de información.

Frente a esta situación, es pertinente recordar que disponer de datos confiables y comparables es fundamental, no sólo para dar cuenta de la gestión que realizan las entidades encargadas de atender la problemática, sino particularmente para tomar

²⁵ Olga Dávila y Lina García, (Comunicación personal), 11 de noviembre de 2010.

²⁶ Dado que la información proviene de diferentes fuentes, la forma en la que llega al COAT también varía. Generalmente, se registra toda la información que se recibe para dar cuenta de la gestión que realiza el COAT. Los datos que están más completos corresponden a personas que se acercan personalmente al COAT y con quienes se logra realizar una entrevista personal. La información del caso que se encuentra en la hoja de Excel es resumida, la totalidad de la información está en el expediente del COAT con el cual se abren los casos. Esta información es confidencial y a ella no tiene acceso el equipo de investigación de Uniandes por razones de seguridad (Olga Dávila y Lina García, (Comunicación personal), 11 de noviembre de 2010).

decisiones que permitan prevenir y controlar el problema con base en la evidencia, al mismo tiempo que para evaluar el impacto de las acciones que se emprenden con base en la evidencia.

Así mismo, cuando se pretende abordar situaciones sociales que vulneran los derechos humanos, como es el caso de la trata de personas, la rendición de cuentas constituye un compromiso ineludible. Desde el Enfoque Basado en Derechos Humanos (Fernández Aller, 2009), las entidades encargadas de atender el tema de la trata de personas tienen la responsabilidad de disponer de mecanismos accesibles, transparentes, confiables y eficaces para dar cuenta de su quehacer y para verificar el progreso alcanzado a medida que se avanza en la implementación de acciones para reducir el fenómeno. Aunque el país sí ha hecho esfuerzos por definir sistemas de información como el SITRA y el RITRA, en el desarrollo de esta investigación resultó evidente que estos no están siendo utilizados, entre otras razones por la complejidad que implica su utilización cuando no se cuenta con la suficiente capacitación, la dificultad para llevar a cabo esfuerzos que implican la coordinación entre diversas instituciones y los inconvenientes para migrar la información de cada institución a una base de datos unificada. En este sentido, uno de los productos de esta investigación es una herramienta que se pueda utilizar para implementar un sistema sencillo, claro y unificado de captura de información que permita ser alimentado por las diferentes entidades que conocen de los casos.

Este producto que fue enriquecido por los integrantes de los comités regionales participantes en las mesas de trabajo, puede ser un insumo para la definición de un sistema de información, que permita articular los esfuerzos en el nivel local y nacional para sistematizar los datos disponibles sobre víctimas y tratantes, así como las dinámicas del delito en nuestro país.

Finalmente, en consonancia con lo que afirman Lakzco y Gramegna (2003), se recomienda concientizar al personal de las organizaciones públicas y privadas sobre la relevancia de contar con información confiable para la toma de decisiones. Al dar a conocer los resultados de este estudio se busca propiciar la reflexión y el debate sobre las implicaciones para el país de la actual falta de datos acerca de la magnitud del fenómeno, que identifiquen las alternativas útiles para superar las dificultades ya señaladas.

7.3 Aportes a la identificación y comprensión de los factores de riesgo y protección

Como lo afirman Brunovskis y Surtees (2010), mientras se logra contar con información cuantitativa de calidad para estimar la magnitud del problema y establecer los factores asociados con su ocurrencia, la evidencia sobre los aspectos cualitativos del fenómeno es importante para comprender las decisiones, acciones e intereses de las víctimas, así como el *modus operandi* de las redes de tratantes. Esta información es crucial para estas autoras con el fin de definir medidas y estrategias que sirvan para prevenir y

contrarrestar el problema. En ese sentido, los análisis cualitativos realizados en el marco de esta investigación contribuyen a la comprensión del fenómeno de la trata en la modalidad de explotación sexual.

Como ya se mencionó antes, sólo la mitad de los documentos que se recuperaron para la revisión documental aportan información sobre los factores de riesgo y protección asociados con la trata de personas. En la mayoría de los informes se organizan dichos factores según el ámbito de influencia en el que se encuentran: individual, familiar o interpersonal y contextual. Esta categorización es consistente con el modelo ecológico, marco de referencia del análisis que se llevó a cabo con la información cualitativa que se obtuvo sobre las víctimas en las carpetas de archivo y en las grabaciones de audio y video de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía.

En contraste con lo que predomina en otros informes sobre el tema a nivel nacional, –en los cuales los factores descritos o mencionados se derivan de los planteamientos de otros autores o a partir de la percepción que tienen los funcionarios encargados de atender a las víctimas– la información que arroja este estudio proviene de los datos disponibles sobre las mujeres que denunciaron el delito. En ese sentido, el análisis de la información aporta evidencia empírica acerca de que las víctimas de trata externa en la modalidad de explotación sexual que han recibido asistencia por parte del Estado son mujeres, jóvenes, preocupadas por el bienestar de su grupo familiar, encargadas de su cuidado y que viven en zonas pobres y marginadas de ciudades como Pereira, Medellín y Cali, entre otras.

Desde el marco de los derechos humanos, el análisis de la información cualitativa permitió concluir que los derechos de las víctimas están siendo vulnerados desde antes de la captación y que esta situación se perpetúa después del retorno. Es precisamente esta vulneración de los derechos lo que motiva a las personas a aceptar la oferta de trasladarse a un lugar diferente a su lugar de residencia en busca de mejores oportunidades. Estos datos, junto con los de los análisis cuantitativos que permiten identificar los lugares de origen de las víctimas de trata externa, sugieren que la prevención del delito exige focalizar las acciones en estos departamentos y grupos de población, así como en el abordaje de los factores de riesgo estructurales identificados en el nivel contextual. En este sentido, conviene señalar que resulta muy poco efectiva la sensibilización y las campañas de prevención acerca del delito si el Estado no garantiza las condiciones que permitan la realización de los derechos humanos de todas las personas y, en particular, de las posibles víctimas.

Asimismo, los análisis desde la perspectiva de género, son consistentes con los de otros sobre el tema que indican que la trata de personas en la modalidad de explotación sexual es otra forma de violencia de género, en tanto que prácticamente la totalidad de las víctimas son mujeres. No obstante, este hallazgo debe interpretarse a la luz de lo que refieren otros actores acerca del sesgo que tienen los datos que proceden de las víctimas de trata que solicitan asistencia.

De cara al futuro, la investigación deberá orientarse a establecer los factores que distinguen a las mujeres que están dispuestas a aceptar una propuesta laboral en el exterior de aquellas que no, aunque viven en condiciones similares y enfrentan los mismos problemas socioeconómicos y de falta de oportunidades. Dicho estudio permitiría definir un modelo de predicción para fundamentar la toma de decisiones políticas dirigida a su prevención. Otros estudios pueden centrarse en establecer los factores que determinan que algunas víctimas, no todas, busquen asistencia y decidan denunciar a los tratantes.

Considerando lo que plantea el Departamento de Estado de los Estados Unidos en su informe de 2010, para luchar contra la trata de personas no es suficiente con procesar jurídicamente a los victimarios y proveer asistencia a las víctimas, también es urgente trabajar decididamente para evitar que haya nuevas víctimas. De esta manera, para lograr este propósito es esencial disponer de información. Con fines preventivos, este estudio revela que la captación de las víctimas de trata externa ocurre en los barrios donde viven, en los sitios donde trabajan y a través de Internet. Esta información y la que se aportó sobre las ciudades de origen de las víctimas puede ser útil para definir la población a la que se dirigen las acciones preventivas y los ámbitos en los que se deben ejecutar. Concretamente, se recomienda diseñar e implementar una estrategia de sensibilización aprovechando la descripción que se logró llevar a cabo en este estudio sobre los roles de los implicados en la trata de personas y acerca de los mecanismos de abuso del poder que utilizan en los procesos de captación y explotación. La sensibilización frente al delito es otra tarea pendiente en el grupo de servidores públicos que tienen que ver con el problema (p. ej., fiscales, autoridades migratorias, Policía Nacional, entre otras).

Consistentemente con el planeamiento de Craggs y Martens (2010) acerca de las brechas existentes entre la legislación y la práctica, en las mesas de trabajo, particularmente en las de Pasto y Cúcuta, se reconoció que, si bien Colombia ha hecho un esfuerzo notable en la lucha contra la trata de personas, la efectividad de las políticas y de la normatividad vigente exige el fortalecimiento de la capacidad de los actores encargados de su implementación. Las debilidades identificadas en el equipo responsable de la captura de la información en el COAT y las expresadas por quienes participaron en las mesas de trabajo ponen en evidencia que la falta de conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas dificulta su identificación, reporte, registro y atención.

Finalmente, es prioritario atender los resultados de los análisis que se llevaron a cabo desde el Enfoque Basado en Derechos Humanos, con énfasis en la perspectiva de género, que develan que la trata de personas es una expresión de la inequidad que enfrentan determinados grupos de la población, particularmente las mujeres. En ese sentido, para frenar su ocurrencia no basta con informar sobre el delito y los riesgos a los que se exponen las personas cuando aceptan una oferta de empleo que les implica migrar a otra región o país. Tampoco es suficiente el fortalecimiento de los controles migratorios o el endurecimiento de las penas que se imponen a los miembros de las redes de trata. La prevención del problema amerita una reflexión profunda y cuidadosa sobre

las condiciones de vulneración de derechos que ubican a las personas en situaciones límite y las expulsan de sus lugares de origen. Esto es, la prevención exige un análisis sistemático de las múltiples dimensiones del problema, al igual que el uso de la información para el diseño y la evaluación de las acciones que se emprendan.

8. Recomendaciones

En el apartado precedente se han planteado recomendaciones específicas frente a cada uno de los aspectos relevantes que se abordaron en este estudio. Con fines prácticos, a continuación se sintetizan los derroteros que plantean los hallazgos del estudio para quienes se encargan de la toma de decisiones políticas, la academia y las organizaciones que prestan asistencia a las víctimas.

- A. En relación con quienes se encargan de la toma de decisiones políticas, el estudio revela que la trata externa, con fines de explotación sexual, exige de parte del Estado un esfuerzo por atender las causas estructurales del problema en las zonas del país de donde proceden las víctimas (Antioquia, Risaralda y Valle del Cauca). Los análisis que se llevaron a cabo desde el Enfoque Basado en Derechos Humanos, con énfasis en la perspectiva de género, evidencian que la trata de personas es una expresión de la inequidad que enfrentan determinados grupos de la población, particularmente las mujeres. En ese sentido, exige definir una respuesta integral dirigida tanto a la protección de los derechos de las víctimas como a su promoción. Aunque es obvio que se necesita seguir mejorando el sistema judicial, también es crucial la adopción de medidas que permitan a las mujeres y a sus familias conseguir la realización efectiva de sus derechos.
- B. Sobre las organizaciones que se encargan de la asistencia a las víctimas el estudio revela que sin su concurso es imposible disponer de datos confiables que permitan, en un futuro, establecer la magnitud del fenómeno y determinar los factores asociados al mismo. Por esta razón, es perentorio contar con sistemas de información

que sean alimentados desde cualquier lugar del país y por cualquier persona que tenga conocimiento de casos de víctimas. Complementariamente, avanzar en la cuantificación y comprensión del fenómeno exige identificar las barreras que dificultan el reconocimiento de las víctimas de trata interna con el fin de implementar los dispositivos pertinentes para su prevención. Asimismo, se concluye que, a pesar del esfuerzo que se ha hecho por producir documentos de carácter divulgativo, aún persiste el desconocimiento de la problemática, lo que dificulta su identificación y registro. En este sentido, es inaplazable que se fortalezcan las acciones orientadas a divulgar las características distintivas del fenómeno de la trata de personas y a sensibilizar aún más al personal de las instituciones encargadas de asistencia y al público general para identificar tanto los casos de trata externa como interna y en sus distintas modalidades de explotación.

- C. En cuanto a la academia, superar las debilidades identificadas en la producción investigativa a la que se tuvo acceso en desarrollo de este estudio exige que los equipos de investigación se comprometan en el diseño e implementación de metodologías que impliquen: a) la recolección de datos por parte de diferentes fuentes, b) el uso de aproximaciones metodológicas de investigación mixtas, c) el abordaje tanto de las víctimas como de muestras de las comunidades de donde proceden para determinar las características de las personas que son víctimas potenciales. También requiere que el Estado y los organismos internacionales interesados en la comprensión del fenómeno destinen recursos para la definición de un plan de investigación con objetivos específicos a corto, mediano y largo plazo y con diferentes líneas de trabajo que permitan conformar un conocimiento sólido sobre el tema. En el campo de la intervención, además, es necesario incluir el componente de evaluación con el fin de contar con información acerca de los diversos actores implicados en la trata, como los profesionales, las víctimas, los intermediarios, así como acerca de los factores de orden individual, familiar, institucional y contextual que deben ser considerados en las iniciativas y las estrategias más eficaces para su prevención.

En este sentido, es importante no sólo incentivar la producción de conocimiento sobre el tema de trata, sino también procurar su difusión a través de publicaciones arbitradas, es decir, que cuenten con evaluación por parte de comités científicos o grupos de pares. De esta manera, se estimulará al ambiente académico para que considere este fenómeno como un tema de interés investigativo y, en ese sentido, se produzcan nuevas publicaciones colombianas en revistas científicas que, según se encontró en esta revisión, corresponden a un porcentaje muy bajo de la totalidad de los documentos recuperados para el análisis.

9. Referencias bibliográficas

- Anónimo.** 2007. Modern day slavery, *The Lancet*, 369(9564), 800. Recuperado el 20 de octubre de 2009 de Research Library Core (Document ID: 1233769751).
- Bales, K.** 2005. *Understanding global slavery: A reader*. Berkeley: University of California Press.
- Belser, P, Cock, M. & Mehran, F. –Organización Internacional del Trabajo (OIT).** 2005 ILO. Minimum estimate of forced labor in the world.
- Borja Segade, C. & García Varela, P.** 2009 Aportes del EBDH a la cooperación para el desarrollo. En C. Fernández Aller (Coord.). *Marco teórico para la aplicación del enfoque basado en derechos humanos en la cooperación para el desarrollo* (pp. 75-87). Madrid, España: Catarata.
- Bourdin, J.C. .** 2010. La invisibilidad social como violencia. *Universitas Philosophica* 54, 27,15-33 Recuperado el 24 de junio de 2011 de <http://www.mottif.com/clientes/philosophica/pdf/54/1.bourdin.pdf>
- Brennan, D.** 2005. Methodological challenges in research with trafficked persons: Tales from the Field. *International Migration* 43(1/2): 35-54.
- Bronfenbrenner, U.**
1976. The experimental ecology of education. *Educational Researcher*, 5, 5-15.

1979. Contexts of child rearing. Problems and prospects. *American Psychologist*, 34(10), 844-850.
1986. Ecology of the family as a context for human development: Research perspectives. *Developmental Psychology*, 22(6), 723-742.
1992. Ecological systems theory. En R.Vasta (Ed.), *Six theories of child development: Revised formulations and current issues* (pp. 187-249). Bristol: Jessica Kingsley Publisher.
1999. Environments in developmental perspective: Theoretical and operational models. En S.L. Friedman (Ed.) *Measuring environment across the life span: Emerging methods and concepts* (pp. 3-38). Washington, DC: American Psychological Association.
2005. *Making human beings human: Bioecological perspectives on human Development*. Thousand Oaks, CA, Sage Publications Ltd.

Brunovskis, A. & Surtees, R.

2010. Untold stories: Biases and selection effects in research with victims of trafficking for sexual exploitation, *International Migration*, 48, 1-37.

Butcher, K. 2003. Confusion between prostitution and sex trafficking. *The Lancet*, 361, p. 1983.

Casola, L. 2011. Los crímenes de lesa humanidad y el delito de trata de personas: Análisis del principio de legalidad a la luz del estatuto de Roma y de la Constitución argentina. *RECORDIP*, 1, 1, Recuperado el 17 de junio de 2011 de <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/recordip/article/view/327>

Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas. 2008. Preguntas frecuentes. Bogotá: República de Colombia. Recuperado el 9 de diciembre de 2010 de <http://www.tratadepersonas.gov.co/eContent/newsdetail.asp?id=40&idcompany=2>

Congreso de la República de Colombia. Ley 985 de 2005. Disponible en http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2005/ley_0985_2005.html

Craggs, S. & Martens, R. 2010. Rights, residence, rehabilitation: A comparative study assessing residence options for trafficked persons. *International Migration Law*, 24, Geneva: IOM.

Cresswell, J.W. 2008. *Research Design. Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches*. USA: SAGE Publications, Inc.

Departamento de Estado de los Estados Unidos

2004. *Trafficking in persons report*, June 2004.
2009. *Trafficking in persons report*, June 2009.

2010. Trafficking in persons report, June 2010.

2011. Trafficking in persons report, June 2011.

De Luis Romero, E. 2009. Antecedentes. En C. Fernández Aller (Coord.). Marco teórico para la aplicación del enfoque basado en derechos humanos en la cooperación para el desarrollo (pp. 15-30). Madrid, España: Catarata.

Fernández Aller, C. 2009. Fundamentos y conceptos del ECBDH. En C. Fernández Aller (Coord.). Marco teórico para la aplicación del enfoque basado en derechos humanos en la cooperación para el desarrollo (pp. 31-63). Madrid, España: Catarata.

Global Rights. 2002/2005. La Guía Anotada del Protocolo Completo de la ONU contra la Trata de Personas. Recuperado el 18 de noviembre de 2010 de http://www.oas.org/atip/Reports/Annot_Prot_SPANISH.pdf

Gozdziak, E. M. & Bump, M. N. - US Department of Justice. 2008. Data and research on human trafficking: Bibliography of research based literature.

Huston, A., & Bentley, A. C. 2010. Human Development in Societal Context. Annual Review of Psychology, 61, 411-437.

International Center For Migration Policy Development. 2010.

International Law Commission. 1986 Fourth report on the draft code of offences against the peace and security of mankind, by Mr. Doudou Thiam, Special Rapporteur. Documento A/CN.4/398 and Corr. 1-3. Recuperado el 20 de noviembre de 2010 de http://untreaty.un.org/ilc/documentation/english/a_cn4_398.pdf

Joffres, C., Mills, E., Joffres, M., Khanna, T., Walia, H. & Grund, D. 2008. Sexual slavery without borders: Trafficking for commercial sexual exploitation in India. *International Journal for Equity in Health*, 7, 22-33.

Laczko, F. 2002. *Human Trafficking: The Need for Better Data*. International Organization for Migration. Recuperado el 21 de octubre de 2011 de <http://www.migrationinformation.org/feature/display.cfm?ID=66>

Laczko, F. 2005. Introduction, Special issue on data research on human trafficking. A global survey. *International Migration*. 43(1/2): 5-17.

Laczko, F. & Gozdzia, E. (eds). – **OIM. Organización Internacional para las Migraciones.** 2005. Data and Research on Human Trafficking: A Global Survey.

Musto, J. L. 2009. What's in a name? Conflations and contradictions in contemporary U.S. discourses of human trafficking. *Women's Studies International Forum*, 32, 281-287.

Naciones Unidas

1926. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Convención sobre la esclavitud. Disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/esclavitud.htm>
1948. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
1956. Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud. Disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/abolicion.htm>
1966. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm>
1966. Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. Disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm>
1979. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
1984. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cat.htm>
2000. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Resolución 54/129 Palermo, Italia. Disponible en: http://www.unodc.org/pdf/crime/a_res_55/res5525s.pdf
2003. Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional disponible en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1306.pdf>

Organización de los Estados Americanos (OEA)

1948. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana. Bogotá, Colombia. Disponible en: <http://www.cidh.org/Basicos/Basicos1.htm>
1985. Convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura. Disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/Tratados/a-51.html>
1988. Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en materia de Derechos Económicos, Sociales y culturales o “Protocolo de San Salvador”. Disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/Tratados/a-52.html>
1994. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o “Convención de Belém do Pará”. Disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/Tratados/a-61.html>

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

1930. Convenio 29 relativo al trabajo forzoso u obligatorio. Disponible en: <http://campus.oimconosur.org/descarga/instrumentos-legales/Convenio%2029%20contra%20el%20trabajo%20forzoso%20OIT.pdf>

1957. Convenio 105 relativo a la abolición del trabajo forzoso. Disponible en: <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C105>
1999. Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. Disponible en <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc87/com-chic.htm>
2009. Lucha contra el trabajo forzoso. Manual para empleadores y empresas. Dos preguntas frecuentes de los empleadores. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/instructionalmaterial/wcms_116659.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

- 2006a. Dimensiones de la trata de personas en Colombia.
- 2006b. Panorama sobre la trata de personas. Desafíos y respuestas: Colombia, Estados Unidos y República Dominicana.
- 2009 *Conceptos generales de trata de personas*. Recuperado el 8 de septiembre de 2011 de <http://www.oim.org.co/Programas/ContralaTratadePersonas/Conceptosgeneralesdetratadepersonas/tabid/179/language/es-CO/Default.aspx>
2010. La trata de personas: Hechos y cifras. Disponible en: <http://www.oim.org.co/Programas/ContralaTratadePersonas/LatratadepersonasHechosyCifras/tabid/180/language/es-CO/Default.aspx>
- 2010a. Beneath the surface. Methodological issues in research and data collection with assisted trafficking victims.

Red Española Contra la Trata de Personas. 2008. Guía Básica para la identificación, derivación y protección de las personas víctimas de trata con fines de explotación. Disponible en: <http://stoptrata.mzc.org.es/descargas/guiabasicaidentificacionderivaciondevictimas.pdf>

Rubio, M. 2010. Viejos verdes y ramas peladas: una mirada global a la prostitución. Bogotá: Universidad Externado.

Sallis, J. F. & Owen, N. 2002. Ecological models of health behavior. En K. Glanz, F. M. Lewis, and B. K. Rimer (Eds.). *Health Behaviour and Health Education: Theory, Research and Practice* (3rd. Edition). San Francisco: Jossey-Bass.

Sameroff, A. J. 1989. Developmental systems: Contexts and evolution. En P. H. Mussen (Series Ed.) & W. Kessen (Vol. Ed.), *Handbook of child psychology*: Vol. 1. History, theories, and methods New York: Wiley.

Sameroff, A. J. 2000. Identifying risk and protective factors for healthy child development. En A. Clarke – Stewart and J. Dunn. (Ed.) *Families count: Effects on child and adolescent development*. New York: The Jacobs Foundation.

Sameroff, A. J. & Fiese, B. H. 2000. Transactional regulation: The developmental ecology of early intervention. En S. J. Meisels & J. P. Shonkoff (Eds.), *Early intervention: A handbook of theory, practice, and analysis*. New York: Cambridge University Press.

Surtees, R. & Craggs, S. 2010. Beneath the surface. Methodological issues in research and data collection with assisted trafficking victims. Geneva: IOM/NEXUS.

Tyldum, G. & Brunosvskis, A. 2005. Describing the unobserved: Methodological challenges in empirical studies on human trafficking. *International Migration* 43, (1/2).

Van Liempt, I. & Bilger, V. (Eds.). 2009. The Ethics of Migration Research Methodology Dealing with Vulnerable Immigrants. Great Britain: Sussex Academic Press

Universidad del Rosario, Ministerio del Interior y de Justicia, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). 2009. Aspectos jurídicos del delito de trata de personas en Colombia: Aportes desde el derecho internacional, derecho penal y las Organizaciones No Gubernamentales.

United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). 2006. Trafficking in persons: Global patterns. Disponible en: http://www.unodc.org/pdf/traffickinginpersons_report_2006-04.pdf

2009^a. Informe Mundial sobre la Trata de Personas. Resumen Ejecutivo. Disponible en: http://www.unodc.org/documents/human-trafficking/Executive_summary_spanish.pdf

Vargas Trujillo, E. & Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 2010. Diagnósticos sobre trata de niños, niñas y adolescentes en la modalidad de explotación sexual en la ciudad de Cartagena, Colombia: Una Revisión Sistemática.

2011. Prevención de la trata de personas en la modalidad de explotación en el servicio doméstico en la ciudad de Cali. (s.e).

10. Anexos

Anexo 1: Lista de variables suministrada por la Fiscalía para la captura de información sobre casos de trata

Conducta punible:

Radicado.

Hechos (*Modus operandi*).

Conocimiento de la Fiscalía de la noticia criminal (fuente de denuncia) .

Modalidad de la trata de personas (trabajo forzado - servidumbre - sexual).

Lugar de los hechos. Destino (nacional o internacional).

Fecha de los hechos y fecha de retorno al país.

Víctima (s) Identificación completa.

Grado de escolaridad de las víctimas. Profesión o actividad laboral.

Manejo de protección a las víctimas.

Edad de la (s) víctima (s).

Nombre de los investigados.

Tipo de condena (absolutoria - condenatoria).

Tiempo de duración de la investigación hasta su culminación.

Procedimiento procesal (Sistema acusatorio o Ley 600 de 2000).

Anexo 2: Libro de códigos para análisis cualitativo

Temática	Categoría	Sub-categoría 1	Sub-categoría 2
1. Caracterización de las víctimas: descripción de las características socio-demográficas de las víctimas	1.1. Edad 1.2. Sexo 1.3. Lugar de procedencia 1.4. Ocupación en el momento de ser víctima de trata 1.5. Motivos de aceptación de la oferta laboral 1.6. Estructura familiar (incluyendo si es o no madre cabeza de familia)		

Temática	Categoría	Sub-categoría 1	Sub-categoría 2
2. Funcionamiento de redes:	2.1. Captación	2.1.1. Victimario	2.1.1.1. Relación con la víctima. 2.1.1.2. Características sociodemográficas (sexo, edad, ocupación, nivel educativo, ciudad de procedencia, ciudad de residencia). 2.1.1.3. Medios de contacto del victimario con la víctima (celular, correo electrónico, personal, etc.). 2.1.1.4. Relación entre explotador y reclutador.
		2.1.2. Requisitos del victimario sobre las características de las mujeres a captar (p. ej., adolescentes, vírgenes, menores de 25 años, sin hijos, delgadas, etc.).	2.1.2.1. Concepto de mujer (p. ej., la mercancía, el paquete, la pollita, etc.). 2.1.2.2. Familiarización con la legislación: conocimiento de que se está cometiendo un delito (p. ej., no me mande más menores de edad porque eso es un problema).
		2.1.3. Formas de abuso del poder.	2.1.3.1. Coerción. 2.1.3.2. Seducción. 2.1.3.3. Fuerza. 2.1.3.4. Manipulación. 2.1.3.5. Persuasión.
		2.1.4. Contexto captación (lugar, situación, etc.).	
		2.1.5. Propuesta inicial.	
		2.1.6. Roles en captación.	

Temática	Categoría	Sub-categoría 1	Sub-categoría 2
2. Funcionamiento de las redes	2.2. Traslado	<p>2.2.1. Ruta: recorrido que sigue la persona desde su lugar de origen hasta el lugar donde es objeto de explotación.</p> <p>2.2.2. Trámites de viaje: la manera como se gestionan los documentos y gastos relacionados con el viaje.</p> <p>2.2.3. Llegada: quién la recibe, qué pasa cuando llega.</p>	

Temática	Categoría	Sub-categoría 1	Sub-categoría 2
2. Funcionamiento de las redes	2.3. Explotación: se refiere al hecho de obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para un individuo o terceras personas, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual.	2.3.1. Medios de control de las víctimas.	<p>2.3.1.2. Servidumbre por deuda.</p> <p>2.3.1.3. Amenazas.</p> <p>2.3.1.4. Retención del pago.</p> <p>2.3.1.5. Negarle comida</p> <p>2.3.1.6. Retención de documentos.</p> <p>2.3.1.7. Abuso físico.</p> <p>2.3.1.8. Excesivas horas de trabajo.</p>
		2.3.2. Tipo de prácticas sexuales.	
		2.3.3. Tiempo de explotación: tiempo entre la salida del país y el momento en que le pone fin a la situación.	
		2.3.4. Características de los clientes (p. ej., miembros de grupos armados, turistas, trabajadores temporales, etc.).	
		2.3.5. Lugar de explotación (p. ej., prostíbulos, clubes, hoteles, etc.).	
		2.3.6. Prácticas de vulneración de los derechos fundamentales.	<p>2.3.6.1. Derecho a la libertad.</p> <p>2.3.6.2. Derecho a la salud (p. ej., negarle el servicio médico),</p> <p>2.3.6.3. Derecho a la vida,</p>
		2.3.7. Condiciones de trabajo.	
		2.3.8. Roles en explotación.	

Temática	Categoría	Sub-categoría 1	Sub-categoría 2
3. Retorno: manera en la cual la víctima logra recuperar la libertad.	3.1. Escape.		
	3.2 Rescate.		

Anexo 3: Referencias revisión documental (ordenadas por fecha de publicación)

[1] Global Commission on International Migration

2005. Child trafficking the worst face of the world.

[2] Moreno, A. & Moreno, D.

Explotación Infantil. *Educación y Futuro Digital*, diciembre, 2005.

[3] Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

2005a. "Panorama general de la trata de personas en Colombia. En: Memorias _ de Encuentro Internacional: La aplicación de la justicia en la trata de personas. Bogotá - Colombia del 12 al 16 de julio de 2004.

[4] Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

2005b. La Policía Nacional frente a la Trata de Personas. En: Memorias _ Encuentro Internacional: La aplicación de la justicia en la trata de personas. Bogotá - Colombia del 12 al 16 de julio de 2004.

[5] Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

2005c. La Procuraduría General de la Nación frente a la Trata de Personas. En: Memorias de Encuentro Internacional: La aplicación de la justicia en la trata de personas. Bogotá - Colombia del 12 al 16 de julio de 2004.

[6] Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

2005d. El DAS/INTERPOL frente a la Trata de Personas. En: Memorias de Encuentro Internacional: La aplicación de la justicia en la trata de personas. Bogotá - Colombia del 12 al 16 de julio de 2004.

[7] Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

2005e. La Fiscalía General de la Nación frente a la Trata de Personas. En: Memorias de Encuentro Internacional: La aplicación de la justicia en la trata de personas. Bogotá - Colombia del 12 al 16 de julio de 2004.

[8] Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

2005f. El Ministerio de Relaciones Exteriores frente a la Trata de Personas. En: Memorias de Encuentro Internacional: La aplicación de la justicia en la trata de personas. Bogotá - Colombia del 12 al 16 de julio de 2004.

[9] Universidad de Cartagena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) & Fundación Renacer

2005. Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en Cartagena de Indias.

[10] Valencia, M. & Ospina, C.

2005. El abordaje de la problemática de la explotación sexual infantil en Cartagena, *Palabra*, 6, 137-153.

[11] Amar, J., Madarriaga, C., Castro, A., Rodríguez, B. y Suárez, R.

2006. Explotación sexual comercial infantil en el Distrito Turístico y Portuario de Santa Marta. *Terapia Psicológica*, 24(2), 175-182.

[12] Berrío, N.

2006. Modelos de atención implementados por las instituciones que intervienen la problemática de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Cartagena de Indias, año 2006. [Tesis de Grado]. Universidad de Cartagena. Facultad de Ciencias Sociales y Educación. Programa de Trabajo Social.

[13] Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)

2006. Lineamientos generales sobre la trata de personas y tipologías de lavado de activos.

[14] ECPAT

2006. Informe Global de Monitoreo de las acciones en contra de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, Colombia.

[15] Fundación Plan, Fundación Antonio Restrepo Barco, Fundación Renacer

2006. Escenarios de la Infamia: Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

[16] Organización Internacional del Trabajo (OIT), Fundación Esperanza

Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Colombia. Estudio de línea de base en Cundinamarca, Quindío y Valle del Cauca.

[17] Mejía, W.

2006. La utilización de niños, niñas y adolescentes en la prostitución en el departamento de Risaralda. Avances de un estudio sobre la explotación sexual comercial y la trata de menores en Colombia.

[18] Ministerio de Protección Social

2006. Informe Especial sobre Violencia contra la Infancia en Colombia.

[19] Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

2006a. Dimensiones de la Trata de Personas en Colombia.

[20] Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

2006b. Guía de asistencia a víctimas de trata en Colombia.

[21] Observatorio de Asuntos de Género

2006a. Las inequidades de género una causa de la trata de personas, *Asuntos de Género*, Boletín N° 7.

[22] Observatorio de Asuntos de Género

2006b. Una legislación que da la talla. Avances y retos frente a la Trata de Personas desde una perspectiva jurídica, *Asuntos de Género*, Boletín N° 7.

[23] Observatorio de Asuntos de Género

2006c. El gobierno nacional en la lucha contra la trata de personas, *Asuntos de Género*, Boletín N° 7.

[24] Observatorio de Asuntos de Género

2006d. Los medios de comunicación y la información sobre la trata de personas, *Asuntos de Género*, Boletín N° 7.

[25] Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

2006c. Panorama sobre la trata de personas. Desafíos y Respuestas: Colombia, Estados Unidos y República Dominicana.

[26] Organización Internacional para las Migraciones (OIM) & Universidad Externado de Colombia

2006. Colombia: realidad y propuestas para la protección a víctimas de la trata de personas. En: Memorias Conferencia Internacional Sistemas de Protección a Víctimas de la Trata de Personas.

[27] Organización Internacional del Trabajo, OIT/IPEC

2006a. Sistematización del proyecto: Estructuración de redes sociales para la prevención de la Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI), a través de un programa de formación en las ciudades de Calarcá, Girardot, Villavicencio, Cartago y Barranquilla.

[28] Rey, G. H. Global Information Network

2006. Rights-Latin America: Human traffickers use lure of better life.

[29] Save the Children

2006. Abuso sexual y explotación sexual comercial infantil en América Latina y el Caribe. Informe genérico situacional.

[30] Scoppetta, O. & Rodríguez, R.

2006. La explotación sexual de los niños en Cartagena de Indias y Bogotá, Colombia, *Revista de Infancia, Adolescencia y Familia*, 1(2), 247-258.

[31] Organización Internacional del Trabajo, OIT/IPEC

2007b. Un estudio cualitativo sobre la demanda en la explotación sexual comercial de adolescentes: el caso de Colombia.

[32] Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

2007a. Estudio investigativo para la descripción y análisis de la situación de la migración y la trata de personas en la zona fronteriza Colombia - Brasil.

[33] Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

2007b. Estudio investigativo para la descripción y análisis de la situación de la migración y la trata de personas en la zona fronteriza Colombia - Panamá.

[34] Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

2007c. Estudio investigativo para la descripción y análisis de la situación de la migración y la trata de personas en la zona fronteriza Colombia - Venezuela.

[35] Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

2007d. Estudio investigativo para la descripción y análisis de la situación de la migración y la trata de personas en la zona fronteriza Colombia - Ecuador.

[36] Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

2007e. Trato contra la trata. Baúl de útiles para la multiplicación de temas clave.

[37] Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Embajada Británica-Bogotá, Ministerio del Interior y de Justicia. 2007. Niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas y explotación sexual/laboral. Manual de procedimiento penal y protección integral.

[38] Contraloría de Bogotá D.C.

2008. Acciones contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el Distrito Capital.

[39] End child prostitution, child pornography and trafficking of children for sexual purposes - ECPAT

2008. Combatiendo el turismo sexual con niños y adolescentes. Preguntas frecuentes.

[40] Comité Interinstitucional de lucha contra la Trata de Personas

2008. Estrategia Nacional Integral de Lucha contra la Trata de Personas.

[41] Gutiérrez, J.

2008. Modelo de Intervención para la prevención, investigación y control, orientado a disminuir el delito de la trata de personas en los países que conforman la comunidad andina. [Tesis de grado]. Universidad del Salvador (Argentina), Colegio Interamericano de Defensa (EE.UU.).

[42] Martínez, R. News & Observer

2008. Freeing the world slaves.

[43] Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Banco Interamericano de Desarrollo BID

2008. Proyecto Regional de Prevención de la Trata y Tráfico de Niños, Niñas y Adolescentes y Refuerzo de Conocimientos sobre Salud Sexual y Reproductiva Bolivia-Colombia-El Salvador-Paraguay.

[44] Cardozo, S.

2008. Colombia: Un país productor de las víctimas de trata, *Primer Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas*, Buenos Aires, Argentina.

[45] Ripoll, A.

2008. Colombia: semillero para la trata de personas, *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 3(1), 175-186.

[46] US Department of Labor

2008. Colombia: Labor Rights Report.

[47] US Department of State

2009..Trafficking in persons report, June 2009.

[48] Organización de los Estados Americanos - OEA

2009. Logros y avances del gobierno de Colombia en la lucha contra la trata de personas, *Segunda Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas*, Buenos Aires, Argentina, 25 al 27 de marzo de 2009.

[49] Ministerio del Interior y de Justicia, Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

2009. Actividad del *call center* octubre a diciembre de 2009, Boletín Informativo N°12.

[50] Ministerio del Interior y de Justicia, Unión Europea, Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

2009. Planes de acción departamentales de lucha contra la trata de personas 2009-2010.

[51] Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

2009. Manual de lucha contra la trata de personas..

[52] Martínez, H.

2009. Rights-Colombia: Endless pain awaits victims of sex trade..

[53] Santana, M.

2009. Who is worth saving? Human Traffic news in the Caribbean and the United States, *International Journal of Academic Research*, 1(2), 206-211.

[54] Toro, J.

2009. Reflexiones sobre la trata de personas, fenómeno que afecta el desarrollo humano de los colombianos, Revista *Eleuthera*, 3, 179-193.

[55] Universidad Nacional de Colombia, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Ministerio del Interior y de Justicia

2009. Estudio Nacional Exploratorio Descriptivo sobre el Fenómeno de Trata de Personas en Colombia.

[56] Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

2009. Global Report on Trafficking in Persons.

[57] Universidad del Rosario, Ministerio del Interior y de Justicia, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

2009. Aspectos jurídicos del delito de trata de personas en Colombia: Aportes desde el derecho internacional, derecho penal y las Organizaciones No Gubernamentales.

[58] Carrasco, D.

2010. Análisis de las políticas públicas del gobierno distrital frente a la Explotación Sexual Comercial de niños y niñas en Bogotá durante el periodo 2005-2008, Facultad de Ciencia Política y Gobierno, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Anexo 4. Fuente de información de cada referencia de la revisión documental

Documento	Fuente
Global Commission on International Migration 2005. "Child trafficking the worst face of the world".	Google académico
Moreno, A. & Moreno, D. 2005. "Explotación Infantil". Educación y Futuro Digital, diciembre 2005.	Google académico
OIM 2005. "Panorama general de la trata de personas en Colombia". En: Memorias del Encuentro Internacional: La aplicación de la justicia en la trata de personas.	Página Web OIM
OIM 2005. "La Policía Nacional frente a la Trata de Personas". En: Memorias del Encuentro Internacional: La aplicación de la justicia en la trata de personas.	Página Web OIM
OIM 2005. "La Procuraduría General de la Nación frente a la Trata de Personas". En: Memorias del Encuentro Internacional: La aplicación de la justicia en la trata de personas.	Página Web OIM
OIM 2005. "El DAS/INTERPOL frente a la Trata de Personas". En: Memorias del Encuentro Internacional: La aplicación de la justicia en la trata de personas.	Página Web OIM
OIM 2005. "La Fiscalía General de la Nación frente a la Trata de Personas". En: Memorias del Encuentro Internacional: La aplicación de la justicia en la trata de personas.	Página Web OIM
OIM 2005. "El Ministerio de Relaciones Exteriores frente a la Trata de Personas". En: Memorias del Encuentro Internacional: La aplicación de la justicia en la trata de personas.	Página Web OIM
Universidad de Cartagena, ICBF, Renacer 2005. "Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en Cartagena de Indias".	Google académico
Valencia, M. y Ospina, C. 2005. "El abordaje de la problemática de la explotación sexual infantil en Cartagena", Palabra, 6, 137-153.	Google académico
Amar, J., Madarriaga, C., Castro, A., Rodríguez, B. y Suárez, R. 2006. "Explotación sexual comercial infantil en el Distrito Turístico y Portuario de Santa Marta". Terapia Psicológica, 24(2), 175-182.	Google académico
Berrío, N. 2006 "Modelos de atención implementados por las instituciones que intervienen la problemática de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Cartagena de Indias, año 2006". Tesis de grado. Universidad de Cartagena. Facultad de Ciencias Sociales y Educación. Programa de Trabajo Social.	Google académico
Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF. 2006. "Lineamientos generales sobre la trata de personas y tipologías de lavado de activos".	Archivo personal investigadora
ECPAT 2006. "Informe Global de Monitoreo de las acciones en contra de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes Colombia".	Archivo personal investigadora

Fundación Plan, Fundación Antonio Restrepo Barco, Fundación Renacer. 2006. "Escenarios de la Infamia: Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes".	Google académico
OIT, Fundación Esperanza. 2006. "Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Colombia. Estudio de línea de base en Cundinamarca, Quindío y Valle del Cauca.	Biblioteca OIT – Labordoc
Mejía, W. 2006. "La utilización de niños, niñas y adolescentes en la prostitución en el departamento de Risaralda. Avances de un estudio sobre la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Menores en Colombia".	Google academic
Ministerio de Protección Social. 2006. "Informe Especial sobre Violencia contra la Infancia en Colombia".	Archivo personal investigadora
OIM 2006. "Dimensiones de la Trata de Personas en Colombia".	Página Web OIM
OIM 2006. "Guía de asistencia a víctimas de trata en Colombia".	Página Web OIM
Observatorio de Asuntos de Género. 2006 "Las inequidades de género una causa de la trata de personas", Asuntos de Género, Boletín N° 7.	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
Observatorio de Asuntos de Género. 2006. "Una legislación que da la talla. Avances y retos frente a la trata de personas desde una perspectiva jurídica", Asuntos de Género, Boletín N° 7.	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
Observatorio de Asuntos de Género. 2006. "El gobierno nacional en la lucha contra la trata de personas", Asuntos de Género, Boletín N° 7.	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
Observatorio de Asuntos de Género. 2006 "Los medios de comunicación y la información sobre la trata de personas", Asuntos de Género, Boletín N° 7.	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
OIM. 2006. "Panorama sobre la trata de personas. Desafíos y Respuestas: Colombia, Estados Unidos y República Dominicana".	Labordoc, página Web OIM
OIM. Universidad Externado. 2006. "Colombia: realidad y propuestas para la protección a víctimas de la trata de personas". En: Memorias Conferencia Internacional Sistemas de Protección a Víctimas de la Trata de Personas.	Página Web OIM
OIT/IPEC. 2006. "Sistematización del proyecto: estructuración de redes sociales para la prevención de la Explotación Sexual Comercial Infantil –(ESCI), a través de un programa de formación en las ciudades de Calarcá, Girardot, Villavicencio, Cartago y Barranquilla".	Biblioteca OIT – Labordoc
Rey, G. H. Global Information Network. 2006. "Rights Latin America: Human traffickers use lure of better life".	Base de datos Proquest
Save the Children. 2006. "Abuso sexual y explotación sexual comercial infantil en América Latina y el Caribe. Informe genérico situacional".	Google académico
Scoppetta, O. & Rodríguez, R. 2006. "La explotación sexual de los niños en Cartagena de Indias y Bogotá, Colombia", Revista de Infancia, Adolescencia y Familia, 1(2), 247-258.	Google académico

OIT/IPEC 2007. "Un estudio cualitativo sobre la demanda en la explotación sexual comercial de adolescentes: el caso de Colombia".	Google académico
OIM. 2007. "Estudio investigativo para la descripción y análisis de la situación de la migración y la trata de personas en la zona fronteriza Colombia - Brasil".	Página Web OIM
OIM. 2007. "Estudio investigativo para la descripción y análisis de la situación de la migración y la trata de personas en la zona fronteriza Colombia - Panamá".	Página Web OIM
OIM. 2007. "Estudio investigativo para la descripción y análisis de la situación de la migración y la trata de personas en la zona fronteriza Colombia - Venezuela".	Página Web OIM
OIM. 2007 "Estudio investigativo para la descripción y análisis de la situación de la migración y la trata de personas en la zona fronteriza Colombia - Ecuador".	Página Web OIM
OIM. 2007. "Trato contra la trata. Baúl de útiles para la multiplicación de temas clave".	Página Web OIM
UNODC, Embajada Británica-Bogotá, Ministerio del Interior y de Justicia. 2007. "Niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas y explotación sexual/laboral. Manual de procedimiento penal y protección integral".	Archivo personal investigadora
Contraloría de Bogotá D.C. 2008. "Acciones contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el Distrito Capital".	Google académico
ECPAT. 2008. "Combatiendo el turismo sexual con niños y adolescentes. Preguntas frecuentes".	Google académico
Comité Interinstitucional de lucha contra la Trata de Personas. 2008. "Estrategia Nacional Integral de Lucha contra la Trata de Personas".	Archivo personal investigadora
Gutiérrez, J. 2008. "Modelo de Intervención para la prevención, investigación y control, orientado a disminuir el delito de la trata de personas en los países que conforman la comunidad andina". [Tesis de Grado]. Universidad del Salvador (Argentina), Colegio Interamericano de Defensa (EE.UU.)	Archivo personal investigadora
Martínez, R., News & Observer. 2008. "Freeing the world slaves".	Base de datos Proquest
OIM, BID. 2008. "Proyecto Regional de Prevención de la Trata y Tráfico de Niños, Niñas y Adolescentes y Refuerzo de Conocimientos sobre Salud Sexual y Reproductiva Bolivia-Colombia-El Salvador-Paraguay".	Archivo personal investigadora
Cardozo, S. 2008. "Colombia: Un país productor de las víctimas de trata", Primer Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas, Buenos Aires, Argentina.	Google académico
Ripoll, A. 2008. "Colombia: semillero para la trata de personas", Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, 3(1), 175-186.	Google académico

US Department of Labor. 2008. "Colombia: Labor Rights Report".	Biblioteca OIT – Labordoc
US Department of State .2009. "Trafficking in persons report, June 2009".	Archivo personal investigadora
Organización de los Estados Americanos. 2009. "Logros y avances del gobierno de Colombia en la lucha contra la trata de personas", Segunda Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas, Buenos Aires, Argentina, 25 al 27 de marzo de 2009.	Archivo personal investigadora
Ministerio del Interior y de Justicia, OIM. 2009. "Actividad del call center octubre a diciembre de 2009". Boletín Informativo N° 12.	Página Web OIM
Ministerio del Interior y de Justicia, Unión Europea, OIM. 2009. "Planes de acción departamentales de lucha contra la trata de personas 2009-2010".	Página Web OIM
ONUDC 2009. "Manual de lucha contra la trata de personas".	Google académico
Martínez, H. 2009. "Rights-Colombia: Endless pain awaits victims of sex trade".	Base de datos Proquest
Santana, M. 2009. "Who is worth saving? Human Traffic news in the Caribbean and the United States", International Journal of Academic Research, 1(2), 206-211.	Base de datos Academic Search
Toro, J. 2009. "Reflexiones sobre la trata de personas, fenómeno que afecta el desarrollo humano de los colombianos", Revista Eleuthera, 3, 179-193.	Google académico
Universidad Nacional de Colombia, UNODC, Ministerio del Interior y de Justicia. 2009. "Estudio Nacional Exploratorio Descriptivo sobre el Fenómeno de Trata de Personas en Colombia".	Google académico
UNODC. 2009. "Global Report on Trafficking in Persons".	Archivo personal investigadora
Ministerio del Interior y de Justicia, UNODC, Universidad del Rosario. 2009. "Aspectos jurídicos del delito de trata de personas en Colombia: Aportes desde el derecho internacional, derecho penal y las Organizaciones No Gubernamentales".	Archivo personal investigadora
Carrasco, D. 2010. "Análisis de las políticas públicas del gobierno distrital frente a la explotación sexual comercial de niños y niñas en Bogotá durante el periodo 2005-2008", Facultad de Ciencia Política y Gobierno, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.	Google académico

Anexo 5. Revisión documental

La búsqueda de documentos se limitó a aquellos publicados durante el periodo 2005-2010. Los documentos recabados se obtuvieron en bases de datos, páginas Web de instituciones, archivo personal de una de las investigadoras del equipo de la Universidad de los Andes y visita directa a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

Entre las bases de datos incluidas en la búsqueda se encuentra *Science Direct*, *Jstor*, *Proquest*, *Academic Search*, *Psycnet*, *Google Académico*. Además se consultaron las páginas Web de Labordoc, <http://labordoc.ilo.org>; el Sistema Nacional de Información sobre la situación y perspectiva de la Infancia y la Juventud en Colombia en <http://siju.gov.co/investigaciones/buscar.php>; la OIM (Misión Colombia) <http://oim.org.co/Publicaciones>.

Para la búsqueda en las bases de datos, se utilizaron las palabras clave: *trata de personas*, *tráfico de personas*, *trafficking*, *human trafficking*, *explotación sexual*, *sexual exploitation*, *explotación sexual comercial infantil*, *child sexual exploitation*, *trabajo forzoso*, *forced labor*, *trabajo infantil*, *child labor*, *servidumbre*, *mendicidad*, *matrimonio servil* + Colombia.

Se ubicaron documentos en inglés o español sobre trata de personas en Colombia, teniendo en cuenta los elementos constitutivos de la definición de trata (movilización, medios y fines de explotación), en las siguientes modalidades (OIM, 2006a): explotación sexual (prostitución forzada de adultos, explotación comercial sexual infantil), trabajo forzoso (servicio doméstico, agricultura, minas, fábricas) y servidumbre (mendicidad y matrimonio servil). En la búsqueda no se consideró el reclutamiento forzoso.

Del mismo modo, se excluyeron de la muestra documentos sobre trata que no tenían datos de Colombia así como documentos o informes que suministraban información sobre modalidades de explotación (sexual o laboral) pero en las que no se había producido la movilización o traslado de la víctima. Los documentos seleccionados debían hacer mención explícita de Colombia y, además, analizar o suministrar información sobre el delito de trata de personas en el país.

En el proceso de análisis de la información se tuvieron en cuenta las categorías planteadas en la Tabla A5.1. Estas categorías fueron adaptadas de estudios previos en los que se han realizado revisiones relacionadas con la trata de personas (Gozdziaik & Bump, 2008; Vargas Trujillo, 2010).

Tabla A5.1. Categorías de análisis de los documentos

Categorías de análisis	
Tipo de documento	<ul style="list-style-type: none"> a. Artículo de revista con comité científico b. Artículo de revista sin comité científico c. Libro d. Capítulo libro e. Informe técnico f. Memoria congreso g. Divulgación (periódico, folleto, etc.).
Tipo de informe	<ul style="list-style-type: none"> a. Conceptual b. Empírico
Tipo de Muestreo	<ul style="list-style-type: none"> a. Probabilístico b. No probabilístico
Tipo de estudio	<ul style="list-style-type: none"> a. Cuantitativo b. Cualitativo c. Mixto – Multimétodo d. Evaluativo e. Intervención
Técnica de recolección datos	<ul style="list-style-type: none"> a. Encuesta b. Cuestionario Auto-informe c. Entrevista individual d. Informe terceros e. Grupos focales f. Observación g. Análisis de documentos de archivo h. Instrumentos estandarizados de evaluación i. Sistemas de información especializados
Tipo de informante	<ul style="list-style-type: none"> a. Víctimas b. Población vulnerable c. Prestadores de servicios d. Tratantes e. Profesionales f. Población general
Sexo/edad de las personas informantes	<ul style="list-style-type: none"> a. Mujeres adultas b. Mujeres adolescentes c. Niñas d. Hombres adultos e. Hombres adolescentes f. Niños

Tamaño de la muestra	
Vinculación institucional de los autores	<ul style="list-style-type: none"> a. Universidad b. Organismo de Naciones Unidas c. Organismo Gubernamental d. OIM e. ONG f. Centro de Servicios g. Centro de Investigación
Tipo de trata	<ul style="list-style-type: none"> a. Interna b. Externa
Modalidad de trata	<ul style="list-style-type: none"> a. Explotación sexual <ul style="list-style-type: none"> - Explotación sexual comercial Infantil (prostitución, pornografía y turismo sexual) - Prostitución forzada de adultos b. Trabajo forzoso <ul style="list-style-type: none"> - Servicio doméstico - Agricultura - Minas c. Servidumbre <ul style="list-style-type: none"> - Mendicidad - Matrimonio servil d. Otro
Factores analizados	<ul style="list-style-type: none"> a. Riesgo b. Protección

Como resultado de la búsqueda de información en bases de datos y páginas institucionales se localizó un total de 159 documentos elegibles, que se inspeccionaron detalladamente para determinar si realmente cumplían con los criterios de inclusión planteados. En esta fase se descartaron 101 estudios, siendo dos las razones más frecuentes de exclusión: (1) el tema central del documento es la trata de personas pero no mencionan datos relevantes de Colombia, (2) se hace referencia a modalidades de explotación (explotación sexual o trabajo forzoso), pero no implican el traslado del individuo fuera de su entorno social, elemento definitorio de la trata de personas. En total 58 documentos constituyen la muestra para esta revisión (ver Anexo 3).

En la Tabla A5.2 se encuentra el total de registros que arrojó la búsqueda en las distintas bases de datos usando los términos que orientaron la indagación. De la muestra total (58) el 39,4% se obtuvo a través de las bases de datos. Cabe resaltar que la plataforma de Google académico fue la que permitió recuperar el 86,2% de los documentos ubicados a través de bases de datos electrónicas. En estudios anteriores (Vargas Trujillo, 2010) se encontraron resultados similares, lo cual revela que el acceso a la información sobre el tema se logra principalmente a través de medios informales, no académicos.

Tabla A5.2. Número de referencias en bases de datos electrónicas según palabra clave

Criterios de Búsqueda*	Science Direct	Jstor	Proquest	Academic Search	Psycnet	Google Académico
trata de personas	114	567	31	7209	0	88400
tráfico de personas	2	48	14	7246	0	15100
trafficking	444	703	11741	167	11	19300
human trafficking	362	523	22	2	11	7920
explotación sexual	13	44	1	162	1	15700
sexual exploitation	295	662	14	3	3	17300
explotación sexual comercial infantil	0	4	1	338	1	7170
child sexual exploitation	160	397	21	335	1	13800
trabajo forzoso	1	43	1	1	0	8580
forced labor	1280	3579	16	2	1	65300
trabajo infantil	73	256	22	4	1	33500
child labour	2161	3508	44	18	5	47600
servidumbre	0	105	1	2	0	9500
mendicidad	1	10	2	1	0	1860
matrimonio servil	0	7	0	6	0	2060

Nota: En todos los casos se utilizó el término clave + Colombia

En cuanto a la búsqueda en páginas institucionales, se consultaron todas las palabras clave + Colombia. En la Tabla A5.3 se muestra el número de resultados por cada término. En la tabla no aparecen datos de registros obtenidos a través de la página del

Sistema Nacional de Información sobre la Situación y Prospectiva de la Infancia y la Juventud en Colombia debido a que la consulta no arrojó ningún resultado. Este hecho llama la atención si se considera que en la literatura se reconoce que la trata es uno de los múltiples flagelos que afectan a NNA en el país.

Por otro lado, la búsqueda en las páginas institucionales de OIM y la base de datos Labordoc fue la que arrojó el más alto porcentaje de documentos seleccionados para la muestra definitiva (34,4%).

Tabla A5.3. Número de referencias según palabra clave encontradas en plataformas institucionales

Crterios de Búsqueda*	Labordoc (ILO Databases) http://labordoc.ilo.org	OIM (Misión Colombia) http://www.oim.org.co/Publicaciones
trata de personas	2	124
tráfico de personas	4	107
trafficking	8	65
human trafficking	3	65
explotación sexual	25	84
sexual exploitation	16	84
explotación sexual infantil	9	73
child sexual exploitation	13	71
trabajo forzoso	11	15
forced labor	2	78
trabajo infantil	155	90
child labour	11	66
servidumbre	4	77
mendicidad	0	77
matrimonio servil	0	77

Nota: En todos los casos se utilizó el término clave + Colombia

En resumen, a partir de las estrategias de búsqueda en bases de datos y páginas institucionales, se encontró el 73,8% de los documentos. El porcentaje restante corresponde a documentos localizados en el archivo personal de una de las investigadoras del

equipo de la Universidad de los Andes (19%) y el 6.7% se consiguió en una visita realizada a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. En definitiva, el análisis de las publicaciones sobre tráfico de personas, considerando la ventana de observación y criterios de inclusión propuestos, permitió ubicar 58 documentos que incluyen informes conceptuales y empíricos. En el Anexo 4 se encuentra la fuente de la cual se obtuvo cada uno de los documentos que hacen parte de la revisión.

En la Tabla A5.4 se observa que el 34,4% de los informes recuperados fue publicado en el año 2006 y que, en ese año, la producción duplicó la generada en los otros años objeto de análisis.

Tabla A5.4. Año de publicación de los informes recuperados

Año de publicación	N	Porcentaje
2005	10	17.2
2006	20	34.4
2007	7	12,1
2008	9	15.5
2009	11	18,8
2010	1	1.7

Del total de documentos, un alto porcentaje son libros e informes técnicos, seguidos por memorias de congresos (ver Figura A5.1). Algunos de estos libros contienen resultados de investigaciones²⁷, otros son manuales dirigidos al público general en los que se explica en qué consiste el problema de la trata de personas²⁸ así como estrategias de prevención y asistencia a las víctimas. Uno de los libros es una compilación de la legislación existente en la materia²⁹. Se encuentra un bajo porcentaje de documentos publicados en revistas que disponen de comité científico y evaluación por pares (10%)³⁰.

En cuanto al tipo de información que contienen los documentos recuperados, en la Figura A5.2 se aprecia que la mayoría son de naturaleza conceptual³¹, esto es, son escritos en los que se define la trata de personas, sus elementos distintivos, las modalidades de explotación o los factores de riesgo y protección asociados. En estos documentos no se aportan datos o evidencia empírica para sustentar las aseveraciones. La mayoría de estos documentos corresponden a materiales de divulgación, guías para

²⁷ Anexo 3: Referencias [9, 15, 16, 17, 27, 43, 57].

²⁸ Anexo 3: Referencias [19, 20, 25, 36, 51].

²⁹ Anexo 3: Referencia [37].

³⁰ Anexo 3: Referencias [10, 11, 30, 45, 53, 54].

³¹ Anexo 3: Referencias [1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 58].

Figura A5.1. Porcentaje de documentos por tipo de publicación (N=58)

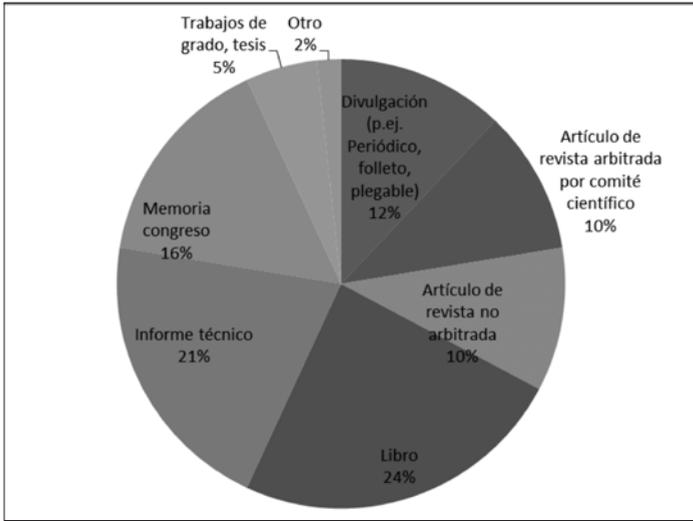
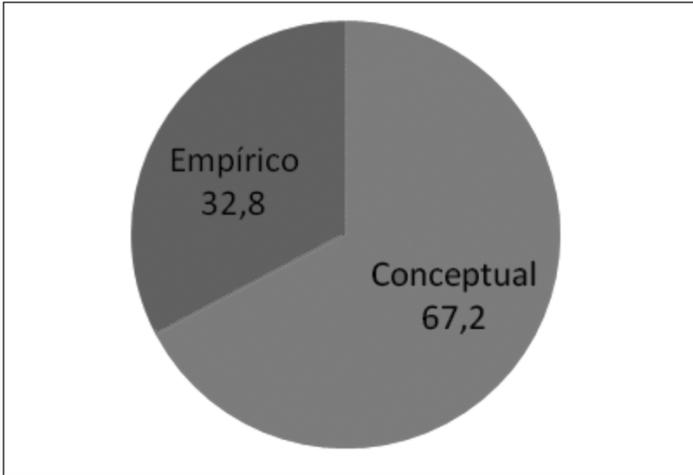


Figura A5.2. Porcentaje de estudios conceptuales y empíricos (N=58)



conocer y abordar el problema de la trata de personas, planes de acción para combatir la trata, informes legales, entre otros.

Por su parte, los reportes empíricos describen estudios que incluyen datos recolectados para efectos de investigación³². Dentro de estos informes figuran tanto investigaciones cuantitativas como cualitativas y en menor medida dan cuenta de la sistematización de intervenciones. De los reportes empíricos, la mayoría utiliza diseños mixtos³³

³² Anexo 3: Referencias [9, 11, 12, 15, 16, 17, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43, 49, 53, 55, 56, 57].

³³ Anexo 3: Referencias [9, 15, 32, 33, 34, 35, 55].

(36,9%); es decir, combinan metodologías cuantitativas y cualitativas. El 26,3% utiliza metodología cuantitativa³⁴, sin embargo, en su totalidad, son estudios descriptivos en los que no se realizan análisis estadísticos avanzados, ni se proponen modelos explicativos sobre la trata de personas (ver Figura A5.3).

En cuanto al muestreo, casi la totalidad de los 19 estudios empíricos (94,7%) reporta usar un muestreo no probabilístico, mientras que uno de los estudios no reporta el tipo de muestreo elegido³⁵. Adicional a la escogencia de este tipo de muestreo es importante resaltar que los estudios analizados omiten sistemáticamente información específica sobre los criterios de inclusión o exclusión de los participantes en la muestra.

Los estudios cualitativos³⁶ (21,1%) son principalmente etnográficos u observacionales. Un reporte presenta un estudio de caso³⁷, y unos pocos utilizan la investigación acción³⁸. En menor medida se informa sobre intervenciones³⁹, en los que se presentan la sistematización de experiencias tales como programas de formación sobre trata de personas a funcionarios, docentes, estudiantes, familias y población vulnerable.

En cuanto a las técnicas de recolección de datos empleadas, se encontró que en la mayoría de los informes se hace referencia a la entrevista individual⁴⁰ con el fin de acceder a la información sobre trata, seguida de las encuestas⁴¹ (ver Figura A5.4).

Nota: Los porcentajes en la figura 11 exceden el 100% debido a que en un mismo estudio se pueden usar diferentes técnicas de recolección de la información.

Las entrevistas son principalmente semi-estructuradas, lo que permite recoger información emergente durante el proceso investigativo. Por lo general, es a partir de los datos recolectados en estas entrevistas que se elabora la descripción de la problemática, esto es, con base en la percepción que tienen del fenómeno los funcionarios, profesionales o víctimas, según sea el caso. Los demás estudios utilizan técnicas como los grupos focales⁴², observación⁴³ y el análisis de documentos de archivo⁴⁴. Ninguno de los estudios revisados utiliza instrumentos de medición estandarizados para recolectar la información según sus variables de interés.

En la Figura A5.5 aparecen los tipos de informantes participantes en los estudios empíricos analizados. Quienes participan con mayor frecuencia son los profesionales o

³⁴ Anexo 3: Referencias [11, 17, 49, 53, 56].

³⁵ Anexo 3: Referencia [15].

³⁶ Anexo 3: Referencias [12, 16, 31, 57].

³⁷ Anexo 3: Referencia [31].

³⁸ Anexo 3: Referencia [15].

³⁹ Anexo 3: Referencias [27, 36, 43].

⁴⁰ Anexo 3: Referencias [9, 11, 12, 15, 16, 17, 31, 32, 33, 34, 35, 55, 57].

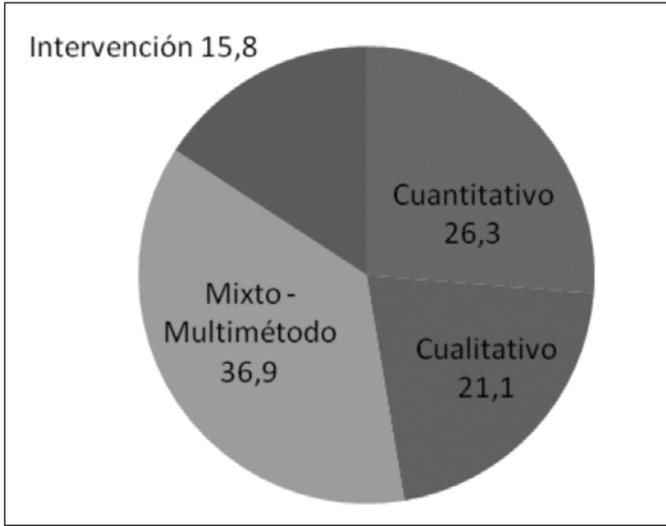
⁴¹ Anexo 3: Referencias [9, 16, 17, 31, 32, 33, 34, 35].

⁴² Anexo 3: Referencias [9, 15].

⁴³ Anexo 3: Referencias [9, 15, 31, 32, 33, 34].

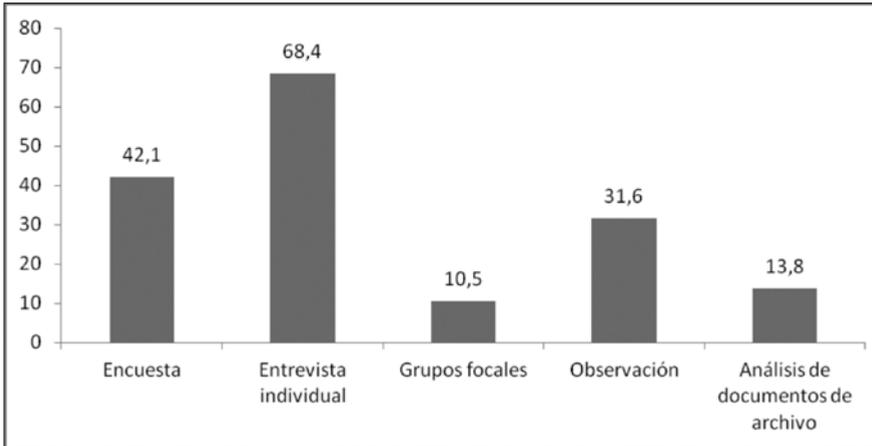
⁴⁴ Anexo 3: Referencias [32, 33, 34, 35, 53, 55, 56, 57].

Figura A5.3. Porcentajes según tipo de estudio (N=19)



Nota: Estos valores se obtienen sobre el total de estudios empíricos.

Figura A5.4. Porcentajes según técnica de recolección de información

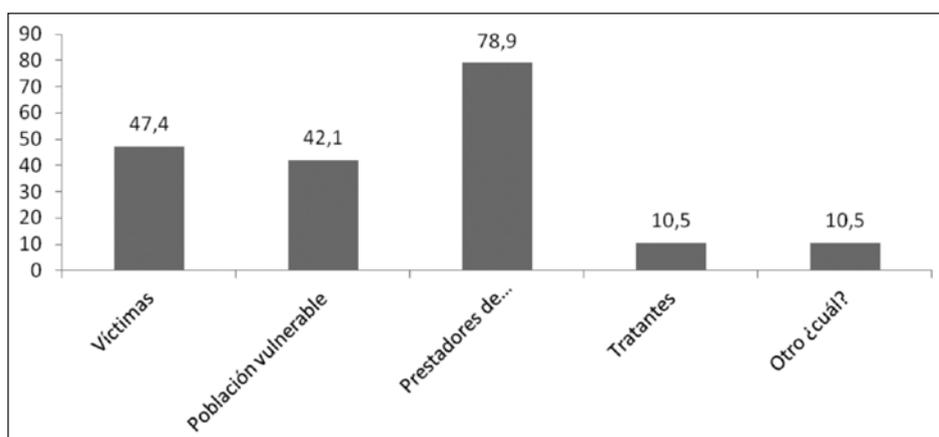


Nota: Estos valores se obtienen sobre el total de estudios empíricos n=19.

prestadores de servicios⁴⁵, los que generalmente son funcionarios de instituciones gubernamentales encargados de la definición o implementación de políticas y planes de acción contra la trata, o son de organizaciones no gubernamentales que atienden a las víctimas

⁴⁵ Anexo 3: Referencias [9, 12, 15, 16, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43, 55, 56, 57].

Figura A5.5. Porcentajes según tipo de informante



Nota: Estos valores se obtienen sobre el total de estudios empíricos (n=19).

Nota: Los porcentajes en la figura 12 exceden el 100% debido a que en un mismo estudio pueden participar diferentes informantes.

En cuanto a las víctimas⁴⁶, casi siempre se contactan a través de las instituciones que atienden este tipo de población y en los estudios de corte etnográfico sobre explotación sexual comercial infantil se contactan en el mismo ambiente en que ocurre la explotación. Las zonas del país donde los investigadores han contactado víctimas de explotación sexual, que es la modalidad de trata que se ha trabajado empíricamente, son de la costa Caribe⁴⁷ de ciudades como Cartagena y Santa Marta; de la zona del Eje Cafetero⁴⁸, Pereira y Calarcá; del Valle del Cauca⁴⁹ ciudades como Cali y Cartago; al igual que las ciudades de Medellín⁵⁰ y Bogotá⁵¹.

Algunos estudios, principalmente los de intervención, trabajan con grupos que definen como población vulnerable. Se destacan en este tipo de informes los de los trabajos realizados por la OIM en las fronteras en los que, a través de una entrevista filtro, identifican posibles víctimas de trata⁵¹.

En otros estudios⁵², aunque se proponen localizar tratantes o “clientes” de las víctimas de trata, se informa que dadas las características de este fenómeno es muy difícil lograr este propósito. Se puede observar en la Figura A5.5, que es muy bajo el porcentaje de informes que incluyen a tratantes como informantes.

⁴⁶ Anexo 3: Referencias [9, 11, 12, 15, 16, 17, 31, 35, 49].

⁴⁷ Anexo 3: Referencias [9, 11, 12].

⁴⁸ Anexo 3: Referencias [16, 17].

⁴⁹ Anexo 3: Referencias [15, 16].

⁵⁰ Anexo 3: Referencias [15, 31].

⁵¹ Anexo 3: Referencias [32, 33, 34, 35].

⁵² Anexo 3: Referencias [9, 31].

En la categoría de *otros* se incluye un estudio que tiene como informantes personas adultas que están vinculadas a la prostitución y que en su infancia fueron víctimas de explotación sexual⁵³ y otro estudio en el que se hizo un análisis de la información contenida en noticias divulgadas por diferentes medios de comunicación⁵⁴.

Los estudios analizados muestran que en cuanto a la edad del informante, participan niños, niñas, adolescentes y adultos. Sin embargo, el porcentaje de participación de adolescentes tiende a ser un poco más alto, tal como lo muestra la Figura A5.6. Es importante aclarar que, en la mayoría de los estudios con niños y adolescentes de ambos sexos, la muestra casi siempre tiene mayor número de niñas o adolescentes mujeres que de niños o adolescentes hombres.

Nota: Los porcentajes en la Figura 13 exceden el 100% debido a que en un mismo estudio pueden participar diferentes informantes.

Cuando participan adultos, la mayoría de las veces no lo hacen en calidad de víctimas sino de funcionarios de instituciones que trabajan la problemática. La mayor parte de los estudios que trabajan con víctimas cuentan con participación de niños y/o adolescentes.

En relación con el tamaño de las muestras, se encontró que éstas varían en un rango de 10 personas⁵⁵ a 3200 personas (éste corresponde a un programa de intervención sobre trata de personas)⁵⁶. En general, los tamaños de las muestras difieren de una manera sustantiva de un estudio a otro. Por ejemplo, mientras que en el estudio de Amar (2006)⁵⁷ se hace una caracterización de los NNA víctimas de la explotación sexual en la ciudad de Santa Marta utilizando una muestra no probabilística de 52 niñas víctimas, el estudio de Mejía, Organización Internacional para las Migraciones (2006)⁵⁸, que también realiza una caracterización de los NNA, víctimas de trata en Risaralda, usan una muestra de 220 NNA, la mayoría de ellos institucionalizados.

En cuanto a la vinculación institucional de los autores, se encontró que en su mayor parte pertenecen a entidades gubernamentales⁵⁹, se destaca la participación en diversos estudios del Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas y del Ministerio del Interior y de Justicia que ejerce la secretaría técnica de este comité. En orden de frecuencia siguen las universidades⁶⁰ con un 27.6%, las cuales en muchos casos brindan asistencia técnica a las instituciones gubernamentales y no gubernamen-

⁵³ Anexo 3: Referencia [31].

⁵⁴ Anexo 3: Referencia [53].

⁵⁵ Anexo 3: Referencia [12].

⁵⁶ Anexo 3: Referencia [36.]

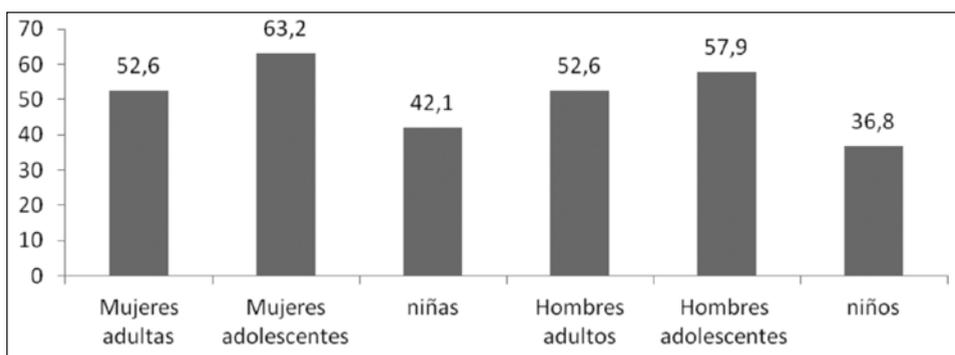
⁵⁷ Anexo 3: Referencia [11].

⁵⁸ Anexo 3: Referencia [17].

⁵⁹ Anexo 3: Referencias [4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 30, 37, 38, 40, 46, 47, 48, 49, 50, 55, 57].

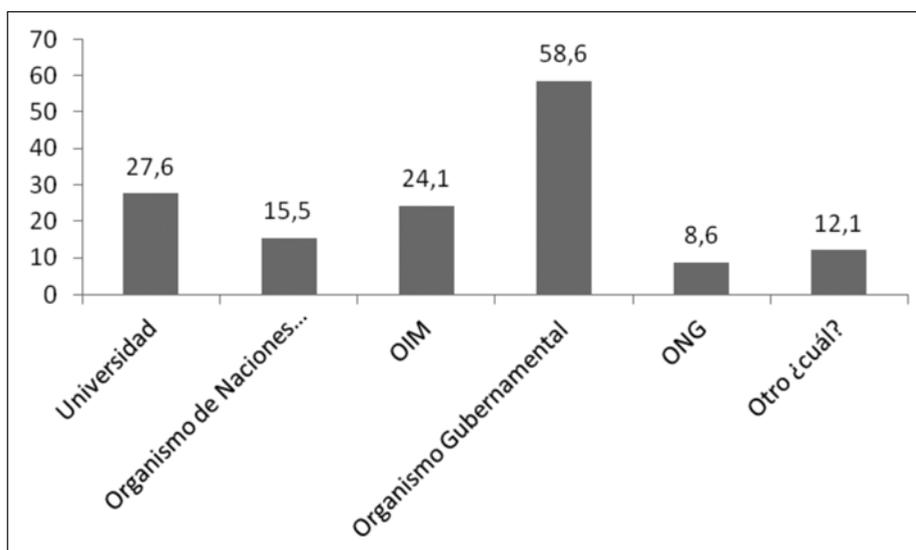
⁶⁰ Anexo 3: Referencias [2, 9, 10, 11, 12, 17, 26, 30, 41, 44, 45, 53, 54, 55, 57, 58].

Figura A5.6. Sexo/grupo de edad de las personas informantes



Nota: Estos valores se obtienen sobre el total de estudios empíricos (n=19).

Figura A5.7. Vinculación institucional de los autores (N=58)



Nota: Los porcentajes en la figura 14 exceden el 100% debido a que en un mismo estudio pueden participar diversas instituciones.

tales para la ejecución de sus proyectos, y la OIM⁶¹, como organismo internacional de carácter intergubernamental interesada en la lucha contra la trata de personas con un 24,1% (ver Figura A5.7).

⁶¹ Anexo 3: Referencias [3, 17, 19, 20, 25, 26, 32, 33, 34, 35, 36, 43, 49, 50].

En relación con el tipo de trata, la mayoría de los estudios (48,3%) hace referencia tanto a la trata interna como externa⁶² (ver Figura A5.8). Otro porcentaje importante de estudios hace referencia exclusivamente a la trata de personas por fuera de las fronteras nacionales (externa)⁶³, y en un menor porcentaje se refieren únicamente a la trata dentro de las fronteras nacionales (interna)⁶⁴. La trata interna recibe mayor atención en los estudios sobre explotación sexual infantil y el turismo sexual.

Finalmente, en lo referente a las modalidades de trata, se encontró que los estudios se centran con mayor frecuencia en la explotación sexual, tanto de adultos como de niños. La mayor parte de los informes sobre trata, en la modalidad de explotación sexual, incluye como participantes a niños, niñas y adolescentes, dada la relevancia que tiene la problemática para diferentes instituciones: Fundación Renacer, Organización Internacional del Trabajo (OIT), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Organización Internacional de Migraciones, entre otros (ver Figura A5.9).

La modalidad de explotación que se documenta en segundo lugar es el trabajo forzoso. En estos estudios se mencionan el servicio doméstico y el trabajo en otros sectores (agricultura, minas y fábricas) como submodalidades de trabajo forzoso. La modalidad que se documenta en menor medida es la servidumbre en sus modalidades de mendicidad y matrimonio servil.

Es importante aclarar que, para sistematizar las modalidades de trata, se tuvo en cuenta que éstas fueran únicamente mencionadas en los estudios, por lo tanto, lo que refleja la Figura 16 es la cantidad de veces que estas modalidades se mencionan en los informes objeto de análisis. Con base en estos datos de frecuencia, es evidente el énfasis de la investigación en la modalidad de explotación sexual y el vacío investigativo sobre las otras formas de explotación: trabajo forzoso y servidumbre.

Si bien algunos de los estudios analizados mencionan otras modalidades de trata que no son de interés para esta revisión –como el tráfico de órganos, los embarazos forzados, el reclutamiento para grupos ilegales y casamientos tempranos– ninguno de ellos presenta una información empírica sobre estas modalidades. Este resultado sugiere que frente a estas modalidades de explotación también existe una limitada actividad investigativa.

En cuanto a factores de riesgo y protección, la mitad de los estudios revisados (51,7%) hace referencia a factores de riesgo para ser víctimas de trata. Los documentos que no mencionan los factores (43,1%) se caracterizan por ser conceptuales, en su mayoría

⁶² Anexo 3: Referencias [2, 5, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 44, 47, 48, 54, 55, 56, 57, 58].

⁶³ Anexo 3: Referencias [1,3, 4, 6, 7, 8, 21, 22, 23, 29, 32, 33, 34, 35, 42, 45, 46, 49, 50, 51, 52, 53].

⁶⁴ Anexo 3: Referencias [9, 10,11, 12, 16, 17, 31, 38].

Figura A5.8. Tipo de trata reportada en los estudios (N=58)

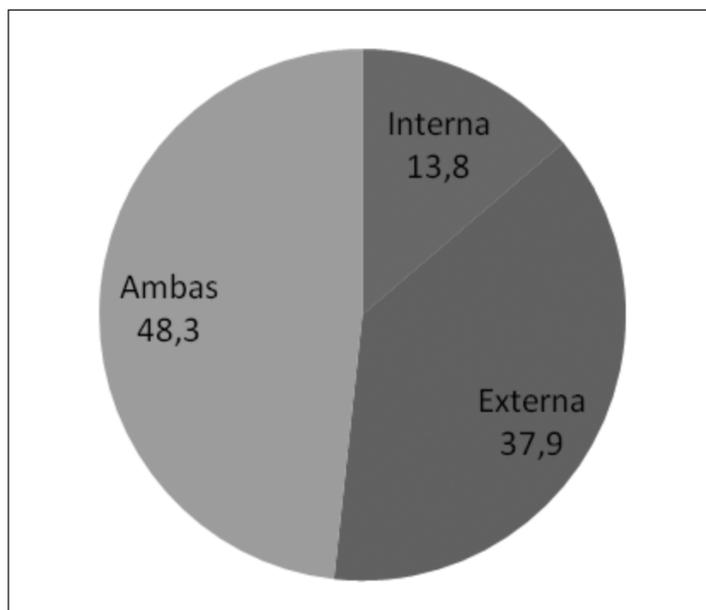
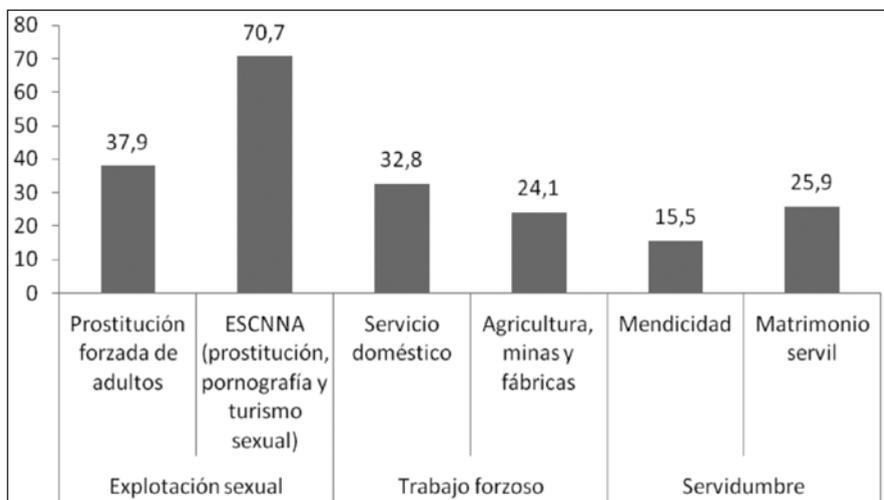


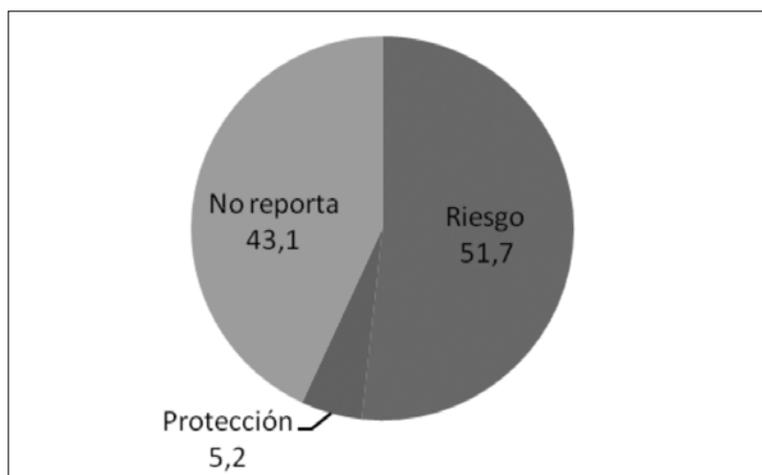
Figura A5.9. Estudios sobre trata según modalidad de explotación (N=58)



Nota: Los porcentajes en la figura 16 exceden el 100% debido a que un mismo estudio puede reportar varias modalidades de explotación.

son memorias de congresos⁶⁵, informes técnicos⁶⁶ y materiales de divulgación de información⁶⁷. Un bajo porcentaje de los estudios analizados reporta factores de protección⁶⁸ (ver Figura A5.10). Entre los factores de protección identificados se encuentra la religión (Universidad de Cartagena, ICBF & Renacer, 2005); el apoyo familiar (Berrío, 2006)⁶⁹ y la existencia de políticas y acciones que garantizan la protección de los niños contra toda forma de explotación, especialmente en las ciudades que son destino turístico (ECPAT, 2008).

Figura A5.10. Estudios que reportan factores de riesgo y protección para caer víctimas de la trata de personas (N= 58)



En las tablas A5.5, A5.6, y A5.7 se presenta un resumen de los principales factores de riesgo a nivel individual, familiar y contextual que de acuerdo con la literatura están asociados con la trata de personas, al igual que los autores de los informes en los que se encontró esta evidencia.

⁶⁵ Anexo 3: Referencias [4, 5, 6, 7, 8, 26, 48].

⁶⁶ Anexo 3: Referencias [14,18, 29, 46, 47, 56].

⁶⁷ Anexo 3: Referencias [22,23,24,28].

⁶⁸ Anexo 3: Referencias [9, 12, 39].

⁶⁹ Anexo 3: Referencia [12].

Tabla A5.5. Factores de riesgo individuales: principales hallazgos

Factor de riesgo	Autor(es) y año de publicación	Resultados
Sexo	Universidad de Cartagena, ICBF y Renacer (2005), Berrío (2006), OIM (2006a), Observatorio de Asuntos de Género (2006a), Save the Children (2006), Gutiérrez (2008), Toro (2009), Universidad Nacional de Colombia, UNODC, MIJ (2009).	Los estudios coinciden en señalar a las mujeres como la población más vulnerable a la trata de personas.
Historia de maltrato y ASI	Universidad de Cartagena, ICBF y Renacer (2005), Berrío (2006), Fundación Plan, Fundación Antonio Restrepo Barco, Fundación Renacer (2006), Save the Children (2006), OIM (2007e), Contraloría de Bogotá (2008), ECPAT (2008), Carrasco (2010).	El maltrato y el abuso sexual infantil son factores que expulsan a los individuos del entorno familiar y, por tanto, los hacen más propensos a caer en diferentes problemáticas incluyendo la trata.
Inicio a temprana edad de consumo de SPA	Fundación Plan, Fundación Antonio Restrepo Barco, Fundación Renacer (2006), OIT, Fundación Esperanza (2006), Save the Children (2006), OIT/IPEC (2007b), Contraloría de Bogotá (2008), Carrasco (2010).	El consumo de sustancias psicoactivas desde temprana edad aumenta la vulnerabilidad de las posibles víctimas.
Escolaridad	Berrío (2006), Fundación Plan, Fundación Antonio Restrepo Barco, Fundación Renacer (2006), OIT, Fundación Esperanza (2006), Contraloría de Bogotá (2008), Ripoll (2008), Carrasco (2010).	En los estudios revisados, se reporta que en la mayor parte de los casos las víctimas tienen muy bajo nivel educativo, muchas veces, ni siquiera alcanzan a finalizar la primaria.
Proyecto de vida	Amar et al. (2006), Berrío (2006), OIM (2007e), Toro (2009).	Las víctimas presentan dificultades para pensar y desarrollar un proyecto de vida sano y coherente.
Relaciones con pares	Fundación Plan, Fundación Antonio Restrepo Barco, Fundación Renacer (2006), OIT, Fundación Esperanza (2006), Contraloría de Bogotá (2008).	Estos estudios comentan que, en ocasiones son los mismos pares o compañeros de la víctima quienes la inducen a involucrarse en situaciones de explotación.

Tabla A5.6. Factores de riesgo familiares: principales hallazgos

Factor de riesgo	Autor(es) y año de publicación	Resultados
Violencia doméstica	Universidad de Cartagena, ICBF y Renacer (2005), Valencia y Ospina (2005), Amar et al. (2006), Berrío (2006), Save the Children (2006), ECPAT (2008), Universidad Nacional de Colombia, UNODC, MIJ (2009), Carrasco (2010).	La violencia intrafamiliar, el maltrato y los abusos de todo tipo son desencadenantes de la explotación sexual y de la trata de personas. La pobre atención del Estado incrementa estas problemáticas y en este contexto la familia evidentemente no cumple con su rol protector.
Relaciones con figuras parentales	Berrío (2006), Fundación Plan, Fundación Antonio Restrepo Barco, Fundación Renacer (2006), OIT, Fundación Esperanza (2006), OIM (2007e).	Las relaciones conflictivas con los padres en las que hay dolor y resentimiento aumentan la probabilidad de que una persona caiga víctima de trata.
Consumo de SPA de figuras significativas	Berrío (2006), OIT, Fundación Esperanza (2006), Carrasco (2010).	El uso de drogas por parte de padres o cuidadores principales tiene un doble efecto, por una parte, induce a los NNA al consumo y, por otra, impide que las figuras parentales ejerzan su rol adecuadamente.
Relaciones de pareja conflictivas de las figuras parentales	Fundación Plan, Fundación Antonio Restrepo Barco, Fundación Renacer (2006), OIT, Fundación Esperanza (2006).	Las relaciones de pareja conflictivas se relacionan con la manera en que las figuras parentales tratan a sus hijos, lo que hace a estos últimos vulnerables a todo tipo de situaciones problemáticas.
Estructura familiar	Universidad de Cartagena, ICBF y Renacer (2005), Berrío (2006), OIT, Fundación Esperanza (2006).	Las familias en las que el padre no asume su rol y en las que los niños deben vivir con otros familiares como abuelos y tíos, tienen niños con mayor probabilidad de caer víctimas de explotación sexual y de trata.

Tabla A5.7. Factores de riesgo contextuales: principales hallazgos

Factor de riesgo	Autor(es) y año de publicación	Resultados
Pobreza	Global Commission on International Migration (2005), Moreno y Moreno (2005), Universidad de Cartagena, ICBF y Renacer (2005), Valencia y Ospina (2005), Amar et al. (2006), Berrío (2006), Fundación Plan, Fundación Antonio Restrepo Barco, Fundación Renacer (2006), OIT, Fundación Esperanza (2006), Observatorio de Asuntos de Género (2006), OIM (2006c), Rey (2006), Save the Children (2006), OIT/IPEC (2007), Contraloría de Bogotá (2008), ECPAT (2008), Gutiérrez (2008), Ripoll (2008), Toro (2009), Universidad Nacional de Colombia, UNODC, MIJ (2009), Carrasco (2010).	La pobreza, expresada en la insatisfacción de necesidades básicas y en la falta de acceso a oportunidades educativas y laborales, es considerada un factor determinante para que una persona caiga víctima de trata.
Violencia social y política	Universidad de Cartagena, ICBF y Renacer (2005), Valencia y Ospina (2005), Fundación Plan, Fundación Antonio Restrepo Barco, Fundación Renacer (2006), OIT, Fundación Esperanza (2006), Observatorio de Asuntos de Género (2006), OIM (2006c), Rey (2006), Save the Children (2006), OIM (2007e), Contraloría de Bogotá (2008), Gutiérrez (2008), Ripoll (2008), Toro (2009), Universidad Nacional de Colombia, UNODC, MIJ (2009), Carrasco (2010).	En Colombia, la situación de vulnerabilidad ante la trata se complejiza debido a todas las situaciones relacionadas con la violencia social, entre estas situaciones se destacan las relacionadas con la existencia de grupos armados ilegales, narcotráfico y desplazamiento forzado.
Fuentes de empleo	Global Commission on International Migration (2005), Valencia y Ospina (2005), OIM (2006c), OIM (2007e), Gutiérrez (2008), Ripoll (2008), Toro (2009).	En los países en vía de desarrollo como Colombia el desempleo es un factor que favorece la probabilidad de que una persona decida irse de su lugar de origen en busca de mejores oportunidades y por lo tanto caer en redes de trata.
Hacinamiento	Universidad de Cartagena, ICBF y Renacer (2005), Berrío (2006), Fundación Plan, Fundación Antonio Restrepo Barco, Fundación Renacer (2006), Contraloría de Bogotá (2008).	Las restricciones en el uso del espacio físico crean un contexto en el que el abuso sexual, físico y la falta de desarrollo de la individualidad en los niños y jóvenes, se presenta con mayor frecuencia.

Marginalidad	Universidad de Cartagena, ICBF y Renacer (2005), Save the Children (2006).	La falta de integración de las personas a su entorno social ocasiona la expulsión de los niños y adolescentes por fuera del hogar lo que los hace más vulnerables a la trata.
Disponibilidad y acceso a servicios	Universidad de Cartagena, ICBF y Renacer (2005), Valencia y Ospina (2005).	Se menciona la falta de acceso a servicios básicos como un factor ligado a la trata.
Exclusión social	OIT, Fundación Esperanza (2006), Universidad Nacional de Colombia, UNODC, MIJ (2009).	La exclusión social es una de las causas que incrementa el delito.

Anexo 6. Formato de codificación de la información suministrada en la Fiscalía

Víctima N	
Carpeta N / Radicado	
Nombre	
Identificación	
Sexo	Hombre
	Mujer
Fecha de nacimiento	
Lugar de nacimiento	
Edad en el momento de los hechos	
Lugar de residencia en el momento de los hechos	
Barrio	
Folio	
Grupo étnico (fotos)	Negro
	Indígena
	Mestiza
	Mulata
	Blanca
	Trigueña
	Otro ¿Cuál?
Nivel de escolaridad	Ninguno
	Primaria incompleta
	Primaria completa
	Bachillerato incompleto
	Bachillerato completo
	Técnico
	Universitario
Posgrado	
Profesión o actividad laboral (Antes de irse)	
¿Están vivos los padres?	Sí
	No
	No sabe
Hermanos/as	Hombres
	Mujeres
	No tiene
Tiene hijos	Sí
	No
Cabeza de familia	Sí
	No

De qué manera cayó víctima de trata	Secuestro
	Vendido/a por un miembro de la familia
	Adopción
	Oportunidad de educación
	Oferta de empleo
	Matrimonio
	Turismo
	Otro ¿Cuál?
A través de quién cayó víctima de trata	Por medio de un familiar
	Por medio de un amigo
	Por medio de un vecino
	Por medio de la pareja
	Por medio de un conocido
	Otro ¿Cuál?
Fecha de los hechos	
Fecha de retorno al país/lugar de origen	
País/lugar de destino	
¿Cómo fue el contacto con quien lo/a reclutó?	Personal
	Agencia de empleo
	Agencia de viajes
	Internet
	Periódico
	Anuncio radial
	Aviso televisivo
	Otro ¿Cuál?
¿Qué actividad creía que iba a desempeñar?	Trabajo en agricultura
	Mendicidad
	Cuidado de niños
	Construcción
	Trabajo doméstico
	Trabajo en fábricas
	Pesca
	Actividades criminales de bajo nivel
	Servicio militar
	Trabajo en minas
	Prostitución
	Trabajo en restaurantes/hoteles
	Estudio
	Comercio
Transporte	
Otro ¿Cuál?	
¿Qué beneficios le prometieron al llegar?	Salario (aproximado en pesos)
	Otros beneficios

Era menor de edad en el momento de los hechos	Sí
	No
¿Viajó acompañado?	Sí
	No
¿Viajó acompañado? ¿Con quién?	Cónyuge/Pareja
	Familiar
	Amigo
	Reclutador
	Personas desconocidas
	Otro ¿Quién?
País(es) de tránsito	Sí
	No
Medios para controlar a la víctima	Abuso físico
	Abuso psicológico
	Abuso sexual
	Amenazas al individuo
	Amenazas a la familia
	Falsas promesas/engaños
	Privación de libertad o movimiento
	Suministro de licor
	Negar tratamiento médico
	Negar comida/bebida
	Retención de pago
	Retención de documentos de identificación
	Retención de documento de viaje (pasaporte)
	Servidumbre por deuda
	Excesivas horas de trabajo
Negación de la libertad para rechazar clientes	
Negación de la libertad para usar condón	
Otro ¿Cuál?	

Actividades realizadas en el lugar de destino	Trabajo en agricultura
	Mendicidad
	Cuidado de niños
	Construcción
	Trabajo doméstico
	Trabajo en fábricas
	Pesca
	Actividades criminales de bajo nivel
	Servicio militar
	Trabajo en minas
	Prostitución
	Trabajo en restaurantes/hoteles
	Estudio
	Comercio
	Transporte
Desempleado	
Otro ¿Cuál?	
Edad al momento de realizar la actividad	
Por cuánto tiempo realizó la actividad (principal)	
Sexo del victimario	Hombre
	Mujer
Características del victimario	Edad del victimario
	Lugar de nacimiento del victimario
	Lugar de residencia del victimario
	Fecha de captura
Modalidad de trata de personas	Sexual
	Trabajo forzado
	Servidumbre
Tipo de trata	Interna (nacional)
	Externa (internacional)
Hechos (modus operandi)	
Conocimiento de la Fiscalía de la noticia criminal (fuente de denuncia)	
Tiempo de duración de la investigación hasta su culminación	
Procedimiento procesal	Sistema acusatorio
	Ley 600 de 2000
Forma de terminación del proceso	Por sentencia condenatoria
	Por sentencia absolutoria
	Aceptación de cargos
	Preacuerdo (entre defensa y fiscalía)
Forma de regreso a Colombia	

Anexo 7. Conformación de las mesas de trabajo por ciudad

Tabla A7-1. Número de participantes en las mesas de trabajo por sexo

Ciudad	Número de mujeres	Número de hombres
Medellín	18	7
Pasto	13	12
Pereira	18	12
Cúcuta	11	10
Bogotá	6	3
Total/sexo	67	45
Total participantes	112	

Tabla A7-2. Número de participantes en las mesas de trabajo por institución

Institución	Número de participantes
Gobernación	29
Policía Nacional	20
Fiscalía	9
Alcaldía	7
Instituciones educativas	7
DAS	5
ONG	5
Defensoría del pueblo	4
Medios de comunicación	3
ICBF	3
Procuraduría	2
Ministerio de Defensa	2
Ministerio de la Protección Social	1
Ministerio de Relaciones Exteriores	1
Ministerio de Educación	1
Consejería de Equidad para la Mujer	1
Unidad Administrativa Especial de Información Análisis Financiero UIAF	1
Consejo Municipal de Juventudes	1
Empresa Social del Estado ESE	1
Personería	1
Cruz Roja	1
Religiosas Adoratrices	1
No reporta	6
Total	112

Anexo 8. Guía para la discusión de la presentación de resultados del estudio (Conclusiones y recomendaciones)

Nombres de participantes	Profesión	Organización que representa	Cargo

1. ¿Cuáles cree usted que son los principales aportes de la presente investigación, en términos del conocimiento que genera sobre el tema de la trata de personas?
2. Luego de escuchar la presentación ¿Qué sabe sobre el tema de la trata de personas que no sabía antes?
3. A partir de los resultados del estudio ¿Qué preguntas le surgen que valdría la pena tener en cuenta para futuras investigaciones?
4. Con base en los resultados ¿cuáles serían las prioridades para acciones de prevención, atención y de políticas públicas acerca de la problemática?
5. Con base en los resultados y teniendo en cuenta las funciones del Comité ¿qué acciones considera usted que se deben **continuar** realizando, cuáles se deben **cam-**
biar y cuáles se deben **incluir**?
6. A partir de los resultados del estudio, ¿Cuáles serían sus recomendaciones para las organizaciones encargadas de esta problemática en el nivel nacional, departamental y municipal?
7. ¿Cuáles consideran ustedes que son las principales fortalezas y limitaciones de la investigación?

Anexo 9. Guía para evaluar el formato de captura de información sobre víctimas de trata de personas

GUÍA PARA EVALUAR EL FORMATO DE INFORMACIÓN SOBRE TRATA DE PERSONAS

Adjunto encontrarán el formato que se propone para capturar la información correspondiente a casos de trata de personas. Este formato ha sido elaborado con base en los resultados del estudio nacional de trata de personas llevado a cabo por el CEDE de la Facultad de Economía de la Universidad de Los Andes, e incluye los ajustes sugeridos en las mesas de trabajo realizadas en Medellín y Pasto. Teniendo en cuenta la experiencia que ustedes tienen en la atención de este tipo de casos, les solicitamos evalúen la propuesta con base en los criterios que se les proponen más adelante. De antemano, agradecemos su retroalimentación, sus aportes contribuirán al mejoramiento de la herramienta. Por lo anterior, confiamos que para cada aspecto evaluado ustedes incluyan las razones que justifican su respuesta.

Nombres de participantes	Profesión	Ocupación	Organización que representa

En la evaluación de cada criterio, por favor tengan en cuenta la siguiente escala:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Parcialmente en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Parcialmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN					RAZONES QUE EXPLICAN LA VALORACIÓN
Contenido						
Claro, es fácil saber qué información se debe obtener e incluir en cada casilla	1	2	3	4	5	
Preciso, sólo captura información relacionada con el fenómeno de la trata de personas	1	2	3	4	5	
Conciso, sólo recaba la información que es posible obtener en un primer contacto	1	2	3	4	5	

Completo, incluye toda la información que se requiere para dar cuenta del fenómeno de la trata de personas	1	2	3	4	5	
Estructura						
Ordenado, la información que se recaba está organizada de forma coherente	1	2	3	4	5	
Útil, el formato sirve de guía para la entrevista o la interacción con la persona que reporta el caso	1	2	3	4	5	
Coherente, para cada pregunta se incluyen las categorías de respuesta correspondientes	1	2	3	4	5	
Eficiente, el formato agiliza la obtención de información	1	2	3	4	5	
Recursos						
Su diligenciamiento exige más tiempo del que habitualmente se tiene disponible para la atención de estos casos	1	2	3	4	5	
Su diligenciamiento requiere de recurso humano más capacitado del que hay en las organizaciones para atender estos casos	1	2	3	4	5	
Se puede diligenciar fácilmente con los recursos materiales disponibles en cualquier institución	1	2	3	4	5	

1. ¿Qué información consideran que es necesario agregar?
2. ¿Qué recomiendan ustedes para asegurar la difusión y utilización de esta herramienta a nivel nacional?
3. ¿Qué recomiendan ustedes para mejorar la herramienta y cumplir con su finalidad?

Anexo 10. Valoración del formato de captura por parte de los Comités Regionales de Lucha contra la Trata

Indicador	Puntuación promedio
Contenido	
Claro, es fácil saber qué información se debe obtener e incluir en cada casilla	4.2
Preciso, sólo captura información relacionada con el fenómeno de la trata de personas	4.2
Conciso, sólo recaba la información que es posible obtener en un primer contacto	4.3
Completo, incluye toda la información que se requiere para dar cuenta del fenómeno de la trata de personas	3.9
Estructura	
Ordenado, la información que se recaba está organizada de forma coherente	4,1
Útil, el formato sirve de guía para la entrevista o la interacción con la persona que reporta el caso	4,7
Coherente, para cada pregunta se incluyen las categorías de respuesta correspondientes	4,4
Eficiente, el formato agiliza la obtención de información	4,0
Recursos	
Su diligenciamiento exige más tiempo del que habitualmente se tiene disponible para la atención de estos casos	4,6
Su diligenciamiento requiere de recurso humano más capacitado del que hay en las organizaciones para atender estos casos	4,6
Se puede diligenciar fácilmente con los recursos materiales disponibles en cualquier institución	3,8
Puntuación total del formato	4,3

Anexo 11. Formato de captura de información sobre casos reportados de trata de personas

TRATA DE PERSONAS – COLOMBIA

FORMATO DE CAPTURA DE CASOS REPORTADOS

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL CASO

1. Nombres y apellidos de la víctima

V1a = Nombre primero de la víctima (variable de texto)

V1b = Nombre segundo de la víctima (variable de texto)

V1c = Apellido primero de la víctima (variable de texto)

V1d = Apellido segundo de la víctima (variable de texto)

Por favor llene los blancos de cada uno (si no tiene segundo nombre, deje en blanco).

2. Tipo de documento de identificación de la víctima

V2 = tipo de documento

Seleccione el tipo de documento que tiene la víctima

1 = Cédula de ciudadanía

2 = Cédula de extranjería

3 = Pasaporte

4 = Tarjeta de identidad

5 = Registro civil

3. Número de documento de identificación de la víctima

V3 = Número (12 dígitos)

Por favor llene los blancos.

El número de identificación es requisito indispensable.

3 a. Teléfono fijo de la víctima o contacto (99= No informa)

3 b. Teléfono celular de la víctima o contacto (99 = No informa)

4. Nombre de la institución que recibe el reporte del caso

V4 = Institución que recibe el reporte

Por favor seleccione la institución que reporta el caso de la siguiente lista (seleccione sólo una institución):

- 1= Acción social
- 2 = Anónimo
- 3 = Centro Operativo Antitrata COAT
- 4 = Comisarías de Familia
- 5 = Comité Departamental
- 6 = Consulado
- 7 = Corregiduría
- 8 = Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía (CTI)
- 9 = Curia
- 10 = Defensoría del Pueblo
- 11 = Departamento Administrativo de Seguridad (DAS)
- 12 = Dirección Central de Policía Judicial E Inteligencia (DIJIN)
- 13 = Fiscalía
- 14 = Fundación Esperanza
- 15 = Fundación Renacer
- 16 = Gobernación
- 17 = Hermanas Oblatas
- 18 = Inspección de Policía
- 19 = Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- 20 = Ministerio del Interior y de Justicia (MIJ)
- 21 = Organización Internacional de las Migraciones (OIM)
- 22 = Organización Internacional de la Policía Criminal (INTERPOL)
- 23 = Otra
- 24 = Personería Municipal
- 25 = Policía
- 26 = Procuraduría
- 27 = Programa Bienvenido a Casa
- 28 = Seccional de Policía Judicial (SIJIN)
- 29 = Servicio de Salud (hospital, centro de salud)
- 30 = Sistema de Alerta Temprana (SAT)

Es una variable requisito indispensable.

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DEL DELITO DE TRATA

TENGA EN CUENTA LA DIFERENCIA ENTRE **TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES Y TRATA DE PERSONAS**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DEFINICIONES:

TRATA DE PERSONAS “es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación” (Ley 985 de 2005). “Se entenderá por explotación el obte-

ner provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación” (Código Penal, Artículo 188 A).

TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES “es la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material” (Protocolo de Palermo, 2000).

5. **Según el reporte, ¿la persona ha sido sometida a actos que la desarraigen de su lugar de origen (captada, acogida, trasladada o recibida) dentro del territorio nacional o hacia el exterior?**

V5 = Sufrió desarraigo

Selecciones la alternativa de acuerdo al reporte dado por la víctima:

1 = Sí

2 = No

9 = No Sabe / No informa

6. **De acuerdo con el reporte, ¿la persona ha sido utilizada cómo un objeto para obtener algún beneficio económico o de otra índole, es decir, ha sido explotada?**

V6 = Ha sido explotada

Selecciones la alternativa de acuerdo al reporte dado por la víctima:

1 = Sí

2 = No

9 = No sabe / No informa

SI RESPONDIÓ A AMBAS PREGUNTAS (PREGUNTAS 5 Y 6) AFIRMATIVAMENTE, LA PERSONA ES VÍCTIMA DE TRATA.

EN ESTE CASO, CONTINÚE DILIGENCIANDO EL FORMATO CON LA PREGUNTA 7 EN LA SECCIÓN 3.

SI RESPONDIÓ NEGATIVAMENTE A ALGUNA DE LAS DOS PREGUNTAS ANTERIORES (PREGUNTAS 4 ó 5), NO ES UN CASO DE TRATA.

EN ESTE CASO PASE A LA SECCIÓN 8.

SECCIÓN 3: INFORMACIÓN PERSONAL DE LA VÍCTIMA

7. ¿La víctima es hombre, mujer o cómo se identifica (reconoce o considera)?

V7 = Sexo víctima

Por favor seleccione el sexo que indique la víctima (seleccione solo una alternativa):

1 = Hombre

2 = Mujer

3 = Transexual: persona que no acepta la apariencia anatómica de su cuerpo, siente que está metida en un cuerpo que no le corresponde

4 = Intersexual: persona que presenta características sexuales de ambos sexos y que, por lo tanto, no ha podido ser categorizada en ninguno de las dos categorías definidas

9 = No informa

7 a. ¿Con cuál orientación sexual se identifica la víctima? (Definida a partir del sexo de las personas por quienes reconoce y acepta que experimenta particular atracción)

V8 = Orientación sexual víctima

Por favor seleccione la orientación sexual que indique la víctima (seleccione sólo una alternativa):

1 = Heterosexual: se siente particularmente atraída por personas del otro sexo

2 = Homosexual: se siente particularmente atraída por personas del mismo sexo

3 = Bisexual: se siente atraída por personas de ambos sexos

9 = No informa

8. ¿Cuál es la fecha nacimiento de la víctima?

V8a = Fecha de nacimiento día (2 dígitos). No informa = 99

V8b = Fecha de nacimiento mes (2 dígitos). No informa = 99

V8c = Fecha de nacimiento año (4 dígitos). No informa = 99

Por favor llene los blancos de cada una. Por lo menos registre el mes y el año.

Es una variable requisito indispensable.

9. ¿De qué país tiene ciudadanía la víctima?

V9 = País de ciudadanía

Seleccione el país de ciudadanía de la siguiente lista (seleccione sólo uno):

Código país DANE (2 dígitos). No informa = 99

10. ¿Cuál es el país de nacimiento de la víctima?

V10 = País de ciudadanía

Seleccione el país de nacimiento de la siguiente lista (seleccione sólo uno):

Código país DANE (2 dígitos). No informa = 99

Si nació en un país diferente a Colombia, pase a la pregunta 12.

11. ¿Cuál es el municipio y departamento de nacimiento de la víctima?

V11a = Municipio de nacimiento

V11b = Departamentoto de nacimiento

Seleccione el departamento y municipio de nacimiento de la siguiente lista (seleccione solo un departamento y un municipio):

Código departamento DANE (2 dígitos). No informa = 99

Código municipio DANE (3 dígitos). No informa = 999

12. ¿Cuál es el país de residencia habitual de la víctima (donde generalmente reside)?

V12 = País de residencia

Seleccione el país de residencia de la siguiente lista (seleccione sólo uno):

Código país DANE (2 dígitos). No informa = 99

Si reside habitualmente en un país diferente a Colombia, pase a la pregunta 14.

13. ¿Cuál es el municipio y departamento de residencia habitual de la víctima (donde generalmente reside)?

V13a = Municipio de residencia.

V13b = Departamento de residencia.

Seleccione el departamento y municipio de residencia de la siguiente lista (Seleccione solo un departamento y un municipio).

Código departamento DANE (2 dígitos). No informa = 99

Código municipio DANE (3 dígitos). No informa = 999

14. ¿De qué grupo étnico se considera la víctima?

V14 = Grupo étnico

Seleccione una alternativa de la siguiente lista (sólo una):

- 1 = Indígena
- 2 = Rom
- 3 = Raizal del Archipiélago de San Andrés
- 4 = Palanquero de San Basilio
- 5 = Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a), afrodescendiente
- 6 = Mestizo
- 7 = Blanco
- 8 = Ninguna de las anteriores
- 9 = No informa

15. ¿Cuál es el nivel de escolaridad/educativo actual más alto alcanzado por la víctima?

V15 = Nivel educativo actual

Seleccione un nivel (sólo uno) de las siguientes alternativas:

- 0 = Ninguno
- 1 = Primaria incompleta
- 2 = Primaria completa
- 3 = Secundaria incompleta
- 4 = Secundaria completa
- 5 = Técnico, Tecnológico incompleto
- 6 = Técnico, Tecnológico completo
- 7 = Universitario incompleta
- 8 = Universitario completa o más
- 9 = No informa

SECCIÓN 4: CARACTERÍSTICAS PERSONALES ANTES O AL MOMENTO DE LA CAPTACIÓN

16. ¿En algún momento de la niñez o más recientemente, pero antes de la captación, la víctima sufrió alguna experiencia de abuso sexual, física o emocional?

V16a = experiencia de abuso sexual

V16b = experiencia de abuso físico

V16c = experiencia de abuso emocional

Abuso físico: es el uso de la fuerza física en forma intencional no accidental dirigido a herir, lesionar o destruir al menor ejercido por parte de la persona encargada de su cuidado. El maltrato físico se evidencia a partir de marcas o huellas de algún tipo de violencia como morados, cortadas, quemaduras, laceraciones en alguna de las partes del cuerpo.

Abuso emocional: hace referencia a prácticas restrictivas como encerrar, amarrar o aislar socialmente, al igual que a prácticas denigrantes como amenazar, humillar, rechazar, descalificar, minimizar.

Abuso sexual: incluye cualquier actividad de tipo sexual de un adulto hacia un niño o niña menor de 18 años. El contacto sexual entre dos menores de edad se considera abusivo si hay entre ellos una diferencia significativa en edad, tamaño, conocimiento, poder o capacidad de informar lo que ha ocurrido. El abuso sexual incluye actos con contacto como la penetración oral, anal o genital o los tocamientos y actos sin contacto como el exhibicionismo, la producción, distribución y consumo de pornografía infantil, el turismo sexual y la venta y tráfico de niños y niñas con fines sexuales.

Seleccione la alternativa que corresponda a cada caso:

- 1 = Sí
- 2 = No
- 9 = No informa

*Si responde 2 = No / 9 = No informa en los tres casos: Pase a la pregunta 18.
Llene la pregunta 17 sólo para los casos en que contestó 1 = Sí.*

17. ¿Quién realizó el abuso?

- V17a = Abusador sexual
- V17b = Abusador físico
- V17c = Abusador emocional

Seleccione la alternativa que corresponda a cada caso:

- 1 = Pareja
- 2 = Hijo/a
- 3 = Padre
- 4 = Padrasto
- 5 = Madre
- 6 = Madrastra
- 7 = Otro familiar (tío/a, hermanos/as, hermanastros/as, primos/as)
- 8 = Conocido (amigo, vecino, compañero)
- 9 = Desconocido

10 = Otro

99 = No informa

18. ¿Cuál era el estado civil de la víctima al momento de la captación?

V18 = Estado civil al momento de captación

Seleccione un estado civil (sólo uno) de las siguientes alternativas:

1 = Soltera

2 = Casada / Unión libre

3 = Divorciada / Separada

4 = Viuda

9 = No informa

19. ¿Cuántos hijos había tenido la víctima al momento de la captación?

V19 = Número de hijos a la captación

Llene los blancos según el número de hijos.

Dos dígitos (00 = no tenía hijos; 99 = No informa)

20. ¿Con quién vivía la víctima al momento de la captación?

V20 = estructura de hogar a la captación

Seleccione la alternativa indicada (sólo una):

1 = Padres y/o hermanos

2 = Cónyuge y/o niños

3 = Familia extendida (incluye otros familiares)

4 = Sola(a) à *Pase a la pregunta 22*

5 = Sólo con amigos

6 = En una institución

7 = Otro

9 = No informa

21. ¿Era la víctima cabeza de familia, es decir, jefe de hogar, al momento de la captación?

V21 = Cabeza de familia al momento de la captación

Seleccione la alternativa indicada:

- 1 = Sí
- 2 = No
- 9 = No informa

22. ¿Cuál era la actividad económica o a qué se dedicaba principalmente la víctima en el momento de la captación?

V22 = Actividad económica en momento de captación

Seleccione una actividad (solo una) de las siguientes alternativas:

- 1 = Trabajadora sexual
- 2 = Trabajando en otra ocupación
- 3 = Desempleada / Buscando trabajo
- 4 = Estudiante
- 5 = Oficios del hogar
- 6 = Vivía de la renta, jubilada
- 7 = Otra situación
- 9 = No informa

23. En el momento de la captación, ¿Cuál considera usted que era la condición económica del hogar de la víctima?

V23 = condición económica a la captación

Lea las alternativas y marque una (sólo una):

- 1 = Muy pobre
- 2 = Pobre
- 3 = Promedio
- 4 = Encima del promedio / Holgada
- 9 = No informa

24. ¿Cuántos miembros del hogar de la víctima contribuían económicamente, con un ingreso, al sostenimiento del hogar en el momento de la captación?

V24a = Número total de miembros del hogar

V24b = Número de miembros del hogar que aportaban

Llene los blancos según el número de aportantes y el número de personas del hogar.

Dos dígitos (99 = no informa)

25. ¿Cuál razón o razones motivaron a la víctima a dejar su hogar?

- V25a = Oportunidad de trabajo
- V25b = Oportunidad de estudio
- V25c = Deseo de una aventura
- V25d = Necesidad económica
- V25e = Secuestro
- V25f = Crisis en la familia
- V25g = Matrimonio
- V25h = Problemas familiares
- V25i = Escapar de la violencia
- V25j = Otra

Seleccione la alternativa que corresponda a cada caso:

- 1 = Sí
- 2 = No
- 9 = No informa

SECCIÓN 5: INFORMACIÓN SOBRE EL DELITO DE TRATA

26. Modalidad de trata: definida por la forma de explotación de la cual es víctima. Se entenderá por explotación el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona

V26 = Modalidad de trata

Seleccione la alternativa que corresponda de acuerdo al reporte:

- 1 = Explotación sexual: explotación de la prostitución ajena, turismo sexual u otras formas de explotación sexual
- 2 = Trabajos o servicios forzados: explotación laboral en servicio doméstico, cuidados de personas, agricultura, minas y fábricas
- 3 = Servidumbre: matrimonio servil, mendicidad
- 4 = Reclutamiento forzado: sólo para mayores de edad que, en el marco del conflicto, son captados por grupos armados al margen de la ley con la finalidad de explotación. (INCLUIR CONTROL DE QUE SÓLO APLICA PARA VÍCTIMAS MAYORES DE EDAD: 18+ AÑOS)
- 5 = Extracción de órganos
- 6 = Otras formas de explotación

27. Tipo de trata

V27 = Tipo de trata

Seleccione la alternativa que corresponda de acuerdo al reporte:

1 = Externa: fuera del país

2 = Interna: al interior del país

28. ¿En qué fecha ocurrió la captación?

V28a = Fecha de captación día (2 dígitos)

V28b = Fecha de captación mes (2 dígitos)

V28c = Fecha de captación año (4 dígitos)

Llene los espacios de acuerdo a la fecha.

29. ¿En qué país ocurrió la captación?

V29 = País de captación

Seleccione el país de captación de la siguiente lista (seleccione sólo uno):

Código país DANE (2 dígitos). No informa = 99

Si la captación ocurrió en un país diferente a Colombia, pase a la pregunta 31.

30. ¿En qué municipio/departamento ocurrió la captación?

V30a = Municipio de captación

V30b = Departamento de captación

Seleccione el departamento y municipio de residencia de la siguiente lista (Seleccione solo un departamento y un municipio).

Código departamento DANE (2 dígitos). No informa = 99

Código municipio DANE (3 dígitos). No informa = 999

31. ¿A través de qué medio obtuvo información la víctima sobre la oferta o fue contactada directamente por el victimario?

V31 = Medio de contacto

Seleccione una alternativa de acuerdo al reporte:

1 = Contacto personal con el victimario

2 = Internet

3 = Folletos informativos

- 4 = Anuncios clasificados
- 5 = Agencia (de empleo, de viajes, de matrimonio, etc.)
- 6 = Por la fuerza
- 7 = Otro
- 9 = No informa

32. ¿En qué situación se encontraba la víctima cuando fue abordado/a por el reclutador?

V32 = Situación en la captación

- 1 = Bar / Discoteca
- 2 = Lugar de masajes
- 3 = Colegio
- 4 = Salón de belleza
- 5 = Casa
- 6 = Centro comercial
- 7 = Espacio público
- 8 = Café Internet
- 9 = Internet (Facebook, *chat*, otro sitio web)
- 10 = Otro
- 99 = No informa

33. ¿Qué medio principal de captación se utilizó con la víctima?

V33 = Medio de captación

Seleccione una alternativa de acuerdo al reporte:

- 1 = Secuestro
- 2 = Vendido por un familiar
- 3 = Adopción
- 4 = Oportunidad de educación
- 5 = Oferta de empleo
- 6 = Matrimonio
- 7 = Turismo
- 8 = Otro
- 9 = No informa

34. ¿Qué estrategia se utilizó principalmente para la captación?

V34 = Estrategia de captación

Seleccione una alternativa de acuerdo al reporte:

- 1 = Coerción
- 2 = Seducción
- 3 = Fuerza
- 4 = Manipulación
- 5 = Persuasión
- 9 = No informa

35. ¿Quién fue el principal reclutador de la víctima?

V35 = Reclutador

Seleccione una alternativa de acuerdo al reporte:

- 1 = Familiar
- 2 = Amigo
- 3 = Vecino
- 4 = Pareja
- 5 = Conocido
- 6 = Otro
- 9 = No informa

36. ¿El reclutador era hombre o mujer?

V36 = Sexo reclutador

Seleccione la alternativa que corresponda de acuerdo al reporte:

- 1 = Hombre
- 2 = Mujer
- 9 = No informa

37. ¿Qué actividad principal le ofrecieron a la víctima que iba a desarrollar?

V37 = Actividad ofrecida

Seleccione una alternativa de acuerdo al reporte:

- 1 = Cuidado de niños o de ancianos
- 2 = Prostitución
- 3 = Trabajo en restaurante / hotel
- 4 = Trabajo en almacén / fábrica
- 5 = Trabajo en finca / mina

- 6 = Servicio doméstico
- 7 = Transporte
- 8 = Bailarina / *striptease*
- 9 = Estudio
- 10 = Otro
- 99 = No informa

38. ¿Qué beneficios le ofrecieron a la víctima que iba a recibir?

V38 = Beneficios ofrecidos

Seleccione una alternativa de acuerdo con el reporte:

- 1 = Ganar mucho dinero en poco tiempo
- 2 = Otro
- 9 = No informa

39. ¿A qué país le propusieron a la víctima que iría?

V39 = País propuesto

Seleccione el país de la siguiente lista (seleccione sólo uno):

Código país DANE (2 dígitos). No informa = 99

Si el país es diferente a Colombia, pase a la pregunta 41.

40. ¿A qué municipio/departamento le propusieron a la víctima que iría?

V40a = Municipio propuesto
V40b = Departamento propuesto

Seleccione el departamento y municipio de la siguiente lista (Seleccione sólo un departamento y un municipio).

Código departamento DANE (2 dígitos). No informa = 99
Código municipio DANE (3 dígitos). No informa = 999

SECCIÓN 6: TRANSPORTE Y RUTAS

41. ¿Cuál fue el país final de destino a donde fue llevada la víctima?

V41 = País destino

Seleccione el país de la siguiente lista (seleccione sólo uno):

Código país DANE (2 dígitos). No informa = 99

Si el país es diferente a Colombia, pase a la pregunta 44.

42. ¿Cuál fue el municipio/departamento final de destino a donde fue llevada la víctima?

V42a = Municipio destino

V42b = Departamento destino

Seleccione el departamento y municipio de la siguiente lista (Seleccione sólo un departamento y un municipio). Pase a pregunta 44.

Código departamento DANE (2 dígitos). No informa = 99

Código municipio DANE (3 dígitos). No informa = 999

43. ¿La víctima estuvo en tránsito en algún país antes de llegar al país final de destino?

V43 = País tránsito

Seleccione el país de la siguiente lista (seleccione solo uno):

Código país DANE (2 dígitos). No informa = 99

Si el país es diferente a Colombia, pase a la pregunta 45.

44. ¿La víctima estuvo en algún municipio diferente antes de llegar al municipio final de destino?

V44a = Municipio de tránsito

V44b = Departamento de tránsito

Seleccione el departamento y municipio de residencia de la siguiente lista (Seleccione sólo un departamento y un municipio).

Código departamento DANE (2 dígitos). No informa = 99

Código municipio DANE (3 dígitos). No informa = 999

45. ¿La víctima viajó con documentos (pasaporte/visa) falsos o legales?

V45 = Documentos falsos/legales

Seleccione una alternativa de acuerdo al reporte:

- 1 = Documentos legales
- 2 = Documentos falsos
- 3 = Sin documentos
- 9 = No informa

46. ¿La víctima viajó acompañada?

V46 = Viajó acompañada

Seleccione una alternativa de acuerdo al reporte:

- 1 = Sí
- 2 = No à *Pase a la pregunta 48*
- 9 = No informa à *Pase a la pregunta 48*

47. ¿Con quién viajó la víctima?

V47 = Con quién viajó

Seleccione una alternativa de acuerdo al reporte:

- 1 = Familiar
- 2 = Amigo
- 3 = Reclutador
- 4 = Explotador
- 5 = Persona desconocida
- 9 = No informa

SECCIÓN 7: CONDICIONES DE LA EXPLOTACIÓN

48. ¿Qué medios utilizaron para controlar a la víctima y retenerla en el sitio de explotación?

- V48a = Medio: Violencia física
- V48b = Medio: Violencia psicológica
- V48c = Medio: Violencia sexual
- V48d = Medio: Amenazas contra la vida o la familia
- V48e = Medio: Falsas promesas
- V48f = Medio: Privación de libertad
- V48g = Medio: Suministro de sustancias psicoactivas (SPA)
- V48h = Medio: Retención de pago
- V48i = Medio: Retención de documentos
- V48j = Medio: Otro

Seleccione la alternativa que corresponda a cada caso:

1 = Sí

2 = No

9 = No informa

- 49. ¿Con cuántas personas de la red de trata tuvo contacto, relación o trato (recibió órdenes, instrucciones, amenazas, otras) la víctima desde que recibió la oferta hasta que regresó al país/municipio de origen?**

V49 = Número de victimarios

Llene los blancos de acuerdo al número (99 = No informa)

- 50. ¿La víctima contrajo alguna deuda debido a la realización del viaje?**

V50 = Deuda

1 = Sí

2 = No

9 = No informa

- 51. ¿En qué fecha terminó la condición de explotación?**

V51a = Fecha en que termina día (2 dígitos)

V51b = Fecha en que termina mes (2 dígitos)

V51c = Fecha en que termina año (4 dígitos)

Llene los blancos de acuerdo a la fecha (99 = No informa)

- 52. ¿A través de qué medio logra la víctima terminar su condición de explotación?**

V52 = Medio de terminación

Seleccione una alternativa de acuerdo al reporte:

1 = Escapó

2 = Solicitó ayuda

3 = Fue rescatada

4 = Fue deportada

5 = Otro

9 = No informa

53. ¿En qué fecha regresó la víctima a Colombia o al municipio donde residía antes de ser captada?

V53a = Fecha de retorno día (2 dígitos)

V53b = Fecha de retorno mes (2 dígitos)

V53c = Fecha de retorno año (4 dígitos)

Llene los blancos de acuerdo a la fecha (99 = No informa)

54. ¿Qué acción se llevó a cabo respecto al caso?

V54a = Se proporciona información sobre derechos de la víctima

V54b = Se obtiene información para el rescate de la víctima

V54c = Se da información sobre proceso para emprender una acción legal

V54d = Se da información sobre representaciones diplomáticas o consulares en el lugar de destino

V54e = Se remite a autoridad competente (Fiscalía, DIJIN, DAS, ICBF, etc.)

V54f = Se establece contacto con organizaciones no gubernamentales especializadas

V54g = Se da información y asesoría jurídica respecto a derechos y procedimientos legales a seguir

V54h = Se apoya el retorno de la víctima a su lugar de origen porque ésta lo solicita

V54i = Se da seguridad a la víctima

V54j = Se da alojamiento a la víctima

V54k = Se da asistencia médica a la víctima

V54l = Se da asistencia psicológica a la víctima

V54m = Se da asistencia material a la víctima

V54n = No se toma acción al respecto

Seleccione la alternativa que corresponda a cada caso:

1 = Sí

2 = No

9 = No informa

55. ¿La víctima tenía experiencias previas de explotación (tráfico de personas)?

V55 = explotación previa

Seleccione una alternativa de acuerdo al reporte:

1 = Sí

2 = No

9 = No informa

SECCIÓN 8: INFORMACIÓN DEL REPORTE

56. Municipio / departamento donde se registra el caso

V56a = Municipio de registro

V56b = Departamento de registro

Seleccione el departamento y municipio de la siguiente lista

Código departamento DANE (2 dígitos). No informa = 99

Código municipio DANE (3 dígitos). No informa = 999

57. Fecha de reporte del caso

V57a = Fecha de reporte día (2 dígitos)

V57b = Fecha de reporte mes (2 dígitos)

V57c = Fecha de reporte año (4 dígitos)

Llene los blancos de acuerdo a la fecha (99 = No informa)

58. Persona que reporta el caso

V58 = Persona que reporta

Seleccione una alternativa:

1 = Víctima

2 = Familiar de la víctima

3 = Persona conocida de la víctima

4 = Institución educativa

5 = Fundación, Organización No Gubernamental (ONG)

6 = Autoridad

7 = Servidor público

8 = Anónimo

9 = Otro

59. Medio de reporte del caso

V59 = Medio de reporte

Seleccione una alternativa:

1 = Personal

2 = Telefónico

3 = Correo electrónico

4 = Otro

60. Fecha de captura de este formato

- V60a = Fecha del formato día (2 dígitos)
- V60b = Fecha del formato mes (2 dígitos)
- V60c = Fecha del formato año (4 dígitos)

Llene los blancos de acuerdo a la fecha (99 = No informa)

SECCIÓN 9: ACTUALIZACIÓN DEL REPORTE

61. Municipio / departamento donde se actualiza el reporte

- V61a = Municipio de actualización del registro
- V61b = Departamento de actualización del registro

Seleccione el departamento y municipio de la siguiente lista

- Código departamento DANE (2 dígitos). No informa = 99
- Código municipio DANE (3 dígitos). No informa = 999

62. Persona que informa para actualizar el reporte

V62 = Persona que informa actualización

Seleccione una alternativa:

- 1 = Víctima
- 2 = Familiar de la víctima
- 3 = Persona conocida de la víctima
- 4 = Institución educativa
- 5 = Fundación, Organización No Gubernamental (ONG)
- 6 = Autoridad
- 7 = Servidor público
- 8 = Anónimo
- 9 = Otro

63. Medio de actualización del reporte

V63 = Medio actualización reporte

Seleccione una alternativa:

- 1 = Personal
- 2 = Telefónico
- 3 = Correo electrónico
- 4 = Otro

64. Fecha de actualización de este formato

V64a = Fecha de actualización formato día (2 dígitos)

V64b = Fecha de actualización formato mes (2 dígitos)

V64c = Fecha de actualización formato año (4 dígitos)

Llene los blancos de acuerdo a la fecha (99 = No informa)